



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XV - 2ª SESION EXTRAORDINARIA

28 y 29 de diciembre de 1995

24º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
Ing. Bautista José MENDIOROZ

SECRETARIOS: *D. Roberto Luis RULLI y D. Néstor Vicente CAPANO*

NOMINA DE LEGISLADORES

| | |
|------------------------------------|--|
| ABACA, Raúl Alberto | MAYO, Marta Ester |
| ACCATINO, Juan Manuel | MEDINA, Víctor Hugo |
| AGOSTINO, Daniel Fernando | MEDVEDEV, Roberto Jorge |
| BARROS, Roberto | MENDEZ, Néstor |
| BENITEZ GUTIERREZ, Lucio G. | MILESI, Marta Silvia |
| BOLONCI, Juan | MON, Raúl Hernán |
| CHIUCHIARELLI, Eduardo E. | MONTECINO, Juan Carlos |
| CHIRONI, Eduardo | MUÑOZ, Juan Manuel |
| DALTO, Rubén Omar | MUÑOZ, Víctor Hugo |
| DIAZ, Oscar Eduardo | NERVI DE BELLOSO, Nilda |
| DIEZ, Digno | PALOMAR, Mariano Ramón |
| FALCO, Luis Alberto | PASCUAL, Jorge Raúl |
| HERNALZ, Carlos Oscar | PENROZ, Angela María Rosa |
| ISIDORI, Amanda Mercedes | PINAZO, Alcides |
| JANEZ, Silvia Cristina | REMON, Mariano Alfredo |
| LARREGUY, Carlos Alberto | RODRIGO, Esteban Joaquín |
| LASSALLE, Alfredo Omar | SÁNCHEZ, Carlos Antonio |
| LAZZERI, Pedro Iván | SARANDRIA, Ricardo Jorge |
| LENCINA, Alfonso Raúl | SEVERINO DE COSTA, María del R. |
| LOIZZO, Juan | ZÚÑIGA, Ovidio Octavio |
| MARCERO, Nidia Viviana | <u>AUSENTES:</u> |
| MASSACCESI, Olga Ena | GROSVOLD, Guillermo |

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, siendo las 16 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de cuarenta y dos señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Juan Manuel Accatino a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Para la justificación de las ausencias, tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: Solicito la justificación de la ausencia del señor legislador Grosvald por razones de enfermedad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pedido de licencia para el señor legislador Grosvald. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia la licencia se otorga con goce de dieta.

4 - VERSIONES TAQUIGRAFICAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentran a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 5 y 9 de diciembre de 1995.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 512/95 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria solicitar que el expediente número 365/95, pase su tratamiento para la próxima sesión extraordinaria y que el expediente número 369/95 sea retirado del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Puede repetir los números de expedientes, señor legislador?.

SR. PASCUAL - Expediente 365/95 para la próxima sesión extraordinaria y 369/95 se retire del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se ha tomado nota.

Corresponde la ratificación de las comisiones permanentes y especiales de esta Cámara.

Por secretaría se dará lectura a las propuestas de los distintos bloques.

SR. SECRETARIO (Capano) - Comisiones Permanentes.

Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General: Integrada por Juan Carlos Montecino, Iván Lázzeri, Olga Massaccesi, Raúl Abaca, Rubén Dalto, Jorge Pascual, Hugo Medina, Carlos Larreguy, Juan Loizzo, Silvia Jañez, Digno Diez. Presidente Juan Carlos Montecino.

Comisión de Presupuesto y Hacienda: Integrada por Esteban Rodrigo, Alfredo Lassalle, Olga Massaccesi, Luis Falcó, Carlos Sánchez, Alcides Pinazo, Juan Bolonci, Guillermo Grosvald, Mariano Remon. Presidente Esteban Rodrigo.

Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo: Integrada por Marta Mayo, Roberto Medvedev, María del Rosario Severino, Eduardo Chiuchiarelli, Víctor Medina, Mariano Palomar, Ovidio Zúñiga, Raúl Mon, Eduardo Chironi. Presidente Marta Mayo.

Comisión de Asuntos Sociales: Integrada por Ricardo Sarandría, Nidia Marsero, Víctor Hugo Muñoz, Juan Accatino, Amanda Isidori, Raúl Lencina, Benitez Gutierrez, Nilda Nervi de Belloso, Carlos Hernalz. Presidente Ricardo Sarandría.

Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social: Integrada por Marta Milesi, Angela Pénroz, Amanda Isidori, Daniel Agostino, Alfredo Lassalle, Ricardo Sarandría, Néstor Mendez, Oscar Días, Juan Carlos Montecino. Presidente Marta Milesi.

Comisiones Especiales.

Comisión Especial de Límites de la Provincia de Río Negro: Integrada por Daniel Agostino, Raúl Abaca, Alcides Pinazo, Rubén Dalto, Amanda Isidori, Néstor Mendez, Roberto Barros. Presidente Daniel Agostino.

Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos: Integrada por Juan Muñoz, Juan Loizzo, Roberto Barros, Juan Accatino, Iván Lázzeri, Víctor Hugo Medina, Carlos Larreguy. Presidente Juan Muñoz.

Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica: Integrada por Alfredo Lassalle, Lucio Benítez, Eduardo Chiuchiarelli, Iván Lázzeri, Mariano Palomar, Oscar Díaz, Juan Carlos Montecino. Presidente Alfredo Lassalle.

Comisión Especial de Asuntos Municipales: Sánchez, Carlos; Palomar, Mariano; Mon, Raúl; Abaca, Raúl; Medvedev, Roberto; Méndez, Néstor; Pinazo, Alcides. Presidente: Carlos Sánchez.

Comisión Especial de Control de las Rendiciones del Tribunal de Cuentas: Grosvald, Guillermo; Lassalle, Alfredo; Larreguy, Carlos; Pascual, Jorge; Rodrigo, Esteban; Sánchez, Carlos; Remón, Mariano. Presidente: Grosvald, Guillermo.

Comisión Fondo Especial para Obras de Gas: Accatino, Juan; Lencina, Alfonso; Barros, Roberto; Chiuchiarelli, Eduardo; Muñoz, Juan; Hernalz, Carlos. Presidente: Accatino, Juan.

Comisión Legislativa Especial de Derechos Humanos: Penroz, Angela; Chironi, Eduardo; Isidori, Amanda; Marsero, Nidia; Sarandría, Ricardo; Agostino, Daniel; Nervi de Beloso, Nilda. Presidente: Penroz, Angela.

Comisión Legislativa Especial del Parlamento Patagónico: Massaccesi, Olga; Muñoz, Víctor Hugo; Marsero, Nidia; Medina, Víctor; Sánchez, Carlos; Loizzo, Juan; Grosvald, Guillermo. Presidente: Massaccesi, Olga.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por Secretaría se dará lectura a la integración de las Salas Acusadora y Juzgadora de acuerdo al sorteo realizado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Sala Acusadora: Rodrigo, Esteban; Falcó, Luis; Massaccesi, Olga; Abaca, Raúl; Pascual, Jorge; Dalto, Rubén; Sánchez, Carlos; Milesi, Marta; Mayo, Marta; Isidori, Amanda; Agostino, Daniel; Accatino, Juan; Penroz, Angela; Díaz, Oscar; Benítez Gutiérrez, Lucio; Montecino, Juan Carlos; Barros, Roberto; Zúñiga, Ovidio; Hernalz, Carlos; Nervi de Beloso, Nilda; Mon, Raúl; Grosvald, Guillermo.

Sala Juzgadora: Chiuchiarelli, Eduardo; Lassalle, Alfredo; Lázzeri, Pedro Iván; Lencina, Alfonso Raúl; Marsero, Nidia; Medina, Víctor; Medvedev, Roberto; Muñoz, Juan; Palomar, Mariano; Sarandría, Ricardo; Chironi, Eduardo; Díez, Digno; Larreguy, Carlos; Remón, Mariano; Pinazo, Alcides; Severino de Costa, María; Jáñez, Silvia; Muñoz, Víctor Hugo; Loizzo, Juan; Méndez, Néstor; Bolonci, Juan.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde la elección de los representantes de la Legislatura en el Consejo de la Magistratura, artículo 220 y del Consejo para Designar Miembros del Superior Tribunal de Justicia, artículo 204 de la Constitución provincial respectivamente.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Consejo de la Magistratura, artículo 220 de la Constitución provincial. Titulares: Pascual, Jorge; Dalto, Rubén; Jáñez, Silvia. Suplentes: Palomar, Mariano; Remón, Mariano.

Consejo para Designar Miembros del Superior Tribunal de Justicia, artículo 204 de la Constitución provincial. Titulares: Falcó, Luis; Milesi, Marta; Marsero, Nidia; Lázzeri, Pedro Iván; Mayo, Marta; Montecino, Juan Carlos; Loizzo, Juan; Zúñiga, Ovidio; Chironi, Eduardo.

4/1

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: Solicito que se vote en conjunto, ya que en definitiva había sido acordado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto.

Ya que ha sido acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, se va a proceder a la votación de la ratificación de las Comisiones Permanentes de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Se van a votar las Comisiones Especiales de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobadas por unanimidad.

Voy a someter a votación las Salas Acusadora y Juzgadora de acuerdo al sorteo realizado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobadas por unanimidad.

Por último entonces, se van a votar los representantes de la Legislatura en el Consejo de la Magistratura, según artículos 220 y 204. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad.

Quedan entonces así ratificados, todos los miembros y autoridades de las respectivas Comisiones de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a pasar al tratamiento del **Orden del Día** que se ha leído por secretaría.

Se comienza con el tratamiento del **expediente número 224/95, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir el Convenio de Préstamo Subsidiario con el gobierno nacional dentro del marco del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: Teniendo en cuenta que el proyecto ha pasado por las distintas comisiones habiendo sido aprobado por unanimidad y que además la oposición ha presentado una reformulación que ha sido aceptada por la bancada radical, la que está incluida en el proyecto de referencia, solicito que se proceda a su votación y que se incluyan los fundamentos en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto.

Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Si bien es cierto que ha sido aprobado por unanimidad a través de las distintas comisiones por las que ha pasado y que indudablemente nosotros acompañamos, queríamos, antes de pasar a la votación, dejar establecida una reflexión que hace al espíritu de este proyecto de ley.

Este proyecto ha ingresado en el mes de agosto e implica una herramienta muy importante para todos los municipios en la posibilidad de efectuar obras e introducir gestiones que de otra manera sería imposible realizar.

5-6/1

La demora que se ha registrado en el mes de agosto en su tratamiento, nos hace reflexionar y efectuar la recomendación de que se tengan en cuenta estos parámetros de tiempo. Los cupos que no son ocupados por esta provincia, son ocupados por otras. La recomendación es prestarle atención con la suficiente rapidez para que los municipios de la provincia de Río Negro tengan acceso a esa prerrogativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ- Estoy de acuerdo, pero se había demorado por el tratamiento en algunas comisiones, teniendo en cuenta que había cambio de autoridades de la Cámara. Los municipios tienen que reformular los proyectos y presentarlos a la Unidad Ejecutora provincial que es la que tiene evaluar y aprobar. Ese era el motivo principal de la demora. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - Señor presidente: Para reforzar las palabras del legislador preopinante sobre la importancia que reviste este tipo de convenio para los municipios quiero remarcar que, muchos de ellos en cambio de autoridades y en nueva gestión, va a posibilitar sin ninguna duda mejorar algunos aspectos que son fundamentales en esta transformación del Estado ya que los municipios por ende también lo están llevando adelante, además de tener un fuerte impacto en lo que hace a recaudación y catastro.

Además quiero hacer una corrección en el artículo 3º, cuando se hace referencia de la Ley Nacional de Coparticipación, donde dice: "**número 23.548**" debe decir "**número 23.458**". Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se tomó la observación.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 336/95, decreto-ley número 9/95**, emisión Certificados de Deuda para atender compromisos salariales y previsionales. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Pediría que los expedientes números 336/95 y 358/95 se traten en forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto, los dos expedientes contemplan el CEDERN.

Voy a dar lectura al extracto del expediente número 358/95, decreto-ley número 10/95, modifica artículo 11 del decreto-ley número 9/95. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura, tal como lo decidimos hace instantes, al decreto 10/95.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Me voy a remitir especialmente al despacho 336 referente al decreto y conforme lo establece concretamente, a los bonos que van relacionados al área salarial de los trabajadores estatales. Podría haber enumerado profusamente con la legislación en vigencia, la variedad de conceptos que hacen a la necesidad de la preservación del salario y fundamentalmente a la necesidad que existe en la relación del trabajador y la buena fe con que deben primar las partes. Cuando el trabajador estatal, cuando el jubilado estatal inició sus relaciones laborales lo hizo en base a la buena fe que deben tener las partes en esta relación y fundamentalmente en lo que hace en materia de remuneración. La remuneración no puede ser alterada si no es por unanimidad de las partes y no unilateralmente; cuando se produce el pago de bonos en los salarios de los trabajadores se lo hace compulsivamente, se lo hace sobre la política de los hechos consumados, se lo hace sobre la premura de las cosas; en este caso el sometimiento que tienen los derechos de los trabajadores no pueden ser avalados por el bloque al que represento, en consecuencia venimos a rechazar la emisión de bonos en materia salarial de los trabajadores del Estado, muy especialmente cuando se trata de los jubilados que han esforzado una determinada cantidad de tiempo y han depositado las esperanzas en un descanso como corresponde sin sobresaltos y mucho menos cuando se les mete la mano en el bolsillo.

Desde el puntos de vista político es sin duda la reafirmación de la falta de voluntad del radicalismo para transformar en serio la provincia, aún cuando se deban afectar los intereses de cientos de funcionarios -radicales todos ellos-, o se trate de reconocer la incapacidad administrativa, de ninguna manera estos conceptos pueden llegar a afectar a los trabajadores y mucho menos cuando no existen en estos bonos la posibilidad del respaldo financiero de la provincia de Río Negro.

Pretender abonar en bonos no es una solución, no es el remedio, es un analgésico a la crisis; para superar esta instancia yo creo -y el bloque considera que así es procedente- que el ajuste no debe pasar por sobre los trabajadores sino fundamentalmente por una refinanciación de empresas que indudablemente todos conocemos son deficitarias. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Voy a anticipar mi voto negativo para respaldar este decreto 9/95 y voy a tratar de fundamentar esta negativa haciendo hincapié, fundamentalmente, en la manifiesta inconstitucionalidad que para nosotros tiene este decreto 9/95. Digo inconstitucionalidad porque está violando determinados preceptos constitucionales muy claramente establecidos en nuestra Constitución provincial y por los constituyentes que la redactaron. Así podemos mencionar, entre otros, que se vulneran los artículos 99 y 95, 39 y 40 y 1 y 196 de la Constitución provincial.

Para hacer un análisis más profundo de este tema, hay que analizar también algunas cuestiones preliminares a este decreto 9/95. La ley 2881, que dispuso la emergencia económica en la provincia de Río Negro, estableció algunas atribuciones de excepción al Poder Ejecutivo, como por ejemplo afectar recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos y regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas hasta alcanzar la suma de 100 millones de pesos a título de aval y en garantía de los préstamos que obtenga el Banco de la Provincia de Río Negro y/o el Estado provincial, empresas y sociedades del Estado, luego el decreto 8/95 que incrementa este monto de 100 millones a 200 y con posterioridad, pocos días atrás, el decreto 11/95 que lo vuelve a incrementar a 260 millones de pesos; estas tres normas también son de dudosa constitucionalidad, en primer lugar porque ninguna de las tres explicita claramente cuál es el estado de emergencia, simplemente se menciona que como consecuencia del dictado de la emergencia nacional automáticamente se puede establecer la emergencia provincial, pero esto no es así de automático porque el dictado de una emergencia nacional no necesariamente alcanza a la emergencia de todas las provincias argentinas y así tenemos algunas que no se encuentran en estado de emergencia, baste mencionar La Pampa, San Luis, Misiones, Santa Cruz, etcétera.

En segundo lugar, no se explicita en ninguna de estas tres normas preexistentes cuál es el alcance de esta emergencia económica en la provincia de Río Negro. Al reconocimiento de esta emergencia, lo que está haciendo el Poder Ejecutivo es recurrir o lograr recurrir a créditos extra fiscales para pagar la deuda pública ordinaria, la de todos los días, la normal, la de funcionamiento y esto de alguna manera creo que está admitiendo que el Estado provincial tiene un desfase entre sus ingresos y sus egresos y que no están claramente establecidos en el presupuesto de la provincia de Río Negro.

Aquí entonces empieza la primera coalición, el primer choque con los preceptos constitucionales, fundamentalmente con el artículo 99 de la Constitución de la provincia. A qué me refiero? a que si la provincia tuviera equilibrados sus ingresos y sus egresos, no necesitaría acudir a créditos extraordinarios, sino que estos deberían estar plenamente establecidos en el presupuesto anual y en este marco de dudosa constitucionalidad de estas normas preexistentes, se dicta el decreto 9/95 de los CEDERN. Acá también tengo que hacer algunas observaciones. La primera es que no se admite o por lo menos no se explicita claramente la necesidad y la urgencia de este decreto-ley y creo que hay cuestiones que lo demuestran claramente. Cuando se sanciona la ley 2881 el 3 de julio de 1995 que declara el estado de emergencia provincial, en ese momento la Legislatura de la provincia se hallaba en sesiones ordinarias y teniendo en cuenta que a esa fecha, o sea 4 meses atrás, nosotros teníamos ya problemas de pago con la deuda pública provincial, lo que no entendemos es cuál es la urgencia para dictar este decreto habiendo tenido la Legislatura todo ese tiempo para haber recibido un proyecto de ley y no un decreto de esta naturaleza y lo más grave de este decreto, es cómo afecta otra norma constitucional que es el artículo 95. En primer lugar, porque claramente, si vamos a la lectura de ese artículo, en su primer párrafo dice: *"No podrá autorizarse empréstito alguno sobre el crédito general de la provincia, ni emisión de fondos públicos, sino por ley sancionada con los dos tercios de votos de los miembros de la Legislatura"*. Clara violación a la independencia de los Poderes. En segundo lugar, el artículo 95 -por eso felicitaba a los constituyentes cuando lo escribieron- dice también con mucha claridad que el uso del crédito en las formas establecidas puede autorizarse únicamente cuando sea destinado a la ejecución de obras públicas, para hacer efectiva la reforma agraria o para atender gastos originados por catástrofes, calamidades públicas y otras necesidades excepcionales e impostergables del Estado calificadas por ley sin poder aplicarse en ningún caso a enjugar déficit de administración. En tercer lugar, los montos que están en cuestión exceden también lo prescripto claramente por el artículo 95, donde establece que en ningún caso la deuda y su amortización podrán exceder del 25 por ciento de la renta ordinaria anual de la provincia. También afecta otros artículos de la Constitución, los enfrenta y ataca como por ejemplo el 40, incisos 1 y 2 de la Constitución provincial, y aquí nos vamos a referir al pago de salarios y haberes previsionales, fundamentalmente a través del sistema de bonos. En esta cuestión, creo que es claro que cuando el trabajador inicia su relación con el Estado prestando un servicio, la contraprestación por parte del mismo es pagar esos servicios en forma adecuada, con un pago íntegro y oportuno y poniendo a disposición del trabajador la suma previamente acordada.

10/1

El artículo 39 de la Constitución provincial también es muy claro cuando declara al trabajo como un derecho, un deber social y un medio legítimo para satisfacer necesidades espirituales y materiales de la persona y de la comunidad; la sola idea de tomar del trabajador un préstamo forzoso para pagárselo en veinticuatro meses implica vulnerar esas premisas de la calidad y las necesidades espirituales de las personas.

Por último, un elemento inconstitucional, porque el decreto 9/95 avanza claramente sobre las facultades del Poder Judicial de la provincia de Río Negro en el artículo 10, donde obliga al Poder Judicial a fijar plazo para el cumplimiento de la sentencia judicial, quiere decir que le quita a los jueces la libertad de ejecutar sentencias en los plazos que considere conveniente y le impone la necesidad de ejecutar esas sentencias en un plazo no menor de noventa días. Esto y otros aspectos que marcamos como netamente inconstitucionales del decreto 9/95 son los que avalan y fundamentan mi voto negativo. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Voy a limitar mi exposición. De acuerdo al Reglamento, el miembro informante de la mayoría es el que debe hacerlo en primera instancia, de todas maneras estamos avisados por los presidentes de los bloques Justicialista y del Frepaso en las reuniones conjuntas de distintas comisiones, que el dictamen lo iban a emitir en oportunidad de que se debatiera en el recinto legislativo, por eso hemos aceptado esta postura e informar en primer término.

El legislador Chironi ha puesto el acento en inconstitucionalidad; no solamente se ha referido a este proyecto sino a otros que están para tratar en una sesión especial posterior a ésta, lo ha emparentado en la inconstitucionalidad y no sé si exactamente es así, porque repitió un par de veces la dudosa constitucionalidad; seguramente debe conocer fallos de distintos lugares del país y particularmente de la Suprema Corte de la Nación donde hay rica jurisprudencia en esta materia que me parece que se inicia cuando a este procedimiento apeló el gobierno de la provincia de La Rioja.

Esto dicen los fundamentos del Poder Ejecutivo y está expresado en la parte resolutive de este decreto que tiene naturaleza legislativa -conocido en la calle como los decretos leyes- que autoriza la Constitución de nuestra provincia después de la reforma de 1988, le permite emitir certificados de deuda, o sea que le preocupa al legislador Chironi que el Estado se endeude; el Estado se ha endeudado de hecho, lo que hace es decir a quién le debe, se lo escribe y le entrega un certificado donde además le reconoce los intereses de plaza.

Esto lo autoriza para pagar remuneraciones, indemnizaciones y otras deudas hasta un monto límite de 100 millones de pesos. Esto es lo que aprecio yo, que con dolor el legislador Zúñiga lo rechaza en nombre de su bloque; digo con dolor porque el legislador Zúñiga tiene viejas luchas en defensa de los trabajadores y a su juicio este procedimiento altera una relación laboral que está expresamente prohibido. Este es un remedio, creo que es el más leve, hay otros de moda que ojalá nunca aterricen por nuestra provincia, que es la baja de los salarios que se ha inaugurado en este último período de gobierno y en distintas provincias del país. Esto simplemente, presidente, es porque el Estado de la provincia de Río Negro no tiene la plata suficiente para pagar los salarios, es más, no la tiene aún con los bonos, por eso que seguramente lo vamos a discutir en la próxima sesión que se va a hacer en el día de hoy donde el gobierno busca refinanciar deudas, no adquirir nuevas, no nuevos préstamos, tampoco es esto para pagar una alta parte de los salarios sino para aplicarlos con un sentido solidario porque este aporte de los bonos tienen una progresión de acuerdo a los ingresos de los trabajadores y de los jubilados. De todas maneras no coincido exactamente con el legislador Zúñiga porque acá no hay una negación de la propiedad del trabajador como cuando se le niega, se le quita una parte de su salario, ya sea en forma directa con la rebaja en forma compulsiva, como sucede con los aportes jubilatorios de los trabajadores que una parte del esfuerzo de su trabajo hoy va a parar a los mercados de capital y donde el 35 por ciento de sus aportes ya van destinados para el manejo, la administración y las utilidades de estas administradoras de jubilaciones y pensiones. O sea, hay una rica historia en estos últimos tiempos donde el salario de los trabajadores se les va y esta relación laboral -como le llama el legislador- se va deteriorando y es más, está siendo saludada favorablemente por la sociedad argentina en vista de los resultados electorales que han apoyado esta gestión de gobierno, que es positiva, pero cuando se vota no se hace con beneficio de inventario sino que se va aceptando también la flaqueza de este modelo, que no compartimos, pero que de alguna manera ha tenido altos resultados y así lo ha avalado el pueblo cuando se ha explicitado en distintas oportunidades; el propósito es rescatarlos con algún grado de anticipación. Cuál es la dificultad mayor de los trabajadores hoy?, si tiene que esperar dos años, no puede esperar y debo hacer una autocrítica hacia nosotros como representación oficial que no hemos ido acompañando con algunas medidas como para formar un mercado de valores donde se permita la circulación de esta certificación que tiene toda la garantía del Estado; para eso se van a sancionar normas, una va a ser en el día de hoy y tengo conocimiento que la oposición, si bien cumple su rol que el pueblo le ha dado, también va a contribuir con esta emergencia con proyectos que ayuden para que la situación de los trabajadores sea más positiva y para que pueda comprar sus bienes con estos certificados de la deuda.

Tengo esperanza en este rescate, para esta emergencia que no es nada más que una emergencia; no sé si le entendí bien al legislador Chironi, que me pregunta cuál es el estado de emergencia de nuestra provincia, no tuve oportunidad, se lo confieso, señor presidente, de leer el importante debate legislativo que se dio hace poco tiempo atrás cuando se trató la ley de emergencia financiera y fiscal, donde hubo distintas ópticas, desde el oficialismo, responsabilizan al modelo, a la situación del país y la oposición carga sobre la responsabilidad de las autoridades provinciales, pero todos coincidieron que se trata de una emergencia y creo debe haber sido la ley donde por unanimidad se ha establecido desde esta Legislatura la emergencia en la provincia de Río Negro. Y define muy bien la justicia lo que es la emergencia, la justicia en primer lugar -y sigo ayudando también a la inquietud del legislador Zúñiga- habla no que la emergencia permita apropiarse del derecho de los ciudadanos, pero sí de restringirle momentáneamente hasta tener oportunidad de su pago. No estoy guitarreando porque lo podría leer, dice: *"Cuando el Congreso nacional... -éste es un fallo a propósito de los bonos de La Rioja- ...por razones de necesidad, sancionada por una ley que no priva a los particulares de los beneficios patrimoniales legítimamente reconocidos ni les niega su propiedad y sólo se limita temporalmente a la percepción de tales beneficios o restricción en el uso que puede hacer de esa propiedad, no hay violación de la Constitución nacional"*. Seguramente habrá en ese debate, que le reitero no tuve la oportunidad de estar, quedado muy claro de por qué empiezan a proliferar en la Argentina estos tipos de certificados, bonos y todos los nombres que les quieran dar. Nosotros vivimos y sufrimos una economía inflacionaria e hiperinflacionaria y pasamos a una economía de estabilidad, lo marco sabe por qué, señor presidente?, porque la economía inflacionaria permite estas situaciones en que también se les quitan a los trabajadores parte de su salario en forma encubierta, cuando un golpe inflacionario le disminuye el salario, pero permite algunas licencias para tener estos déficits que también se conjugan en tiempos de inflación. La Nación históricamente, tanto para un tiempo de estabilidad como para un tiempo de inflación, siempre tiene herramientas, que no las tienen las provincias o que se les niegan. Recordemos nuestro gobierno, el que encabezó el presidente Alfonsín, se emitía dinero, se le daba a la maquina, así iban jugando los déficit de nación, pero ese dinero que se emitía no era coparticipado a las distintas provincias, entonces las mismas tenían que echar mano a sus bancos provinciales, hoy en plena liquidación encubierta, lo que se le llama privatización.

En la época de estabilidad el gobierno nacional tomó todos los recursos del patrimonio del Estado provincial de los que se fue desprendiendo, aún a costa de que muchos servicios que cumplía el Estado, hoy no lleguen a todos los rincones del país y tiene un mejor acceso al crédito, cosa que no le pasa a las provincias, entonces las provincias empezaron a recurrir fuertemente a estas certificaciones de deuda o a estos bonos que, insisto, se trata nada más que de una emergencia.

Hace unos días el diario Río Negro publicó un trabajo muy importante donde muestra que la mayoría, o por lo menos la mitad de las provincias argentinas, utilizan este procedimiento. En San Juan, por ejemplo, el gobernador Escobar dijo: "*yo soy la escoba de Cavallo*" y bajó inmediatamente los salarios, pero otras emitieron estos tipos de certificados, pasó en Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca, Córdoba, pasa en Río Negro; en el mismo trabajo que hizo el diario Río Negro está también la provincia de Buenos Aires con distintas series, esto da cuenta que es una cosa que evidentemente pasa y pasa en las mejores familias, la provincia de Buenos Aires está en un mismo territorio, estamos bajo un mismo cielo pero ahí cae el maná porque tiene un buen mercado, porque tiene la pampa húmeda porque el conjunto de las provincias argentinas le están haciendo el aporte que les corresponde para el Fondo del Conurbano Bonaerense y se utiliza, entonces no hay que agarrarse tanto la cabeza, nosotros no estamos inaugurando nada, no es bueno, no es lo mejor pero es la solución posible que ha apreciado este gobierno provincial y que todos esperamos que el rescate de los bonos sea en el tiempo limitado que establece la justicia, también está en ese fallo que estaba leyendo recién parcialmente; esa es la esperanza que tenemos y no solamente por la firmeza y el coraje del gobierno provincial de salir a paliar esta situación sino también por la contribución de la oposición, con esta actitud crítica pero contribución al fin y con el deseo que tiene, a través de distintas iniciativas que se han conocido afuera, de buscar las normas que permitan crear un mercado para los bonos y una mejor circulación de éstos. Por ahora nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Remón.

SR. REMON - Señor presidente: El legislador preopinante nos lleva a un tema político y a mí me gustaría escuchar fundamentos que me convenzan de la necesidad de estos CEDERN; el argumento con más peso que escucho es que en otras provincias argentinas están funcionando. Creo que tenemos que hablar un poco de Río Negro, pero solamente -y para no hablar de otras provincias- le debo decir al legislador preopinante que en la provincia de La Rioja, que es la que él menciona, con un bono de los emitidos se puede comprar desde un atado de cigarrillos hasta un auto, hoy la gente de la provincia de Río Negro tiene estos papeles en el bolsillo y no sabe qué hacer con ellos, este es el problema al que nos estamos enfrentando. Creo que frente a esta situación tenemos que hablar de Río Negro, señor presidente, Río Negro evidentemente está en crisis pero nosotros no podemos soslayar la crisis, tenemos que hablar verdaderamente de cuál es la situación de la provincia y cómo se ha generado, entonces a partir de allí podremos ver si estos CEDERN sirven o no y si son solución verdadera o son una mera aspirina, como decía el legislador Zúñiga.

Nosotros tenemos, señor presidente, algunos datos que son importantes: En la provincia de Río Negro en el año 1991, para no tomar para atrás, la provincia de Río Negro gastó en concepto de sueldos 286 millones de dólares; en el 92, 303 millones; en el año 93, 330 millones; en el 94, 440 y en el 95, 460 millones de dólares, si tomamos el año 95 referido al 91 hay una diferencia de 180 millones de dólares en concepto de sueldos.

Yo me pregunto, señor presidente, qué servicios ha optimizado la provincia?, tenemos más porteros en las escuelas, más maestros, mas enfermeras en los hospitales?, dónde está la justificación de este fabuloso aumento de la masa salarial o es que acá, en esta provincia, se ha montado una fabulosa máquina político-electoral-partidaria que ha servido para hacer política con gente que no trabaja y cobra en perjuicio de los que sí trabajan y que no pueden cobrar y hoy se ven obligados a cobrar en este papel que es -lamentablemente- papel basura?.

Es cierto que se está planteando la necesidad de ver qué garantía tienen efectivamente para dentro de dos años estos papeles, pero hoy, qué hace la gente con los certificados que tiene en el bolsillo?; esta es nuestra preocupación y además saber dónde está la verdadera solución para los males de esta provincia. Hay verdadera vocación, voluntad y coraje político para enfrentar la crisis y tomar al toro por las astas?, esta es nuestra pregunta seria. Nosotros tenemos voluntad cierta de colaborar con el gobierno de la provincia para solucionar la crisis, la tenemos y comprometemos nuestra voluntad, pero lo hacemos frente a medidas que sean verdaderas soluciones y nos encontramos con lo que lamentablemente se votó en esta Legislatura, que está -cierto es- en nuestra Constitución desde 1988, el Defensor del Pueblo, pero yo pregunto, si aguantamos desde el 88 al 95, teníamos necesidad de incrementar el presupuesto de la provincia con lo que va a costar esa oficina? para qué? teníamos necesidad hoy de votar el Consejo de Planificación, si bien se ha postergado para otra sesión? yo me pregunto, no son trajes a medida para funcionarios que se han quedado sin trabajo, señor presidente? Esto es lo que a nosotros nos preocupa; no vemos vocación, -reitero- voluntad y coraje político para desarmar esta máquina electoral que se ha montado en la provincia.

Nuestra preocupación además, señor presidente, es esto de las aspirinas como decía el legislador Zúñiga y a las que me refería recién; nosotros no vamos a hablar ni de COERPE ni de otros créditos parecidos, ni del precio de los aviones de SAPSE, pero por qué no hablamos de SE.FE.PA., de SAPSE, por qué no hablamos de las cuestiones que hay que hablar en nuestra provincia para achicar verdaderamente el déficit de la misma, ver qué hacemos cuando a nosotros se nos plantea, qué le decimos a la gente, qué hacemos para que verdaderamente puedan cobrar en papel billete, en moneda constante y no en papel que no sirve. Nosotros entendemos que la única posibilidad que tiene el trabajador estatal rionegrino para cobrar en dinero el sueldo pactado bilateralmente, el sueldo convenido, es verdaderamente achicar el déficit del Estado rionegrino apuntando a las raíces y a las razones de ese déficit. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Quiero darle tranquilidad al legislador Remón; cuando me referí a la provincia de La Rioja no lo hice con un sentido peyorativo por ser la provincia del presidente sino porque tiene una larga historia en materia de estos certificados o bonos, tiene una experiencia de 10 años, creo que en esa provincia fue donde aparecieron los primeros bonos del país y celebro -porque lo conozco a través del legislador Remón- que sirvan para comprar todos los bienes y servicios que se ofrecen dentro de la provincia de La Rioja.

Esa larga experiencia que ha tenido le ha permitido tener una legislación que vaya favoreciendo a aquellos tenedores de bonos, que justamente son los que menos tienen. Seguramente el legislador Remón y los demás legisladores tendremos que recurrir a esas iniciativas que ha llevado la provincia de La Rioja a darle a estos certificados la circulación que los trabajadores están demandando. El legislador pregunta qué está pasando en esta provincia y le contesto que no la podemos sacar del conjunto de las provincias, salvo algunas aisladas como el caso de San Luis, La Pampa, Santa Cruz y alguna otra que hoy no tiene dificultad.

Esta es una de las provincias que mayor crecimiento ha tenido de la matrícula escolar en relación con la media nacional, aumentó en seguridad por el crecimiento, que va más allá del crecimiento vegetativo. Esta provincia ha sido integrada llevando beneficios fundamentalmente a la región sur, que antes no existían y que eran impensados hace siete u ocho años. Esta provincia se tuvo que hacer cargo de los problemas sociales originados de decisiones nacionales, como el cierre de Hipasam y de los ferrocarriles. Seguramente si no hubiera tomado una decisión sobre un problema local, el legislador Remón estaría reclamando por los desocupados de esa región.

Cuál es la solución para las provincias argentinas que han ido creciendo en sus presupuestos?, tienen razón, éste se ha incrementado en un 80 por ciento en la última década, pero ha recibido la transferencia de todos los servicios que son impostergables, como la educación y la salud, sin el aporte del recurso correspondiente por parte de la Nación.

La Nación ha sido más austera, ha aumentado su presupuesto en un 50 por ciento en el mismo tiempo, bastante menos en números, pero si se ha desprendido de servicios que antes asistía y que ahora los asisten las provincias, los números se incrementan; dejemos de lado los incrementos en el área de la presidencia de la Nación, porque la globalización y la apertura hacia otros países, hacia el primer mundo, obliga al gobierno de la Nación a un permanente contacto con todas las naciones. El Ministerio de Economía ha incrementado su presupuesto en un 100 por ciento desde que asumió la responsabilidad el ministro Cavallo, mil ochocientos millones de pesos era el presupuesto del Ministerio de Economía y hoy son tres mil quinientos; mil setecientos millones de dólares más. Mil setecientos millones de pesos más solucionan el problema que hoy tienen la mitad de las provincias argentinas. Está bien que no se pueden reclamar porque es plata de ellos, es legítima y ha sido votado dentro de su presupuesto, esto es nada más que para graficar lo que es esta cifra de los mil setecientos millones de pesos.

Usted, señor presidente, seguramente desde que tiene uso de razón habrá conocido mucho de conflictos en ésta y en otras provincias, pero son una verdadera novedad los que se producen en los últimos tiempos, con incendios, independientemente del signo político que las gobierna; eso no pasa en las provincias que se han señalado como exitosas, tampoco en otros lugares que no tienen tanta trascendencia pero tienen sin ninguna duda mejores beneficios, como el que el conjunto de las provincias argentinas le dieron a la de Buenos Aires y a la Capital Federal y sabe una cosa, señor presidente?, por iniciativa del entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires, el doctor Cafiero, después de haber triunfado en las elecciones de 1987 -cuando Alfonsín tenía el poder formal pero ya no el poder que emana de la voluntad popular porque estaba reclamando un cambio- se sancionó la ley de coparticipación que dio autonomía a las provincias, que tuvo un concepto federal, al que después se ha renunciado; esa ley está en vigencia, es la 23548 si mal no recuerdo, de coparticipación. De cada 100 pesos, no que recauda Cavallo sino el gobierno de la Nación en representación de las provincias, la ley dice que debe repartir en la distribución primaria 56,66 pesos, la diferencia es para la Nación, me parece que son 43 pesos y pico. Sucesivos decretos de necesidad y urgencia, cuando todavía no estaban instituidos por la Constitución nacional, que provenían del Ministerio de Economía de la Nación fueron modificando estas reglas de la coparticipación que la ley dice que no puede ser modificada, que contempla todos los impuestos ya existentes y los que se van a crear. Hoy el conjunto de las provincias argentinas tienen el 39 por ciento y el 61 por ciento la Nación; se revirtió totalmente, además de transferirles los distintos servicios de los cuales hablamos antes. Está bien, ha sido avalado también por acuerdos de gobernadores de provincias con la Nación, por ejemplo cuando le cedieron el 15 por ciento para la caja de los jubilados que nunca llegaron al bolsillo de éstos o para aportar del recurso de las provincias al conurbano bonaerense. Eso está pasando y le pasa a la nuestra. Sabe cuánto significa este cambio de 66 a 39?, algo más de 5.700 millones de dólares que quedan de propiedad de la Nación y sabe lo que son 5.760 millones, señor presidente?, son los intereses de la deuda externa, esa deuda que es impagable; pero después había que mejorar la imagen ante el mundo y salió el ministro Cavallo, que antes la había nacionalizado, a quedar bien con los bancos internacionales y se sancionó el Plan Brady y hay que ponerse para salir en la foto, hay que pagar los 5 mil millones de dólares todos los años, los paga el conjunto de las provincias argentinas porque eran recursos de ellas; esperemos que se modifique con esta ley de coparticipación pero ya hay algunos miembros del gobierno que dicen que esto no va a suceder. Por eso, señor presidente y legislador preopinante, es que el timbre social está sonando mucho más fuerte en las provincias; les han quitado los recursos, de esos 5 mil y no sé cuántos millones que dije recién del conjunto de las provincias argentinas, 146 millones en 1994 le quitaron a la provincia de Río Negro -para que hablemos de la provincia de Río Negro-, no sé cuánto más será en 1995, seguro que algunos más porque el incremento del IVA no está específicamente establecido, violando esta ley, que es una ley convenio, que no solamente la tiene que sancionar el Congreso nacional sino que está aprobada por cada una de las Legislaturas de las provincias del interior, por lo tanto no se podría haber modificado arbitrariamente sin el consentimiento de cada una de las Legislaturas de las provincias.

Ahí vamos encontrando cómo solucionar estas cuestiones, hoy por hoy, tendremos que arreglarnos con los nuestros, vamos a buscar experiencias, la de La Rioja puede ser positiva, insisto, lo digo sin ningún sentido peyorativo, pero seguramente deben tener una legislación que nosotros la necesitamos. Será un aporte que no solamente tiene que ser de este gobierno sino también de la oposición, que de buena fe, está preocupado por esta ley que estamos tratando de sancionar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente, señores legisladores: Estoy gratamente sorprendido porque al inicio de las sesiones extraordinarias, estamos planteando nuestros diferentes puntos de vista y nuestras razones argumentales desde el punto de vista técnico, jurídico y político. Y quiero pedir disculpas porque, neófito en las cuestiones jurídicas, lo que voy a tratar de argumentar es exclusivamente debido al esfuerzo de nuestros asesores y al poco sentido común que puedo poner en la apreciación de determinadas cuestiones; pero estoy gratamente sorprendido porque, desde el principio, vamos a comenzar en este recinto a debatir como corresponde y en un marco de respeto, nuestras ideas y nuestros distintos puntos de vista. Escuchando con atención todas las propuestas de rechazo y las argumentaciones de nuestro miembro informante, el legislador Rodrigo, quiero puntualizar algunas diferencias conceptuales, que desde el bloque de la Unión Cívica Radical tenemos con lo que aquí se ha dicho, con lo que se ha afirmado y con las dudas que se nos han presentado.

Son peligrosos algunos conceptos y criterios como planteaba el legislador Zúñiga, es peligroso dedicarnos a solucionar las cuestiones con criterio de unanimidad, porque la unanimidad y las decisiones políticas han tenido un marco doloroso para los argentinos en determinadas circunstancias, que no vale la pena repetir. Y quisiera coincidir, de alguna manera, con aquel filósofo como Erlich, que los criterios de unanimidad los califican de peste emocional, porque parece que el pensar, el opinar distinto o el dirigir los destinos de un país o de una provincia, se necesitaría siempre el acuerdo de todos, no la comparación de ideas y no las distintas propuestas para un debate, pero de alguna manera, también se nos acusa de premura y hecho consumado, cuando estamos argumentando que la crisis y la emergencia no es de ahora y que las provincias van hundiéndose de a poco en la catástrofe económica, que significa no tener recursos para financiar sus erogaciones y sus gastos comunes; de cualquier forma, aquí está planteada la imposibilidad de solucionar el tema de la masa salarial y financiera de la provincia, es por eso que no es un hecho consumado, es un hecho que está en la opinión pública desde hace mucho tiempo y realmente se ha puesto en marcha una vez que se tomó la decisión del gobierno de certificar la deuda salarial con los CEDERN que hoy estamos tratando.

No somos nosotros los inventores y probablemente no hayan sido las provincias, la nación ya ha emitido certificados de deuda desde el año 30 y las provincias que no gobernamos nosotros, los radicales, también han emitido los certificados de deuda, o sea que no hemos inventado la pólvora; las provincias señeras en estas cuestiones son gobernadas casualmente por gobiernos justicialistas que han visto la solución y la salida a este tema en los certificados de deuda, de una deuda existente, atrasada, de una deuda que no es posible dejar de reconocer y que hoy se está certificando que existe y que el gobierno de la provincia tiene el compromiso de pagar a través de estos papeles. No estamos cercenando, quizá estamos postergando algunas aspiraciones y limitando en el tiempo algunos de los derechos -como dicen los fundamentos de la ley de los CEDERN del Poder Ejecutivo de la provincia- de los trabajadores, que es un sector, el trabajador público estatal es un sector del tejido y de la maraña social de la provincia, no es de ninguna manera el factótum del tejido productivo social, económico y financiero de la provincia, es una parte y estamos reconociendo -quizás no con vergüenza sino con dolor- que los estamos cercenando y postergando en el tiempo, con nuestra responsabilidad, como ejecutores de una política de gobierno.

Quisiera que se interprete que en esta cuestión de sentido común y en esta cuestión jurídica que estamos llevando adelante, con el debido respeto de los abogados y de la gente que conoce del tema, nos plantea serias dudas el legislador Chironi cuando habla de la inconstitucionalidad o de esta presunta violación a determinados artículos, de los cuales he anotado unos pocos pero realmente no alcanzo a comprender cuáles son las razones de la inconstitucionalidad del artículo 99 porque se refiere a los gastos y a la autorización en el presupuesto que aparentemente con la emisión de estos certificados no tiene absolutamente nada que ver, además el gasto que se cancela está en el presupuesto de la provincia porque en el mismo estaba claramente especificada la masa salarial, una masa salarial que no se puede pagar y que se certifica que se debe.

En el artículo 39 que se refiere al derecho del trabajador estamos limitando no los derechos del trabajador sino que garantizamos, por lo menos, que no haya despidos y tratamos de certificar que se le debe una cifra que no se le puede pagar porque la provincia está imposibilitada económica y financieramente de hacerlo, estamos tratando de evitar despidos por eso específicamente no comprendí cuál era la inconstitucionalidad de este artículo.

Nosotros estamos exclusivamente certificando una deuda y no emitiendo títulos para obtener dinero, no obtenemos dinero, certificamos una deuda que estamos pagando, por eso no alcanzo a comprender y a captar la relación que tiene con el artículo 95 de la Constitución provincial, estamos ejercitando el derecho del artículo 196 de no entrometernos en los asuntos internos del Poder Judicial pero estamos rescatando nuestro derecho, como ejercicio de gobierno, de reestructurar y de dirigir el gasto a las cuestiones que corresponden, y es más, estamos tratando de igualar para arriba no para abajo, a igual remuneración igual tarea. Lo que nosotros quisiéramos es que realmente todo el mundo ganara lo mismo y que no hubiera sectores o bolsones de privilegio en la cuestión del trabajo en la provincia, aunque nos incluya a los legisladores.

En cuanto a los derechos del trabajador, en los que pretende el legislador Chironi introducir un aspecto de inconstitucionalidad, el artículo 40 enumera los mismos y entre esos derechos está el de percibir su remuneración. Por la emergencia y por la crisis, Río Negro no está en condiciones de que el trabajador ejerza ese derecho en efectivo, en moneda o en plata, entonces la provincia le está garantizando ese derecho a la remuneración con los Certificados de Deuda provinciales.

No son solamente las dudas que me ha dejado la intervención del legislador Chironi sino que es un poco la contraparte, lo que nosotros desde el bloque Radical pensamos de la equivocación al sustentar el hecho de utilizar o hacer una mala utilización de la Constitución, es más, no hay alteración del salario y de acuerdo a lo que dice el legislador Remón, que en la Rioja hoy se puede comprar un auto y un escarbadiantes, también es cierto que en esa provincia se emitieron bonos en el año 87 y la mayor parte de los mismos han sido rescatados, lo que hace que nosotros supongamos que no va a ser diferente en Río Negro, más allá de que todavía necesitemos mejorar o introducir algunas modificaciones en la reglamentación de su uso, cosa de la que somos conscientes y que tenemos algún criterio de responsabilidad que asumir en esta cuestión. Nosotros los estamos respaldando como los respaldó La Rioja y Tucumán y como se dice en términos económicos, los estamos calzando con algunas cuestiones que la provincia todavía tiene como la masa de deudores en los distintos servicios públicos, los bienes inmuebles y algunas cuestiones que podrán ser todavía agregadas como un respaldo para sustentar en forma eficiente la emisión de estos certificados de deuda; vuelvo a insistir, emisión de certificados de deuda, por eso no estamos de acuerdo con la intromisión de este problema dentro de las características del artículo 95 y de los títulos, letras, bonos, deuda pública y estas cuestiones, más allá que haya que dar un debate y una discusión desde el punto de vista jurídico sobre estas cuestiones en particular.

Me quedaba solamente contestarle algunas cosas muy duras a acepciones del legislador Remón en cuanto a su desconocimiento de las políticas a desarrollar o desarrolladas que han generado este presupuesto y este gasto, por lo cual me voy a animar simplemente a darle algunos indicadores para que vaya teniendo en cuenta, porque es importante decir que estos temas ya han sido discutidos hasta el hartazgo en la Cámara de Río Negro. En primer lugar tengo un artículo aquí del diario Clarín del 6 de noviembre que se titula "*La nación y las provincias*" y dice con qué se quedó la nación, entonces me voy a animar a mejorar un poco las cifras de mi compañero de bancada y del miembro informante; en la totalización, la nación desde el año 92 al 95 recaudó 49.876 millones de dólares y transfirió a las provincias 37.701, lo que quiere decir que se quedó en ese lapso con 12.174 millones de dólares en concepto de impuestos coparticipables. En este cuadro, el diario analiza cada uno de los impuestos coparticipables y la diferencia resulta de los criterios de unanimidad aplicados por el presidente Menem en los decretos de necesidad y urgencia, quitándoles porcentaje a los impuestos coparticipables como el IVA, como los impuestos a las ganancias,

20/1

como la eliminación del impuesto a los bienes suntuarios y a otras cuestiones que le significaban un poco más a la provincia de Río Negro, en otros años doscientos ochenta millones de dólares, con los cuales no tendría o no hubiera tenido ningún problema de tipo económico-financiero para el modelo que venía sustentado con aviones, ferrocarriles, escuelas, entes de energía, Departamento Provincial de Aguas y con algunas cuestiones que nos diferenciaban netamente del modelo nacional, un modelo que no compartimos pero que aceptamos porque éste es el libre juego de la democracia, así como las provincias que emitieron bonos, que no eran de nuestro signo, pero que para nosotros fueron sustentados con el voto popular de cada uno de los habitantes de las provincias y sin embargo no emitieron bonos, sino certificados de deuda. Todas las provincias emitieron certificados de deuda según algunos de los indicadores, a raíz de no solamente este latrocinio que se cometió con las provincias, con las cuales reclama el gobernador Marín de La Pampa, Kirchner de Santa Cruz, el de Santa Fe, el de Mendoza, que de ninguna manera son de nuestro signo político y tampoco comparten nuestras ideas pero sí el reclamo federal ante este latrocinio que han cometido con las provincias.

Más allá de esos datos, señor presidente, el legislador Remón debería conocer que la matrícula en Río Negro fue de 110 mil a 160 mil, aumentó un 25 por ciento en los últimos cinco años y que se agregaron 57 edificios en los últimos cinco años; el nomenclador salarial desde 1992 fue del cuarenta por ciento de aumento y el aumento salarial de 1991/95 fue del sesenta por ciento. Entonces es un poco aventurado y apresurado referirse a la maquinaria político-electoral, cuando debería conocer que 16 mil empleados públicos en Río Negro son docentes, 3 mil son policías, mil están en salud, mil en la justicia y aproximadamente 600 en la Legislatura, lo que hace un total de 25 mil empleados públicos que no trabajan y cobran, contra un total de 33 mil empleados. También deberían saber que el incremento poblacional es el mayor de la Patagonia, pese a los indicadores que a veces muestran el crecimiento de un monstruo como la ciudad de Neuquén, que no es cierto, la provincia que más ha crecido demográficamente en los últimos cuatro años en la Patagonia es Río Negro.

La masa salarial también se incrementó por la transferencia de los servicios nacionales, porque la provincia de Río Negro recibió servicios deficitarios y obsoletos, como la transferencia del riego y la energía que hoy lamentablemente por la crisis en que está inmersa la Nación nos vimos en la obligación de cederlos y de venderlos.

La relación empleado público/habitante es de las mejores del país. Fíjense en los indicadores y van a ver que en todas las provincias, con menos habitantes tienen la misma o más cantidad de empleados públicos que la de Río Negro. Vuelvo a insistir, el 85 por ciento de los empleados en Río Negro están cubriendo los servicios esenciales y básicos de la población, entonces es interesante que desde el punto de vista político comencemos a proponer soluciones y a tratar de elevar el nivel o ponernos al nivel que los rionegrinos necesitan, que estén sus legisladores y sus partidos políticos como expresión, no solamente de la voluntad de sus electores sino de ideas que lleven a la solución de los problemas.

Quiero terminar diciendo que no hemos sido originales en nuestra provincia con esta solución de certificación de la deuda, pero hemos creído que estamos contribuyendo a elevar la confianza de la gente que va a permitir mejorar en un corto plazo la aceptación de estos certificados y la aceptación en general de un mecanismo y una mejora en la reglamentación que haga que estos certificados en algún determinado momento tengan el mismo destino, pese a los agoreros, que los Bocón de la Nación -los Bonos de Consolidación de Deuda de la Nación- y los bonos de las distintas provincias argentinas, sea cual fuere su signo político.

No me gustaría ingresar en el terreno de lo que la oposición pretende sea mejor o peor para tal o cual partido político, lo que me interesaría es mejorar la propuesta de solución para lo que están esperando solamente los rionegrinos y quiero terminar diciendo que vamos a seguir trabajando en esto, vamos a pedir la colaboración de las fuerzas de la oposición porque realmente la necesitamos y fundamentalmente, presidente, porque dentro de este esquema político, lo vuelvo a repetir por tercera vez, me siento gratificado en que las cosas se planteen con inconvenientes, con dificultades o con distintas opiniones, porque éste en última instancia es el resultado del sistema político. Estoy gratamente sorprendido y quiero terminar diciendo que todavía tengo fundamentalmente esperanzas. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Señor presidente, señores legisladores: He escuchado con atenta consideración los alegatos de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra. Quiero hacer una abstracción mental de las exposiciones que realizaron para traer al recinto la palabra de aquellos que trabajan y que no cobran y la de aquellos que trabajan y que el salario no les alcanza.

Sin ningún tipo de dudas estamos tocando en esta nueva Legislatura uno de los puntos que entiendo van a marcar un quiebre institucional en la provincia de Río Negro, estamos en presencia de un decreto de necesidad y urgencia que tiene como fundamento precisamente una ley de la hermana provincia de La Rioja, una ley que sin ningún tipo de duda ha reunido los dos requisitos de validez para que la misma tenga vigencia: Legalidad y legitimidad. Legalidad, en función de que la misma fue dictada en cumplimiento de los preceptos normativos fijados por la Constitución o por la Carta Magna provincial de La Rioja y legitimidad, porque la misma fue consensuada y aprobada con el respaldo popular haciendo que los bonos tengan circulación inmediata. Sin ningún tipo de duda que reuniendo estos dos requisitos, en Río Negro seguramente podremos hablar de certificación de deuda.

Y cuando hago mención a estos dos requisitos de validez temporal de una ley no estoy haciendo ni nada más ni nada menos que entrando a analizar la legalidad del citado decreto. Entiendo que estamos en presencia de lo que expresamente dispone el artículo 95 de nuestra Carta Magna y vamos a necesitar para la aprobación del mismo un quórum especial, vamos a necesitar los dos tercios de la Cámara para que el mismo sea sancionado y que en función de ello sea programado y rija en nuestro territorio.

Convencido de ello, fundamentalmente a partir de la definición de lo que significa un empréstito, señor presidente, un empréstito, una definición, traída al ámbito de la Legislatura, con el fin de ilustrar al público presente, a la presidencia y a los legisladores, que nos indica que es el acto de prestar; se usa para hacer referencia a los préstamos que toma el Estado, una corporación o empresa que por lo general está representada por títulos negociables que pueden ser nominativos o al portador. Estos valores pueden negociarse en la bolsa, entre particulares o en los mercados internos o externos.

Esta definición por sí sola nos está indicando que este diferir del pago es una nueva deuda del gobierno de la provincia de Río Negro que la comenzará a saldar, con mucha suerte, en el transcurso de dos o tres años, pero sin ningún tipo de duda, no es un empréstito natural, estamos hablando de un empréstito forzoso. En función de que los poseedores del capital o el pueblo en general no acuden a suscribir voluntariamente este tipo de empréstito emitido por el Estado, en consecuencia, éste se ve obligado a utilizar procedimientos compulsivos, fundamentalmente porque existe la necesidad de recolectar frutos, efectuándose por intermedio de un decreto ley o ley y, en función de ello, estamos en presencia de un empréstito forzoso.

Se considera que el empréstito es forzoso en función de que es un tributo, toda vez que desaparece el factor voluntariedad, siendo en consecuencia una aplicación de carácter unilateral que emana de la propia soberanía del Estado; en el estado de Río Negro la emisión debe ser dispuesta por ley, es decir, por un acto emanado del Poder Legislativo, que reúna las características de una ley por tratarse de una facultad de la Legislatura en función de lo dispuesto por el artículo 95 de la Constitución, no tratándose como se pretende, de una mera autorización a los efectos de que el Poder Ejecutivo contraiga un endeudamiento. En función de ello entiendo correcto el planteo de los legisladores de mi bancada, en cuanto a que informaban a cerca de la inconstitucionalidad de este mentado decreto. Traigo a mi mente una experiencia similar, de características muy similares a las del presente decreto, que culminó allá por el año 1992 con la ley 25045, la de consolidación de deudas, que no hizo nada más ni nada menos que tornar aún más gravosa la economía provincial en función del grave dispendio judicial producido por la sanción de esta ley que violaba en forma sistemática diversos derechos y garantías de rango constitucional. Y hago mención a esta ley porque entiendo que la misma era aún mucho más beneficiosa que la presente, toda vez que emitía bonos de posible negociación en el acto; la presente ley está emitiendo un certificado de deuda que no tiene circulación, o cuya circulación está restringida al máximo y en consecuencia se trasluce en una disminución directa del salario de los trabajadores.

Esta ley 2545 que fue declarada inconstitucional por nuestro organismo judicial de mayor jerarquía de la provincia, el Superior Tribunal de Justicia, decía entre otras cosas, -permítame leer, señor presidente- *"...si por clara e indubitable demostración una ley se opone a la Constitución, no tenemos otra alternativa sino decirlo, la Constitución por sus propios términos es la Ley Suprema de la nación, emanación del pueblo, repositorio de la soberanía última, bajo nuestra forma de gobierno. A su vez, una ley del Congreso es el acto de una agencia de esa autoridad soberana y si está en conflicto con la Constitución, debe ceder, porque aquella no es suprema sino en cuanto está de acuerdo con ésta"*. También decía este mismo fallo que la Constitución consagraba una amplia gama de derechos y garantías de rango constitucional. Decía en aquel momento este fallo que hoy tiene plena vigencia, en función de este decreto que es sometido al tratamiento legislativo, que la declaración de emergencia no era una cuestión de tratamiento judicial, pero sí lo era si posibilitaba el control de razonabilidad del medio empleado con motivo de aquella emergencia y destacaba que uno de los parámetros de razonabilidad de emergencia estaba dado por las circunstancias de que estas restricciones no afecten a personas individuales o a grupos determinados de ellas sino que debe ser este tipo de actos, generales e indeterminados; a mi modo de ver este decreto-ley brinda un tratamiento distinto y más favorable a ciertos créditos que objetivamente resultaren de causa anterior al 1º de octubre de 1995, esto es así toda vez que se genera un tratamiento totalmente distinto para las deudas contraídas al 1º de octubre y las contraídas con posterioridad, lo que hace que la misma incurra en una afectación del principio de igualdad de los acreedores y de la garantía genérica de igualdad ante la ley, incita en nuestro sistema constitucional y en tal virtud traduce una irrazonabilidad que emerge a poco que se analice específicamente el carácter del crédito.

Corresponde, señor presidente, examinar más intensamente el aparente rigor de la ley y tomar en consideración la naturaleza de la acreencia para decidir; estamos en presencia de obligaciones reconocidas, emergentes de una relación de contrato de trabajo y en función de ello debe meritarse la amplia tutela que la Carta provincial le otorga al trabajo en todas sus formas y a los derechos emergentes de esas relaciones. El matiz alimentario surge del texto expreso de las normas pertinentes, siendo además prudente advertir que las indemnizaciones provenientes de infortunios laborales gozan aún de una mayor protección que otros créditos, toda vez que los mismos son inembargables, cosa que no sucede con el salario, que es susceptible de serlo en las proporciones que indica la ley. Estos conceptos fueron vertidos por el doctor Jorge Luis García Osella, quien al margen de todo ello indicaba que la Carta Magna provincial establece la protección del trabajo considerándolo un derecho y un deber social y que el trabajo es el medio legítimo e indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales de la persona y que al margen de ello, el trabajador tiene derecho al bienestar y a la seguridad. Todo esto, señor presidente, no es una mera declaración de principios, todo esto tiene plena operatividad y como tal está totalmente vigente. Entiendo que este tipo de medidas están violando en forma sistemática y reiterada este tipo de derechos y de garantías consagrados en nuestro plexo constitucional.

24/1

Pero al margen de ello, no solamente está afectando los derechos y las garantías, también este tipo de medidas que pretenden convertir en ley un decreto sin reunir los requisitos constitucionales que están expresamente fijados en el artículo 95, es atentatorio del mismo sistema republicano de gobierno, toda vez que es violatorio de la división de Poderes y en función de ello, atentatorio del mismo sistema.

Entendemos que tal cual como lo adelantaran los miembros de mi bancada, es necesario rechazar en todas sus partes el mismo a los fines de una correcta adecuación al texto constitucional para luego ser nuevamente analizado.

Además, es necesario tocar fundamentalmente el tema de la intangibilidad; intangibilidad que de ninguna manera debe entenderse como excepciones o como prebendas hacia quienes de una u otra forma han sido llamados a cumplir funciones legislativas, ejecutivas o judiciales. Lleva implícito el concepto de intangibilidad también, el concepto de no remoción de sus funciones. No queremos que la intangibilidad sea utilizada como una reprimenda precisamente hacia los integrantes del Poder Judicial de la provincia de Río Negro y que en función de ellos se esté atentando en contra de la libertad que lleva implícito el sistema republicano de gobierno en cuanto a la independencia del Poder Judicial. Vemos en esto una maniobra, al igual que las inspecciones en los Juzgados de Primera Instancia por parte del Superior Tribunal de Justicia, que tiende a acallar las voces de los jueces que se están rebelando en contra de los actos de gobierno que violan en forma sistemática la Constitución. En función de ello, de lo que vengo diciendo y de lo que está sosteniendo mi bancada, entendemos que el proyecto debe ser rechazado en todas sus partes pero también quiero dejar a salvo antes de terminar, señor presidente, de que no es ajeno a todo esto la responsabilidad de los agentes que aprueben una ley sin reunir los requisitos necesarios fijados por la Constitución provincial y es necesario recordar en este aspecto la responsabilidad patrimonial personal que les cabe por el incumplimiento de las funciones para las cuales fueron electos. Esto lo quiero traer a colación y terminando quiero hacer un último pedido, quiero solicitarle, señor presidente, en la medida de lo posible, que este nuevo texto legal -que seguramente se aprobará- no sea promulgado evitando con ello un dispendio judicial que seguramente tornará más gravosa la situación económica de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Remón.

SR. REMON - Señor presidente: Yo creo con absoluta sinceridad en la total buena fe de las palabras del legislador Falcó, sobre todo porque lo conozco y es una buena persona, entonces vamos a discutir, vamos a debatir desde la buena fe. Cuando el legislador Falcó nos dice que la relación agente-habitante en la provincia de Río Negro es una de las mejores del país, yo le creo, lo que no nos queda claro es cuántos de esos agentes trabajan efectivamente, entonces cuando digo vayamos al grano pregunto, cuál es la solución para paliar esta crisis.

25/1

Son los CEDERN la solución?, porque se nos dice que no queríamos despidos, nosotros tampoco queremos que haya despidos, se nos dice que no queríamos rebaja de sueldos, tampoco la queremos; es la solución los CEDERN?, creemos que tampoco es la solución.

Nosotros decimos que absolutamente todos tenemos buena fe para enfrentar la crisis; por ejemplo, vayamos repartición por repartición y tomemos de la planilla de computación para ver cuántos cobran y cuántos efectivamente trabajan. La calle dice que en Río Negro hay gente que cobra y no trabaja; me pide que le marque uno y le contesto que no lo conozco. Vayamos al grano, puntalicemos caso por caso, repartición por repartición y busquemos formas; la calle dice que hay "ñoquis" en Río Negro, busquémoslos, estoy seguro que los legisladores de la bancada Radical van a aceptar propuestas como ésta. Se nos dice que en la provincia de Río Negro se han optimizado los servicios desde el '91 en adelante, esto para que no sea un partido de truco entre sordos, yo digo que la calle también dice que en Río Negro no se prestan mejores servicios, esto lo siente y lo percibe el habitante rionegrino; entonces si tenemos un incremento de la masa salarial, tomemos el año '91 como dato relevante: Del '91 hasta la fecha, 180 millones de dólares, si sumamos el incremento año por año, desde el '91 hasta la fecha son 475 millones de dólares, es la deuda de la provincia. Si tomamos el '95 contra el '91, son 180 millones de dólares, dividido por trece, doce meses de sueldo y un aguinaldo, son trece millones y medio de dólares que estamos pagando de más que en el '91, veámoslo desde la buena fe, dónde está? y si ese incremento verdaderamente se justifica, veamos desde la buena fe a SEFEPA y todo lo demás; no pretendo que esto sea una cuestión descarnada ni mucho menos, lo único que pretendo es que el habitante de Río Negro pueda cobrar en papel billete una vez que la provincia acomode sus cuentas, desde la buena fe, desde la voluntad política de esto que yo llamé un aparato político-partidario montado a costillas del Estado.

Nosotros queremos que los trabajadores que trabajan cobren y aquellos que no trabajan dejen de cobrar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: En primer lugar quiero agradecer al legislador Montecino las apreciaciones sobre el esquema de inconstitucionalidad, me permite no insistir en el tema y dar por contestadas las dudas que tenía el legislador Falcó. Pero quiero hacer hincapié en otras cuestiones que se han dicho en esta Cámara y sobre las cuales necesito fijar posición clara.

En primer lugar creo, señor presidente, que hay que reconocer que estamos ante una crisis económico-financiera que roza lo institucional, de una gravedad extrema. Cómo llegamos a esta situación?, en esto quiero ser absolutamente claro, creo que en la provincia de Río Negro se ha dado una combinación que yo hasta caracterizaría de perversa para llegar a esta situación de crisis tan compleja.

No se puede dejar de reconocer la influencia que sobre las provincias argentinas tiene el modelo económico, político, social y cultural que se implementa desde el gobierno nacional no permitiendo los desarrollos provinciales y castigando cada vez más a sus economías regionales y productivas. Y esta situación, combinada con algo que creo que asume el conjunto de los rionegrinos o por lo menos una gran cantidad de rionegrinos este efecto de lo nacional, está acompañada de una desastrosa administración provincial en el período anterior y llegado el momento de crisis lo más fácil evidentemente es cortar por el hilo más delgado, por los más desprotegidos, por los más desamparados y en este campo es cierto que si bien no cobrar los salarios en término -y estamos pensando que de acuerdo a los últimos registros estamos casi adeudando cuatro masas salariales, tres normales más dos medio aguinaldos- es injusto también, de alguna manera aunque en algún grado menor, es injusto el pago de parte de esos salarios en bonos, sobre todo planteado desde los trabajadores estatales, desde los jubilados que evidentemente no se reconocen como autores o como responsables de haber provocado esta grave crisis a la que me estoy refiriendo.

Por otra parte, señor presidente, hay cuestiones de la crisis que tienen que ver con lo económico, con lo financiero y hay otros aspectos de la crisis que tenemos que ir resolviendo y que tienen que ver con el juego de las relaciones institucionales, con los gestos políticos, con los posicionamientos que el oficialismo y la oposición van tomando en esta provincia de Río Negro. Yo no tuve ningún empacho como oposición constructiva en felicitarlo públicamente al presidente de la Legislatura, por ejemplo, por haber abierto a la gente las puertas de la Cámara, que no haya jamás en la provincia de Río Negro una Cámara cerrada, con restricciones al ingreso del pueblo rionegrino. También me ofrecí oportunamente, ante esta sensación de difícil crisis institucional que nos pone al borde de un quiebre institucional, a acompañar al señor gobernador para reclamar fondos del gobierno nacional, que no se puede hacer el ausente respecto de las crisis provinciales, más allá de las responsabilidades que les quepan a los gobiernos provinciales. Cuando las situaciones de crisis son de tal gravedad la Nación debe implementar necesariamente aquellas acciones que tiendan a que no se quiebre la paz social de los argentinos.

Y en este sentido también hablamos de gestos. Creo que la preservación de la independencia total del Poder Legislativo del Poder Ejecutivo es una cosa fundamental en los próximos años que vamos a transitar; el Poder Legislativo no puede ser un apéndice del Poder Ejecutivo y en esto tiene creo mayor responsabilidad el partido gobernante, el bloque de la Unión Cívica Radical, que tendrá que acompañar a su gobierno en aquellas cuestiones que no afecten la calidad de vida de los rionegrinos, pero que en cuanto se ponga en la más mínima duda este resentimiento de las relaciones, fundamentalmente con los trabajadores, este Poder Legislativo tiene que tener absoluta independencia.

Asimismo, y cuando hablo de gestos, hemos obtenido una respuesta adecuada del oficialismo, le propusimos oportunamente, para tranquilidad del señor gobernador, para que se pudiera trabajar en un ámbito de responsabilidad, de seriedad, de control, que el oficialismo cediera la totalidad de los organismos de control, no a la oposición, porque no era nuestra intención ubicarnos en algunos de esos lugares de control interno o externo, pero sí le habíamos solicitado como gesto de madurez política, de transparencia, que se cedieran esos organismos de control a, por lo menos, personas que no tuvieran vinculación con el partido gobernante pero no fuimos escuchados. Y esto de los gestos toma entonces fundamental importancia, porque no pensemos solamente en salvar un gobierno o a nuestro partido -está la responsabilidad absoluta como hombres de la democracia-, sino de salvar la situación de la gente que está involucrada y la gente que está involucrada hoy, señor presidente, está viviendo una situación de absoluta injusticia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Loizzo.

SR. LOIZZO - Escuchando atentamente lo que han expuesto los legisladores aquí presentes, me siento verdaderamente orgulloso hoy de estar presente en esta primera sesión de trabajo legislativo. No comprendo tal vez, el asombro del legislador Falcó en el hecho puntual que esta Legislatura haya empezado tratando temas de esta índole y con este perfil. Creo que a lo largo del tiempo, no solo el legislador Falcó sino los legisladores del oficialismo, van a encontrar en los legisladores de la oposición y en este bloque al cual pertenezco, la acérrima voluntad de que entendemos la crisis de la provincia, no estamos bajo la alfombra, entendemos la situación dramática expuesta por el señor gobernador, porque él mismo visitó nuestro bloque juntamente con usted, señor presidente, y nos expuso un cuadro de situación en el cual como legisladores electos nos comprometimos a trabajar y a aportar para sacar a esta provincia de la crisis, lo hicimos desde la buena fe, porque entendemos que en el futuro en muchas cosas iremos a coincidir con los que tienen la responsabilidad de conducir esta provincia, en virtud del bien común, jamás en los contubernios políticos, que ya larga historia tiene, no sólo esta Legislatura sino también esta provincia; pero al corto plazo de habernos sincerado y de haber puesto la mejor buena voluntad de aportar para sacar de la crisis a esta provincia, se nos pega nuevamente un cachetazo de soberbia en muchos aspectos.

Entendemos y no discutimos el derecho constitucional que nos asiste en elegir el defensor del pueblo, pero esta Legislatura aportó y achicó su situación y creo que aún lo podemos hacer más, en virtud de la necesidad del pueblo, pero mientras nos exponemos con la buena voluntad a cambiar ideas y a tener una buena convivencia política se nos siguen planteando estos hechos de soberbia como bien dijo otro legislador, para darle trabajo a algún funcionario que lo haya perdido, así no, así jamás podremos sincerar la situación de esta provincia.

Es cierto que muchos de sus accionares están respaldados por la voluntad popular, pero también tenemos que ser conscientes de esta voluntad popular, como está esta Legislatura, en dos, hoy en Río Negro está en dos, yo respeto lo que de las urnas surge, por supuesto, soy hombre de la democracia, pero nosotros también tenemos una responsabilidad; yo no vengo a hacer oposición desde esta banca por oposición misma, no me interesa, sí me interesa sacar a la provincia de esta crisis y en el 99 les voy a discutir que nosotros lo podemos hacer mejor de lo que ustedes lo hicieron, no voy a aprovechar del árbol caído hacer leña, pero sí en esta primera instancia, desde esta Legislatura, queremos sincerarnos y que de una vez por todas todos los legisladores que estamos acá nos pongamos la mano en el corazón y cuando tengamos que atravesar el umbral de esa puerta seamos todos corresponsables de lo que decidimos acá, entre oposición y oficialismo. Queremos consensuar muchas cosas con ustedes y no me asusta consensuar porque lo voy a hacer desde el hecho político y puntual, no del contubernio ni de las cosas que se me otorguen por abajo o por arriba, pero creemos en esta gran responsabilidad de esta crisis; yo no voy a decir hoy, quienes fueron los autores pero también tengo que decir que aquí hay corresponsables en esta misma Legislatura de esa crisis; no los vengo a acusar, les vengo a pedir que conjuntamente con la oposición pongamos lo mejor de nosotros para sacar definitivamente a esta provincia de la crisis; si me piden restricción, austeridad, sinceramiento, lo voy a hacer y todo mi bloque está dispuesto a hacerlo pero le hemos hecho una pregunta al señor gobernador, este gobierno es el mismo que se fue o es otro gobierno? o va a trabajar desde la soberbia como estuvimos acostumbrados a lo largo de este tiempo o vamos a compartir esta crisis para después festejar juntos la victoria del pueblo; nadie quiere que esto fracase para beneficio de otros; no apostamos hasta marzo, nada más, apostamos a un derecho constitucional que los asista a ustedes hasta el 99; queremos trabajar, en disidencias y compartiendo muchos de los criterios con ustedes.

Respecto a lo que dijo el legislador Falcó, es cierto, nosotros no somos inventores de nada, ustedes no han inventado absolutamente nada porque todo lo hemos copiado, pero tenemos una virtud y creo que en eso les ganamos a todos, todo lo que hemos copiado lo hemos copiado mal, hemos copiado mal lo de los bonos, hemos copiado mal lo de los aviones, hemos copiado mal lo de los ferrocarriles y muchas cosas más que hoy no vienen al caso.

Quiero plantear mi oposición al bono porque antes de salir de mi pueblo vi a quienes lo recibieron, son trabajadores de muy escasos recursos, a quienes les tocó pasar unas fiestas sin ni siquiera poder comprar un pan dulce con ellos; yo no les vengo a pedir garantía para esos bonos, no le pido circulación porque de hecho no los acepto pero sí creo que la situación de crisis de esta provincia es estructural, yo no sé si hay pocos o muchos ñoquis, no sé si hay muchos que trabajan y no cobran pero quiero averiguarlo con ustedes que son los que tienen que gobernar y lo saben mucho mejor que yo; hasta que ustedes no se sinceren nosotros no podremos aportar porque dentro del marco de la sinceridad podremos ayudar, dentro del marco de la soberbia, jamás. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: En primer lugar, una reflexión política antes de apuntar a un par de aspectos de la ley.

Vemos a partir del temario del Orden del Día de la fecha, que existe una gran cantidad de proyectos de ley con única vuelta que son los decreto-ley de necesidad y urgencia y esta es la primera reflexión política que me voy a permitir hacer a la presidencia en nombre de mi bloque.

Si bien hemos sido elegidos por el pueblo como oposición, -ese es el rol que nos tocará- nuestro rol de opositores será de colaboración, de trabajar desde esta banca que el pueblo nos ha dado para tratar de resolver los problemas de la provincia, pero mal comienzo de esta tarea de colaboración que pretendemos realizar cuando nos vemos obligados a tratar con ribetes de suma urgencia una serie de normas que si se hubiesen manejado en otro contexto no hubieran requerido este tratamiento y aquí me veo obligada a hacer un poco de historia de esta provincia porque el hilo conductor que une todos estos temas a los que me voy a referir hace que sea preciso.

Tenemos una grave situación de emergencia y no la vamos a desconocer, a la vista está, una provincia con un endeudamiento profundo que tiene su origen -obviamente- y que también tiene responsables. Nos encontramos con un corte en la cadena de pagos y para ello tenemos el proyecto de ley de moratoria o de refinanciación de pasivos; para la falta de pago de los salarios, tenemos los CEDERN; para el desfinanciamiento que tiene el Estado, el refinanciamiento de pasivos y la venta del Banco de la Provincia, y todo ello, no con proyectos de ley a discutir y a debatir si no con -en algunos casos como el de la ley que nos ocupa- una situación ya consolidada, de hecho, incluso nos encontramos con que estamos discutiendo sobre bonos que están en circulación.

Hubiese esperado una autocrítica un poco más profunda del legislador Rodrigo cuando amagó a hacer la autocrítica de la situación y allí quedó. Yo hubiese querido -y lo pedimos fervientemente en distintas oportunidades porque se veía la profundización de la crisis de la provincia- que no hubiesen esperado estos siete meses luego del 14 de mayo para asumir el gobierno y entonces empezar a bombardearnos con decretos de necesidad y urgencia, hubiese preferido que se hubiesen tomado las medidas en su momento con consenso de todos nosotros, discutiéndolas en el ámbito que corresponde que por supuesto es la Legislatura y no quitándonos este lugar de debate en la representación que ejercemos.

Volvemos en el debate a escuchar la teoría de la culpa ajena, volvemos a escuchar que los problemas que padece la provincia son de afuera, no reconocemos la propia responsabilidad en la producción de nuestros problemas, volvemos a escuchar nuevamente el esquema voluntarista que caracterizó al gobierno del doctor Massaccesi cuando planteó el tema de los ferrocarriles, el tema de HIPARSA, que hoy, tal cual lo ha reconocido el gobernador en su mensaje inaugural, son empresas que a corto plazo se tienen que hacer viables o no pueden seguir en el ámbito del Estado.

30/1

Y pretendemos ejercer nuestro rol con un esquema diferente de funcionamiento institucional, porque el decreto-ley de necesidad y urgencia está establecido en la Constitución, pero como bien lo dice es un decreto de necesidad y urgencia, no cuando está funcionando la Legislatura y no cuando existe tiempo para poder darle sanción parlamentaria.

Hecha esta reflexión política, quisiera referirme al artículo 4º de la ley a modo de fortalecer la postura manifestada por el compañero de bloque, el legislador Montecino, en función de la caracterización jurídica que hiciera de este decreto-ley. Cuando escuché la manifestación dada por el doctor Falcó me reafirmó esta caracterización jurídica por cuanto si bien en un principio habló que era un certificado de deuda, posteriormente se refirió a él como una manera de cancelación de las deudas, fundamentalmente las salariales, al decir por ejemplo que, como no tenemos dinero para pagar las remuneraciones emitimos los certificados, como no podemos pagar le damos a los acreedores los certificados. La confirmación de lo que caracteriza la naturaleza jurídica de este decreto es la contradicción que realiza pretendiendo generar un híbrido entre el artículo 1º y el 4º. El artículo 4º es sumamente claro y nos dice que los certificados de deuda son un medio de extinción de las deudas, es decir que aquí estamos hablando de reconocer las deudas a nuestros acreedores, estamos hablando de extinguir y extinguir en términos legales tiene una sola significación, que es pagar, de modo que estamos hablando de un medio de pago y no de un modo de certificar la deuda, lo cual ratifica el concepto de que en cierto modo se ha creado moneda, se ha hecho un título público y ello requiere de los dos tercios de los votos de los legisladores.

Por último, de acuerdo a la reflexión que hiciera mi compañero de bancada respecto de la posibilidad de futuras acciones legales en función de la aplicación de esta ley, hay un artículo, que creo es el 10, que dice que las normas contenidas en el presente son de orden público; en esto quisiera recordarles a los señores legisladores que el concepto de orden público no surge de la simple declaración legislativa, el orden público es un concepto sumamente abarcativo, muy preciso, dado por jurisprudencias, incluso por la justicia y que en modo alguno puede afectar derechos adquiridos, de modo tal que esto es un llamado de alerta, un llamado de atención a los legisladores en función de la aprobación de esta ley por la posibilidad de los juicios futuros. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: Interpreto que no me corresponde el uso de la palabra, pero está establecido tácitamente al otorgarle en más de una oportunidad a otro legislador que también lo pudo hacer sin ser el miembro informante de la bancada. No quisiera incurrir en una falla reglamentaria pero de todas maneras le solicito la palabra nuevamente ya que he sido aludido en varias oportunidades y me gustaría aclarar algunos conceptos y que me aclaren otros, o sea que voy a hablar suponiendo que me concede la palabra con libertad y el debate libre.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Absolutamente.

SR. FALCO - Gracias, presidente.

No me vuelven a surgir dudas sino que lo que quisiera es aclarar algunos conceptos sobre los que está basada la argumentación y la fundamentación de por qué esta cuestión jurídica está planteada en la Cámara, los cuales nosotros no compartimos de ninguna manera y le quiero aclarar previo a esto que es muy difícil discutir de estos temas en condiciones de inferioridad con abogados y con gente con mucho conocimiento del tema. De cualquier forma me van a tener que aclarar algunas cosas que no tengo en claro.

Con respecto a lo que decía recién la legisladora preopinante, no estamos convencidos que sea un medio de pago sino que es un diferimiento de pago, es un traslado en el tiempo de una deuda que la provincia tiene con la masa salarial de sus trabajadores públicos y de sus jubilados y que -repito- estamos difiriendo el pago con la emisión de un certificado, estamos reconociendo una deuda que existe y fundamentalmente estamos difiriendo el pago, estamos certificando que la deuda existe y que el vencimiento va a ser para cada emisión a los 24 meses, que me parece completamente distinto a que estamos pagando con los bonos; estamos certificando y con los bonos, me refiero mal a la palabra bonos porque no lo son sino que son certificados de una deuda que la provincia tiene, que existe, que reconoce, que certifica y que difiere, difiere el pago en el tiempo, no está pagando con los certificados de deuda. Esto es una cosa completamente distinta.

Con respecto a alguna apreciación que hacía el doctor Montecino yo le quería recordar que la Corte nacional declaró en algún momento la constitucionalidad de la ley de consolidación de deudas nacional y que es el antecedente legislativo de la ley 2545 de la provincia. Esto es un hecho juzgado por la Corte nacional. El artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial autoriza, entre las atribuciones del Poder Ejecutivo de la provincia, a dictar normas de competencia legislativa sin reserva alguna, presidente, por lo tanto donde la ley no está exceptuando no hay por qué hacer excepciones y no corresponde entender al artículo 95 de la Constitución como una excepción al artículo 181 inciso 6) de las atribuciones del Poder Ejecutivo.

Yo quisiera preguntar clara y concretamente para que se me precise cuáles son los fondos que está tomando la provincia, que son características fundamentales del empréstito, cuáles son los fondos que está tomando la provincia en el mercado, ante quién está tomando fondos, quién es el que nos da los fondos para los certificados de la deuda y bajo qué mecanismos, que también son características particulares de la colocación de estos títulos, qué bancos, qué licitación pública, o qué bolsa de comercio, o qué mercado está tomando estos títulos para darle la característica de préstamo-empréstito y no de préstamo-préstamo o de certificación de deuda. A mí lo que me parece, señor presidente, es que hay dos cuestiones que fundamentalmente no se están tomando en cuenta; la primera es que la provincia con este certificado no está reclamando ni pidiendo ni saliendo al mercado a buscar ningún tipo de fondo, no está generando una nueva deuda, está difiriendo un pago.

Teníamos cierta complicación o discusión con algún término que se podía utilizar y que era la novación, desde el punto de vista jurídico y optamos por el diferimiento, pero no estamos generando una deuda en esta provincia ni estamos pidiendo plata, señor presidente, que es una de las características fundamentales del empréstito, estamos certificando una cosa que debemos. Por otro lado el empréstito, para colocar esos títulos de emisión en el mercado, hace falta una cadena de bancos, la cotización en la bolsa o una licitación pública, que eso no ha ocurrido, de ninguna manera.

Por eso, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, estamos fundamentando nuestro voto aclarando que para nosotros no es un empréstito, no se necesita una mayoría especial de la Cámara, vuelvo a insistir, simplemente estamos certificando un diferimiento de pago de la deuda que ya tenía la provincia. Por eso quisiera preguntar, que me digan precisamente cuál es la plata que nosotros estamos solicitando en el mercado y cuáles son los bancos, al bolsa o la licitación pública a través de la cual nosotros estamos colocando estos títulos? para que me convenzan realmente de que esto es un empréstito, pero lo quiero precisamente, señor presidente, porque me parece que aquí está el punto de la cuestión.

Por eso fundamento el voto de la Unión Cívica Radical de que esto no es un empréstito y que no se necesitan los dos tercios o la mayoría especial de la Cámara. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Dado que tengo solicitada la palabra del legislador Montecino y que, como hacía alusión el legislador Falcó, esta presidencia tuvo una interpretación amplia del artículo 105, que se refiere al debate, si el legislador Montecino se va a referir o a rectificar aseveraciones equivocadas, le cedería la palabra y sino me sometería a lo que plantea el artículo 106, que se refiere al debate libre para lo cual la Cámara deberá declararla previa una moción de orden al respecto.

SR. MONTECINO - De hecho se ha producido el debate libre, por lo tanto voy a solicitar como moción de orden que la Cámara así lo declare.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL -De hecho se ha dado la particularidad del debate libre, por supuesto que vamos a acordar esta metodología que usted ha utilizado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -Se va a votar la moción de orden para el debate libre, de acuerdo al artículo 106. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Señor presidente: Motiva el pedido de la palabra contestar algunos de los interrogantes que se han planteado en el transcurso de la sesión, fundamentalmente por parte del legislador Falcó. Sin ningún tipo de dudas cuando expuse hace un rato, hablaba de lo que significaba un empréstito y lo definía de acuerdo a lo que jurídica y económicamente existe hoy en cuanto a definición de lo que significa un empréstito, es nada más ni nada menos que un acto de prestar o bien, como dice la misma definición, se utiliza para hacer transferencia a los préstamos que toma el Estado. Asimismo hacía hincapié que estábamos en presencia de un empréstito forzoso, de un empréstito al cual le faltaba uno de los elementos que era la voluntariedad que estaba compuesta

precisamente por la aceptación lisa y llana del derecho primario lo cual lo convertiría en un empréstito liso y llano. Por eso definimos al empréstito de esta manera y por eso hacemos hincapié en que era un empréstito forzoso, sin ningún tipo de dudas que sí estoy hablando de que no pago y que difiero pago, es porque estoy asintiendo de que estoy debiendo, es porque estoy asumiendo el compromiso de pagar a futuro, por lo que estoy generando una deuda;

de la única forma -y esto no quisiera de ninguna manera que fuese así- que puedo llegar a asegurar de que no estoy originando una deuda es que tenga pensado, dentro de dos años, no pagar absolutamente nada de los bonos que he emitido, porque si no no encuentro ningún tipo de diferencia entre lo que plantea el legislador Falcó y lo que le estamos planteando, simplemente entendería que es una diferencia semántica pero que en el fondo del asunto estamos hablando de lo mismo; esto es muy sencillo, el Estado de la provincia de Río Negro toma en préstamo parte de la masa salarial que mensualmente debía pagar y no lo ha hecho, esto es tomar crédito dentro del mercado, lo toma coactivamente, le quita el elemento voluntariedad, tal como lo definía, no consensuar con los trabajadores ni con el Poder Judicial ni con el Poder Legislativo ni con ninguno de los integrantes de la sociedad rionegrina sino que lo hace en forma obligatoria, estamos en presencia de un empréstito forzoso, no hay voluntad, no hay legalidad y no hay legitimidad, esta legitimidad que yo definía como aquella que se manifestaba en función del respaldo popular a la emisión de los bonos, respaldo popular que se traslucía en la libre circulación de estos títulos, tal cual una moneda común y corriente. En Río Negro no existe esta circulación por lo que considerábamos, en función de ello, que se estaban reduciendo en forma tácita los salarios de los empleados públicos y con ello se afectaban derechos y garantías explícitamente reconocidos por nuestra Carta Magna. No estamos tomando crédito de la banca internacional ni del Estado nacional, el crédito lo estamos tomando del bolsillo de los trabajadores rionegrinos, mejor dicho, del bolsillo de los trabajadores públicos rionegrinos, entonces no es real de que no estamos en presencia de un empréstito y como estamos en presencia de un empréstito debemos hacer hincapié en lo que dispone el artículo 95 de la Constitución, caso contrario, señor presidente, nos encontraríamos con una ley que formalmente no sea admitida como tal, corriendo el riesgo de que la misma sea declarada inconstitucional, no solamente porque afecta derechos y garantías constitucionales sino también porque formalmente no es válida como ley, lo cual sería aún más engorroso para las arcas provinciales, toda vez que produciría un dispendio judicial en concepto de honorarios de abogados que litigarían en contra de la provincia, como consecuencia de la sanción de esta ley, del orden del 20 por ciento, por ello insisto en levantar la posición de mi bloque, no vamos a aprobar esta ley en función de lo que he preceptuado, no vamos a aceptar este intento de quiebre del sistema republicano de gobierno, fuimos designados para legislar y para legislar en función de un consenso que se debe dar en beneficio del bienestar de la sociedad rionegrina, de ninguna manera vamos a tolerar un avasallamiento al sistema republicano de gobierno.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: Que no quede circulando en la Cámara el pensamiento de que nosotros estamos intentando avasallar una forma republicana de gobierno, también estamos ejerciendo una potestad constitucional a través del Ejecutivo, como acabo de leer a través del artículo 181 y como se ha hecho ayer, por ejemplo, en la Cámara de Diputados de la Nación, en sesión maratónica se han aprobado algunas decenas de decretos de necesidad y urgencia y un otorgamiento de superpoderes que creo que nosotros no estamos en condiciones de compararnos todavía, pero -vuelvo a insistir- que no quede en esta Cámara flotando en el ambiente que nosotros estamos intentando avasallar, si no no hubiéramos discutido ni debatido tanto, pero repito, no me queda claro y a título de aclaración, qué nueva deuda estamos generando y a través de qué dinero estamos tomando nosotros, si estamos certificando una deuda que existe, estamos trabajando sobre una deuda atrasada, no estamos pidiendo plata en el mercado, ni a instituciones, ni a la banca nacional o internacional, no estamos pidiendo, que es una condición -yo diría- sine quanon para que se trate de un empréstito. No es cierto que le estemos tomando dinero a los trabajadores, le estamos diciendo que no le podemos pagar y le estamos certificando lo que le debemos? -reitero- cuál es la nueva deuda que nosotros estamos generando y a través de qué lugar la estamos colocando, condiciones esenciales del empréstito, por eso me parece que hasta puedo coincidir en algunos conceptos del legislador Montecino, en las situaciones de crisis, en las situaciones de emergencia, en las cuestiones de desastre financiero, algún derecho se lesiona o alguna propiedad se acota o se limita, totalmente de acuerdo, pero no en este sentido desde el punto de vista técnico, -y que me perdone la falta de respeto porque realmente estoy tratando de debatir con un abogado y me siento en inferioridad de condiciones- no estoy convencido desde el punto de vista de mi poco criterio, de mi poco sentido común, de que estemos tomando un préstamo, por eso sustento desde el bloque, la posición de que esto no es un empréstito, no estamos tomando un préstamo y no lo estamos colocando como lo dicen, como lo clasifican Founrouge, Marienhoff, Vesler, Flora, de acuerdo a lo poco que he podido captar, entonces, vuelvo a insistir, señor presidente, no estamos ante las características ni la figura de un empréstito y vamos a votar en contra de esa figura jurídica y a favor de los proyectos de necesidad y urgencia del Ejecutivo cuando llegue el momento de la votación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Remón.

SR. REMON - Señor presidente: Yo tampoco soy abogado, ni filólogo, ni lingüista, entonces en verdad no estoy habilitado para hablar de cuestiones técnicas ni de diferencias semánticas, digo simplemente que el empréstito, que la plata se la estamos pidiendo a la gente, digo simplemente que el trabajador público rionegrino le está prestando a este gobierno, al Estado provincial, el dinero que no puede lograr en la banca porque tiene el crédito cortado. Esto es lo que estoy diciendo, señor presidente, nosotros decimos que este hombre que cobró con bonos hace unos días, dentro de dos meses va a tener un sueldo entero si cobró el 30 por ciento y sino en algunos meses más de acuerdo a su nivel salarial. Aquí tengo un bono en la mano propiedad de un compañero de bancada trabajador público y el artículo 4º dice: "*Los pagos efectuados con CEDERN implican la extinción de la obligación y sus accesorios*".

Como no soy abogado me pregunto si implica la extinción de la obligación y sus accesorios; el hombre tiene en la mano certificados de deuda, como dice el legislador Falcó, este hombre tendría que haber recibido dinero, en la práctica mi compañero de bancada como todos los trabajadores públicos rionegrinos están efectivamente prestándole dinero a la administración pública de la provincia, esto no tiene otro nombre más que eso, pero además -y quisiera recibir una explicación- se le dice al trabajador público rionegrino que pueden pagar deudas como Rentas, D.P.A. y el I.P.P.V. y se excluyen expresamente los pagos a la ERSE, Horizonte. En definitiva, de acuerdo al nivel salarial de la mayoría de los empleados públicos de la provincia que tienen 100 pesos en bonos, si pudiera al menos pagar la luz, su seguro, cambiarían las cosas; el mayor insumo, que es la luz, tampoco lo puede pagar, no encuentro explicación para esto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Solicito que se cierre la lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se cierra la lista de oradores con los legisladores Falcó, Méndez, Montecino, Bolonci, Rodrigo y Benítez Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Para aclararle al legislador Remón. El está cuestionando la decisión política de no haber reglamentado el uso del certificado de deuda, con lo que estoy de acuerdo y comparto que no comparta la decisión del Ejecutivo de no haber reglamentado el uso al certificado de deuda, estoy de acuerdo porque políticamente es una cuestión opinable y la respeto. Lo que le quiero aclarar es que esa certificación de deuda de un compañero de trabajo, un empleado público, que tenía en la mano era la certificación del Estado rionegrino, que le va a pagar cuando venza dentro de veinticuatro meses y cuando ese empleado la entregue en el D.P.A., I.P.P.V. o en las cosas que han sido reglamentadas pero que se use, está cancelando, le está diciendo a esas empresas que va a cancelar la deuda dentro de veinticuatro meses y también para él se extingue la deuda al entregar el certificado de cancelación. Estoy de acuerdo con él de que podría ser opinable, cuestionable o de otra manera, que en Horizonte se pueda pagar el seguro, la energía eléctrica o sus deudas para con el Banco de la Provincia y que hoy no puede, pero me parece que son dos cuestiones distintas; una cosa es la reglamentación y el efecto, la circulación del certificado de deuda y la otra es conceptualmente la entidad que se ha emitido para esta cuestión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Méndez.

SR. MENDEZ - Señor presidente, señores legisladores: Es indudable que el pago con certificados implica por parte del Ejecutivo una medida de gobierno que ya se puso en marcha, obviamente por el solo hecho de comprobar que hoy estamos tratando este asunto cuando ya los empleados públicos provinciales tienen los certificados en los bolsillos. Al no tener un uso adecuado porque el Estado no lo garantiza le quita el sueño a miles de rionegrinos que ven día a día agravarse su situación.

Y bueno, relatar las angustias de nuestros conciudadanos sería redundante. Más allá de las cuestiones legales, los bonos -como dice la gente- no sirven hoy para atender las necesidades básicas de la población. Creo personalmente que la cuestión que hoy nos ocupa es mucho más profunda de lo que aquí se ha dicho y tiene que ver lamentablemente con la credibilidad que tiene la sociedad rionegrina en este gobierno y obviamente con la credibilidad que ha depositado en su momento y que hoy ve que ha sido defraudada. Por qué digo todo esto, señor presidente?, porque aquí hay serias contradicciones entre estas medidas que son paliativas y que comprendo que son medidas que desde el Ejecutivo se tomen porque para eso está el Ejecutivo, para tomar medidas políticas que crea convenientes para una mejor administración del Estado para poder llevar a esta provincia a buen puerto o sacarla al menos de la crisis, pero aquí hay que tener un acto de sinceramiento y ese acto de sinceramiento tiene que partir del partido gobernante.

Y cuando digo sinceramiento tengo que referirme a serias contradicciones del discurso oficialista. Hace unos días se creó la estructura, la figura del defensor del pueblo, que origina obviamente otra carga más para el Estado. Hoy se pretendía -y se retiró después- tratar el proyecto de creación del Consejo de Planificación de la provincia de Río Negro y esto obviamente también origina más gastos para el Estado rionegrino.

Y aquí viene la cuestión de la credibilidad de la gente. Voy a tratar graficar las contradicciones de este discurso que hacen que antes de que los bonos puedan llegar a utilizarse adecuadamente ya hayan perdido credibilidad y obviamente valor. El señor gobernador en su oportunidad hizo un planteo descarnado de la forma en que recibía el Estado y decía -podría abundar muchísimo en esto- en una parte de su discurso "*...Ahora el sinceramiento es indispensable en Río Negro para recuperar credibilidad y comprender lo que sucede*", -Recuperar credibilidad, estas son palabras del doctor Verani- "*Integramos -nadie lo discute- el grupo de estados federales más comprometidos desde el punto de vista económico y financiero del país...*". Sobre los responsables, no voy a ser acá quien comience con la diatriba ni con las acusaciones de doce años de gobierno de un mismo signo político, lo que me releva de cualquier otro comentario. Dice en otra parte: "*...No podemos pedir ni exigir sacrificios si no conducimos el Estado provincial con transparencia y sentido republicano exentos de toda frivolidad, y donde los rionegrinos puedan percibir todos los días el cambio que están reclamando, privará una severa y rigurosa austeridad en el manejo de las cuestiones públicas avalada y controlada desde el más alto nivel del gobierno...*" y remata por acá abajo diciendo "*La administración que comienza no será el botín de guerra de los vencedores de la última contienda electoral*".

Entonces le pido al Poder Legislativo, que se haga cierto el discurso del gobernador para recuperar la credibilidad porque sino ese discurso va por un lado y el discurso de la Cámara de legisladores va por otro totalmente contrario. También pido que haya una señal, una fuerte señal hacia el pueblo rionegrino, que vamos a hacer las cosas bien, que se termine la frivolidad, que dejemos las estructuras para más adelante, para que esta provincia recupere la credibilidad y se pueda poner de pie. Vengo con la mejor de las voluntades a ponerle el hombro a esta Legislatura con la humildad de los hombres del trabajo, de los hombres del interior.

Dije en un principio que era redundante hablar de las angustias del pueblo rionegrino, pero aquí tenemos que sincerarnos y empezar a caminar al lado de la gente y quiero decir también, que más allá de las cuestiones legales, más allá de estas medidas políticas que hay que tomarlas, hay un pueblo que está esperando que estos bonos tengan un viso de seriedad, entonces obviamente nuestra bancada tiene serios cuestionamientos.

Yo adelanto mi voto negativo pero hago esta salvedad, vamos a empezar a hacer las cosas bien, con menos soberbia y hablemos las cosas antes de producir los hechos para que no ocurra lo que está ocurriendo ahora, que no sabemos si los bonos tienen aval jurídico, porque económico, obviamente no lo tienen, pero ahora ya estamos entrando en el terreno que no sabemos si tienen el aval jurídico. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Quería traer a colación la opinión de quienes nos acompañan en esta tarea de legislar, de quienes de una u otra forma aportan asesorando y hacen posible este rico debate que se ha producido en el seno de la Legislatura. Decíamos y hablábamos de la legalidad y legitimidad para que una ley tenga vigencia material y que formalmente sea declarada como tal; también hablábamos de la necesidad de los dos tercios, en función de lo dispuesto en el artículo 95, convencidos de que estábamos en presencia de una nueva deuda del Estado provincial, de un empréstito del Estado provincial que era tomada directamente y en forma coactiva del bolsillo de los trabajadores. Tal es así, señor presidente, que estamos en presencia de una deuda que de otra forma no podríamos llegar a concebir el pago de intereses mensuales o anuales, si esto no fuera así; lo reconoce en forma explícita el decreto, en su artículo 5o. al establecer un interés anual del 12 por ciento. Este solo hecho de por sí, nos está hablando de la existencia de una deuda y de sus accesorios como es el caso de los intereses. En función de ello y convencido de que estamos en el camino correcto, vamos a solicitar nuevamente de que este decreto ley sea aprobado con los dos tercios de los miembros que integran la Cámara legislativa, es decir, con el voto afirmativo de 29 de los legisladores, de lo contrario, señor presidente, estaríamos facilitando la promulgación de una ley que formalmente no sería tal.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Vinimos como bloque de la oposición a esta primera sesión imbuidos del espíritu que impregnó en este recinto las palabras del gobernador Verani cuando se refería concretamente que así llegamos a este pronunciado plano inclinado cuya resolución concita toda nuestra atención, todas nuestras horas y que debe activar una

ejemplificadora autocrítica en todos quienes, de una u otra manera, estuvimos en la primera línea del protagonismo oficial, sin embargo ese espíritu no está corroborado con los proyectos y las propuestas que ha traído a este recinto el gobierno provincial, por el contrario, se insiste recurrentemente en el mismo modelo anterior, de responsabilizar a la Nación por la situación que ha vivido nuestra provincia y esto ha sido corroborado con la realidad trágica que nos toca vivir hoy a los rionegrinos. Pareciera que no se quiere mirar hacia adentro, que no se quiere explorar adecuadamente cuáles son las alternativas para salir de la crisis y con qué nos encontramos, señor presidente? nos encontramos con que estamos discutiendo si es empréstito, si es préstamo o si es diferimiento de la deuda, pero lo concreto es que el que paga el costo de esta situación es el trabajador público y que el gobierno no ha explorado, a mi juicio, adecuadamente, opciones superadoras que hubieran permitido, por lo menos, hacer participar de una manera distinta a quienes no son los responsables de la crisis.

También estamos por tratar otro proyecto que va a originar otro endeudamiento de 260 millones de dólares, yo pregunto hoy aquí si dentro de dos años, tal cual seguramente ustedes con su voto lo van a decidir, vamos a poder levantar una deuda de 124 millones de dólares porque, como decía el legislador Montecino, esto genera el 12 por ciento y la consecuencia social que se sigue agravando con todo lo que se le adeuda a los empleados públicos y a los jubilados. No era más conveniente -pregunto- venir a este recinto -después de siete meses, después del 14 de mayo, teniendo el tiempo necesario, habiendo concertado con los gremios estatales- con una legislación, con una reforma del Estado donde la oposición pudiera participar activamente para que entre todos encontremos la solución?, por el contrario, no se ha hecho; como dijo un legislador, quiero pensar que ese dejo de soberbia está presente solamente en esta sesión y no va a estar posteriormente, así que llamo a la reflexión y además solicito que este proyecto sea retirado de su tratamiento. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Benítez Gutiérrez.

SR. BENITEZ GUTIERREZ - Le quería decir al legislador Falcó que yo también soy médico, no jurista, pero hace más de 20 años que ejerzo la profesión y veo con insatisfacción que en el ámbito donde trabajo, el hospital público, oh! sorpresa, la gente no sabe qué hacer con esos certificados de deuda; algunos le llaman bonos y nosotros aquí los llamamos certificados de deuda. Yo tengo varios pero ni siquiera puedo ir a un supermercado, no puedo pagar algunas deudas contraídas con mi auto, el que me quitaron hace poco por no poder pagar porque Salud Pública no me abonaba los sueldos de guardias activas y pasivas, me quitaron la tarjeta de crédito y por poco no me quitan la casa, entonces yo les hago la pregunta a todos mis colegas legisladores, si hubieran pasado por mi situación, qué hubiesen hecho? estos certificados de deuda no me sirven para nada, entonces quiero saber si tienen alguna garantía o respaldo, por eso estoy en contra de este tipo de decreto-ley porque realmente estos papeles no sirven para nada y todos los compañeros, no solamente los de Salud Pública sino de todas las reparticiones están con este problema, solamente se puede pagar en el Departamento de Aguas, el IPPV, municipalidad y Rentas...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Solicito silencio en el recinto, por favor.

SR. BENITEZ GUTIERREZ - ...entonces a mí me gustaría que desde el Ejecutivo nos diesen una respuesta para ver qué podemos hacer con estos certificados.

Por otro lado le quería responder a mi colega, legislador Chironi, que yo defiendo al gobierno nacional y lo voy a seguir defendiendo porque aparentemente él no ha leído mucho porque no recuerda que cuando estaba en el gobierno nacional el doctor Alfonsín, a la provincia de Río Negro le aportó en concepto de coparticipación del año 84 al 88, casi 700 millones de dólares

39/1

y el presidente Menem, del año 90 al 94 aportó a la provincia en concepto de coparticipación, 1.066.030.000 más lo correspondiente por regalías hidroeléctricas y petrolíferas de 595 millones, o sea que es un total aproximado de 1.700 millones de dólares en esos 4 años.

Quiero mencionar esto para que sepa la gente que realmente el gobierno de Menem aportó una cantidad importante de dinero a la provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Voy a ser muy breve porque había solicitado la palabra exclusivamente para una aclaración en cuanto al voto de esta iniciativa que estamos tratando.

En nuestro concepto y en base a las definiciones del legislador Falcó con respecto a la mayoría que se necesita para que sea aprobado, en nuestro voto, en el afirmativo, va incluido este concepto de que no se trata de un empréstito, simplemente es un reconocimiento de una deuda que existe y que por lo tanto necesita la mayoría habitual y no la mayoría especial.

Esto no significa para nada descalificar las opiniones de los legisladores de la oposición, particularmente del legislador Montecino y de la legisladora Jáñez, tampoco lo voy a hacer porque no tengo la altura o autoridad intelectual en este tema.

Como dijo el legislador Montecino, ha sido un rico debate y así lo reconozco, los he escuchado porque son los que tienen los conocimientos pero en la etapa del debate donde se ha mezclado la cuestión jurídica, en esa cuestión, la inmensa mayoría de nosotros vamos a perder como en la guerra y para reafirmar esta postura recurrí a la doctrina de Giuliani y Fonrouge que define claramente lo que significa un empréstito, y no porque sea mi opinión, sino porque doctrinas sucesivas han adherido a la opinión de este autor y a la jurisprudencia en que se ha basado siempre, con todo el respeto a la opinión de los demás legisladores que tienen también sus conocimientos, pero me estoy refiriendo a alguien que también algo sabe en cuanto al empréstito, que dice que es el medio financiero por el cual un Estado materializa un crédito recibiendo dinero o bienes a cambio de títulos, bonos o valores que lo constituyan. Para nosotros es nada más que la certificación escrita de una deuda, por eso dejo en esta inteligencia aclarado el voto positivo que incluye los dos aspectos, la aprobación o no de la ley, pero la aprobación significa que va incluido este concepto de la mayoría simple. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Agotada la lista de oradores, se va a proceder a la votación del expediente 336/95, decreto-ley 9/95 que dispone la emisión de Certificados de Deuda de la provincia de Río Negro, CEDERN, para atender compromisos salariales y previsionales. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

40/1

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el proyecto número 358/95, decreto-ley número 10/95 que modifica el artículo 11 del decreto-ley número 9/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 359/95, proyecto de ley** referente a la creación de la Comisión Especial para la Reconversión del Estado. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Medina.

SR. MEDINA - Señor presidente: Luego del debate escuchado -el primer debate de esta Cámara realmente- y también la lectura del secretario legislativo de esta Comisión Especial en cuanto a la reconversión del Estado, creo que éste es un camino, un recorrido que vamos a realizar entre todos y que arranca -y lo decimos con toda franqueza- en momentos de dificultades de la provincia, graves dificultades en el mes de noviembre. Con el foro rionegrino, con participación de los sectores gremiales, políticos y con el agregado también de los sectores empresarios y un claro ejemplo de superación y de convivencia, es que surge esta posibilidad y esta normativa de poder encuadrar a todos los sectores de la comunidad rionegrina para poder reconvertir el Estado. Pero cuando decimos reconvertir el Estado no nos quedamos exclusivamente en lo que es la política desde el punto de vista administrativo de la provincia o en la prestación de los servicios exclusivamente, mejorándolos para ser más eficaces sino que también daremos una clara señal con la participación del sector privado, o sea que no sólo reconvertimos, no sólo vamos a poder optimizar los recursos del Estado sino también, con el acompañamiento del sector privado, no me cabe la menor duda que esta situación crítica que está atravesando la provincia la vamos a poder lograr como un objetivo concreto.

En los distintos considerandos y puntos de la resolución hay varios temas que realmente ya están en marcha; he estado presente la semana pasada viendo la actividad de las distintas consultoras para poder poner en caja una serie de elementos que hagan el Estado mucho más moderno, mucho más descentralizado desde el punto de vista de la operatividad y mucho más concentrado desde el punto de vista de la normativa.

Creo que éste es un marco, un ámbito por el cual seguramente todos vamos a aportar para buscar la estabilidad macroeconómica de los rionegrinos y la estabilidad macroeconómica de los rionegrinos, la vamos a lograr con un presupuesto equilibrado para que el Estado llegue con sus servicios donde corresponde y de la mejor manera posible y de esta manera poder en concreto también utilizar los recursos que el Estado debe aportar para que exista demanda, crecimiento, desarrollo. Pero para poder lograr esto no está tampoco independiente el tema del endeudamiento; el endeudamiento origina y condiciona el crecimiento y el desarrollo. Este es nuestro gran objetivo, poder tener esa señal de arreglar el endeudamiento para poder utilizar ese recurso del Estado, para poder crecer, desarrollarnos y compartir con todos los sectores de los más de 500 mil habitantes de nuestra provincia esta etapa crucial para todos los rionegrinos y que seguramente va a finalizar con un perfil, no sólo del Estado sino un perfil de desarrollo y crecimiento de la actividad privada pero con algo muy singular, que no haya ningún tipo de exclusiones en este crecimiento y en este desarrollo y seguramente estaremos generando no sólo una mayor diversificación en la producción sino también originando un objetivo que estamos todos buscando, que es tratar de reactivar y buscar nuevos empleos. O sea que no queda nada desarticulado, está todo globalizado y tenemos esta oportunidad y es por ahí donde considero y consideramos como bancada que hay una gran señal de participación entre todos los sectores.

Señor presidente: Quería agregarle que en el artículo 3º hacemos una propuesta de aumentar el número de integrantes de la comisión, consideramos que debe estar presente la representatividad de la Subsecretaría de Trabajo porque se van a desarrollar distintas normativas y legislaciones en cuanto a la administración como así también un representante más del sector gremial. En concreto sería el representante del Poder Ejecutivo, el del Ministerio de Hacienda, el de la Subsecretaría de Trabajo y los representantes de los bloques, el responsable que va a designar el gobernador como secretario ejecutivo y dos representantes gremiales del Frente Estatal para que estén también en la discusión, en el debate y en la propuesta superadora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay acuerdo, cuando estemos en el tratamiento en particular, lo vamos a incorporar.

Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Se ha convenido y acordado en promover la aprobación de esta ley, como un factor de concertación en la provincia de Río Negro, donde se pueda discutir esta reconversión del Estado. Y vuelvo a remarcar el ámbito con la palabra concertación; creo que esta ley, que le hemos dado el apoyo en general y en el marco de esta concertación y el mejoramiento que proponemos, me gustaría proponer modificaciones en algunos de los artículos que integran este proyecto de ley. Queda a su disposición si los planteamos en este momento o en el tratamiento en particular.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Los enunciamos y cuando hagamos el tratamiento en particular los consideramos.

SR. CHIRONI - El primer punto está referido al artículo 1º. donde realmente creo que sería conveniente, a los efectos de la claridad de la sanción de la ley, que quedara establecido que la Comisión Especial mencionada en ese artículo 1o. sea el ámbito final de decisión que propone esta ley, que quedara un poco más específica.

En segundo lugar, en el artículo 3º., también tenemos como propuesta y con un fundamento, creo, muy válido, darle un mayor grado de participación, más contundente, al sector gremial en el sentido de que es uno de los sectores más involucrados en este proceso que va a venir de reconversión del Estado y en función de que hay que atender distintas áreas, múltiples áreas en este trabajo de reconversión del Estado, proponemos concretamente la incorporación de dos representantes del sector gremial.

En el artículo 5º que expresa concretamente que la Comisión coordinará las actividades de las consultorías técnicas, nuestra pretensión es incorporar un párrafo adicional a este artículo, donde se diga que se priorizará la utilización del material humano, el rico material humano que en esta temática tiene la provincia de Río Negro. En este sentido creo que es importante mencionar que podamos incorporar esta materia gris rionegrina en los trabajos de consultorías, donde tenemos muy ricos elementos no sólo en el ámbito de la planificación rionegrina sino que tenemos también elementos muy ricos en el ámbito de nuestra Universidad Nacional del Comahue y en otras organizaciones públicas o privadas que pueden aportar enormes ideas. Entonces la idea es priorizar la utilización en los trabajos de consultoría, del material humano rionegrino.

Por último, en el artículo 6º. la intención es darle una redacción distinta a este artículo que dice: "*Que la comisión efectuará el seguimiento de los procesos de participación de los usuarios*".

Nuestra intención es darle una redacción más contundente que diga que la comisión promoverá la participación de los usuarios de los bienes y servicios públicos en el diseño y los objetivos de la reconversión de las diferentes áreas de la administración, aplicando la metodología de evaluación procesal, es decir, con una participación permanente de los usuarios de los servicios y realmente un protagonismo especial como sujetos de derecho.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente, señores legisladores: Me encontraba medio emocionado hace un ratito y traté de calmarme porque cuando uno descubre algunas cosas por ahí...

Quiero darle una impronta distinta a mi discurso, quiero hablar de la familia, de los hijos. Cuando yo era chico no me hicieron leer un libro, leí de motus propio uno que se llama La Madre, de Máximo Gorki, que me marcó desde lo sentimental, no desde lo político, obviamente soy peronista, pero me marcó tanto desde lo familiar que a una de mis hijas le puse ese nombre, Pelagia, la madre, y hoy, después de tanto tiempo, a los 50 años, cuando comienzo un proceso de senectud natural, veo con asombro que tengo hijos y encima los papás son otros, me han robado los hijos y nadie me lo reconoce, entonces quiero pedir justicia, porque cuando a uno le afanan un hijo lo menos que pide, si es que tiene y ha ratificado su condición de padre, es que el que se lo robó le diga gracias y no se suba al caballo y diga "soy Gardel" arriba de un caballo. Hay que analizar este proyecto que, obviamente, -como dicen los chicos o las chicas de hoy, yo tengo hijas nada más- "me copa" porque en definitiva no es nada más ni nada menos que una copia de un proyecto mío del mes de noviembre de hace rato, lo digo como representante del bloque anterior del Justicialismo, que marcaba una pauta de querer colaborar en acciones que sirvieran para reconvertir este Estado absolutamente degradado; pero vuelvo a reiterar, con asombro veo que no ha existido una palabra, claro, yo entiendo que el legislador informante Medina, como no fue legislador antes, por ahí no lo conozca y conozca solamente el del Ejecutivo, estoy de acuerdo en todo, lo que no me gusta, señor presidente, es que le estamos cambiando el nombre al pibe todos los días, terminémosla acá, esto se llamaba mesa de concertación en un principio, se llamó foro, firo, fero y ahora otra cosa, que sea el nombre definitivo, pero lo que pido en nombre de mi bloque es que la esencia de su creación, de dónde se trajo, de dónde salió, se siga manteniendo en el tiempo porque esto no haría nada más y nada menos que ratificar la vocación del gobierno de querer en serio coparticipar a todos en sacar esta provincia adelante. Nosotros tenemos la más firme vocación, como ya lo han expresado en otros temas algunos legisladores, pero también quiero, a partir de hoy de ser posible, que en el futuro se reconozcan algunas cosas y este reconocimiento no puede dejar de ser público porque si el reconocimiento es sotto voce,

me aparecen comandantes de Chiapas que no quiero en Río Negro y menos usando a mi hijo, que quede claro; no se trata que vamos a sacar esta provincia gestando una revolución social, creo que debemos hacer actos de constrictión que nos lleven a reconocer culpas, a tratar de acordar sobre el funcionamiento futuro del Estado y la corresponsabilidad que nos cabe y creo que, obviamente, voy a votar favorablemente este expediente porque como dije antes, a quienes lo gestaron les gusta que alguna vez una cosa salga.

Quiero historiar que esto fue gestado en un deseo ferviente de aparecer colaborando sin querer ser tildado de colaboracionista, quiero dejarlo expresamente aclarado y vuelvo a reiterar mi concepto sobre los hijos, me cabe una satisfacción personal, tengo tres y los tres reconocidos, este que me apareció que está escondido, me gustaría algún día escuchar de alguien -vuelvo a reiterar- que fue obra de alguien, de un conjunto de compañeros Peronistas preocupados por la situación de la provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Con el reconocimiento y el agradecimiento que el legislador Diez reclama de nuestra bancada, quiero iniciar con estas palabras: Hubiese deseado que mi primera intervención en esta Cámara se diera -obviamente- en otro marco, en otro contexto, uno no elige el momento de su protagonismo y acepto el desafío que significa formar parte de esta Legislatura en momento de tanta crisis.

Las épocas que vivimos los rionegrinos son indudablemente las más difíciles, las más críticas de su historia; la crisis socio-económica ha dado en el centro del funcionamiento del Estado rionegrino y esto se ha reproducido y extendido a lo largo y a lo ancho de la geografía nacional, quitándonos la exclusividad en este tema de la crisis.

Vimos en los últimos meses como sin solución de continuidad fueron estallando crisis en distintas provincias de este país; Jujuy, Mendoza, San Juan, Córdoba y hasta la provincia de Buenos Aires, verdadera privilegiada del concierto nacional en la redistribución de los ingresos coparticipables, ha sufrido hace pocos días serios incidentes que han tenido a los trabajadores estatales en la puerta de su Legislatura como protagonistas principales.

De uno y otro extremo del problema podemos escuchar las justificaciones y las argumentaciones de los responsables de la crisis; el gobierno nacional esgrime como justificación para que esto suceda al manejo irresponsable de las finanzas publicas; de este lado, las provincias sostenemos que la imposición de este modelo y la expropiación de los recursos nos condena a desertar día a día del rol que cada Estado debe tener. En el medio de esta puja hay una multitud que cada día en forma cada vez menos silenciosa ha comenzado a demandar a los autores, a los responsables, y lo ha hecho no siempre por los caminos que la democracia habilita;

45/1

lo ha hecho por medio de la violencia y la irracionalidad, es bueno también que reconozcamos que el hecho de no llegar a cumplir con las obligaciones salariales genera en cierta medida una forma alternativa de violencia. No se trata ni de juzgar ni de justificar las actitudes sectoriales, se trata de encontrar caminos concordantes que nos alejen del conflicto y nos acerquen a la situación de armonía que todos pretendemos para nuestra provincia.

Señor presidente, voy a adelantar mi voto favorable al proyecto de creación de la Comisión de Reconversión del Estado por entender que es esta una herramienta idónea en la lucha contra la crisis y plantea, claramente, una instancia superadora.

Hay implícita, y esto es bueno remarcarlo, una actitud indudable de autocrítica por parte del gobierno en el espíritu y la filosofía de esta ley.

El reconocimiento de la gravedad de la situación como así también la apertura para que todos los directos interesados tengan el ámbito apropiado para la formulación de propuestas debe ser entendido, no sólo como un gesto de sincera humildad, sino también como una verdadera bocanada de aire fresco en la desgastada relación entre las partes.

La crisis económica social por la que atravesamos nos impone el consenso como objetivo y la concertación social como únicos caminos para salir de ella.

Esta comisión nos brinda un ámbito de concertación entre los sectores oficiales, del trabajo y de la pueden discutir acerca del rol que de acuerdo a su criterio debe tener el Estado provincial, que posibilitará que cada uno de estos actores opine acerca de las funciones, servicios y estructuras de nuestro Estado provincial, y las modificaciones que cree necesarias.

Creo imprescindible en momentos de crisis jerarquizar el debate y la discusión de ideas en términos económicos, políticos y sociales, seguramente que ninguno de estos actores impondrá totalmente sus puntos de vista, seguramente que todos deberán hacer concesiones, pero tengo la misma seguridad de que los acuerdos a los que lleguemos tendrán la suficiente legitimación social como para revertir la crisis que atravesamos.

Señor presidente: Una democracia que tenga como fin último al ciudadano rionegrino, nos impone el deber de legislar desde los aspectos concordantes y no desde las diferencias secundarias, en este sentido debo resaltar que este proyecto de ley que nos envía el Poder Ejecutivo es una propuesta originada por los gremios estatales, o sea que estamos transformando en ley un deseo de los sectores que más están sufriendo la crisis financiera del Estado provincial. Han sido los sectores gremiales quienes han planteado la necesidad de encontrar espacios de acuerdo para salir de la crisis, no podemos menos que apoyar vigorosamente esta decisión, votando por unanimidad este proyecto de ley.

Señor presidente: Nunca he creído en el axioma que dice que la política es el arte de lo posible, me parece mezquino y demasiado pragmático, prefiero creer que la política nos permite imaginar utopías realizables, poder sentar en una misma mesa a sectores que hasta hace muy poco aparecían como irreconciliables. Es precisamente esto: Una utopía realizable.

45/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general.

Se va a votar en proyecto número 359/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Ahora, si les parece, ponemos a consideración artículo por artículo y si hay modificaciones las sometemos a votación.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Me permite un cuarto intermedio de un minuto, por favor?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cómo no, señor legislador.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

- Eran las 20 y 23 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 Y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Las modificaciones las hemos hecho llegar a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 3º. tiene modificaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - La comisión tendrá una mesa ejecutiva compuesta por nueve miembros que funcionará en forma permanente y estará presidida por el señor gobernador de la provincia o por el funcionario que éste designe e integrada además, por dos representantes de los bloques de la Legislatura, un representante del Ministerio de Economía y Hacienda, un representante de la Subsecretaría de Trabajo, dos representantes del Frente de Gremios Estatales, un representante de las organizaciones o federaciones de segundo grado que pertenezcan al sector privado de la provincia. La comisión tendrá asimismo un secretario ejecutivo que será elegido por el señor gobernador en su primera sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con las modificaciones propuestas, se va a votar el artículo 3º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º. con las modificaciones propuestas.

SR. SECRETARIO (Rulli) - El artículo 4º. inciso d) queda redactado de la siguiente manera: **"Formular propuestas para el logro de un equilibrio presupuestario sin afectar la eficaz prestación de los servicios elementales a cargo del Estado."**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 4º. queda como está, a excepción del inciso d), que reformulado, fue leído por secretaría.

Con la modificación propuesta, se va a votar el artículo 4º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 5º.

Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Es para recordarle que había hecho una propuesta de modificación en el artículo 5º, respecto de la prioridad que debería dársele, en el esquema de las consultorías técnicas, al material humano que puede aportar, con total seguridad, a la provincia de Río Negro en todos sus ámbitos, nacional, provincial, universitario, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Según la propuesta, se agregaría en el artículo 5º.: **"se priorizará la utilización del material humano que tiene la provincia de Río Negro"**.

Tiene la palabra el señor legislador Medina.

SR. MEDINA - Ya en el mismo proyecto se va a reglamentar el funcionamiento de la comisión, por lo tanto, la sugerencia es que quede tal cual está el texto del artículo 5o.

48/1

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 5º tal como está redactado.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Al enunciarse el artículo 6º, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Medina.

SR. MEDINA - Ratifico el texto del artículo tal como está redactado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Había formulado también una propuesta de modificación de ese artículo que quedaría redactado de la siguiente manera: **"La Comisión promoverá la participación de los usuarios de los bienes y servicios públicos en el diseño de los objetivos de la reconversión de las diferentes áreas de la administración, aplicando la metodología de evaluación procesal"**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor miembro informante de la mayoría, legislador Medina.

SR. MEDINA - Reitero, señor presidente, que ratificamos el texto del artículo 6º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el artículo 6º tal como está redactado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 7º, 8º, 9º y 10

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 11 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 366/95, proyecto de ley** que modifica el artículo 6º de la ley número 2879 -Programa de Inversión Sectorial en Educación-. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

49/1

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general el proyecto 366/95.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 367/95, proyecto de ley** estableciendo en la provincia un Régimen de Regularización Tributaria. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: Nosotros tenemos dos salvedades para hacer; en términos generales estamos de acuerdo pero rechazamos de plano los fundamentos, quiero que conste en el Diario de Sesiones que los rechazamos, no volvamos a la historia de las culpas para arriba, muchachos. Segundo, como nuestra votación con respecto a los CEDERN ha sido clara en ese aspecto, nos abstenemos de acompañar la utilización de estos certificados como pago en virtud de haberlo votado anteriormente en contra. En términos generales relevamos de la lectura de todo el expediente por conocerlo y además por haber descubierto otro hijo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lasalle.

SR. LASALLE - Las provincias argentinas se encuentran en una situación de crisis económico-financiera, que las ha llevado en la mayoría de los casos a sancionar leyes que contribuyan a paliar en alguna medida la grave situación que las azota.

Esta situación se agrava cada vez más si tenemos en cuenta que el Estado nacional ha transferido en el último tiempo diversos servicios a las provincias sin el correspondiente financiamiento y que ha impulsado una distribución injusta de los fondos coparticipables.

Si a esto le sumamos la crisis de las economías regionales y la caída en la recaudación a nivel nacional y provincial, debemos inferir que los Estados provinciales no tienen demasiadas alternativas para resolver sus problemas y salir de la profunda crisis que los afecta.

Es por ello que la provincia de Río Negro ha puesto en marcha diversos mecanismos para resolver los inconvenientes que nos aquejan. Entre esos mecanismos se encuentran el de establecer una nueva relación entre Estado como ente recaudador y el contribuyente. Esta nueva relación debe estar sentada sobre la base del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por ello, el gobierno como ente recaudador le da la posibilidad al contribuyente de cancelar sus deudas impositivas a través de un régimen de regularización tributaria o lo que comunmente llamamos moratoria impositiva.

Este es el primer paso de una política fiscal que se sustentará sobre la base del control y seguimiento de los contribuyentes a efectos de evitar la evasión y asegurar la equidad y la igualdad de oportunidades entre los contribuyentes.

Este mecanismo tiene sus antecedentes más cercanos en los regímenes nacionales de presentación espontánea impositivos y/o previsionales y sus modificatorias sancionadas por el Poder Ejecutivo nacional. Varios se han sancionado últimamente, le podría nombrar el 316, 272, 493 y así seguir, todos del año '95.

Cierto es que el gobierno provincial tiene objetivos claros con esta moratoria, debemos tener presente que sus características no se asemejan a otras leyes de regularización de deuda.

Además de perseguir una mayor recaudación a efectos de corregir los déficits de caja que se han producido, el proyecto aquí presentado pretende el rescate anticipado de los certificados de deuda, garantizando así su valor y la importancia de los mismos.

Con criterio coherente se han puesto en marcha mecanismos como éste para rescatar los certificados de deuda, ya que del análisis del proyecto de ley se desprende claramente las ventajas concedidas a aquellos contribuyentes que cancelen sus deudas con los certificados de deuda.

Este proyecto de ley, señor presidente, demuestra a las claras la responsabilidad asumida por el Poder Ejecutivo al momento de tomar decisiones trascendentes como la emisión de certificados de deuda y al plantear un régimen de regularización de deuda como el que nos ocupa.

Otras podrían haber sido las vías o alternativas a implementar para aumentar la recaudación, como por ejemplo incrementar la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, teniendo un lamentable antecedente a nivel nacional como es el aumento del citado impuesto que pasó del 18 al 21 por ciento; otra postura podría haber sido ampliar las bases imponibles y así podríamos enumerar algunas más, pero contemplando que la situación es tan comprometida para la provincia como para los contribuyentes, es que se ha buscado sancionar una ley que beneficie al conjunto de los rionegrinos.

Hay que rescatar de este régimen de regularización tributaria algunos elementos fundamentales que hacen que el mismo tenga un grado de equidad contributiva. Esta vigencia del régimen que va desde el 1 de febrero de 1996 al 15 de abril de 1996 incluye a todas las obligaciones fiscales que administra la Dirección General de Rentas con vencimiento al 31 de diciembre de 1995, es decir que incluye a todas aquellas deudas del año 95 y anteriores; otorga un régimen de cuotas amplio como es 36 meses y una posibilidad para aquellos contribuyentes que no puedan pagar dentro de los 36 meses, una ampliación por un régimen de excepción establecido en la ley. Hay una importante modalidad de pago y es doble rescatar esto porque hay una quita de un 15 por ciento a aquellos que paguen en el mes de febrero, de un 10 en el mes de marzo y un 5 en el mes de abril, con una condición, que para que se proceda a esa quita el pago sea en certificados de deuda, lo que estaría rescatando con anticipación los emitidos por el gobierno de la provincia de Río Negro. Hay un valor que debemos rescatar, que es el valor mínimo de la cuota, que es de 50 pesos, pero para los impuestos inmobiliarios, que son aquellos que incluyen a la mayoría de los ciudadanos rionegrinos, el valor de la cuota es de 25 pesos y así podría seguir enumerando, pero al proyecto lo tienen todos y son las condiciones que establece este régimen que, a nuestra consideración, plantea también la equidad contributiva. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Le quería decir al legislador preopinante que le agradezco mucho que me haya expresado cómo era mi proyecto, es brillante. Es una cosa de locos, volvemos a la misma historia, lo único que no ponemos nosotros son los Cedern y un piso, que no están, pero es una fotocopia. El miembro informante informa sobre lo nuestro y creo que no es justo, hay distintos valores para poner.

Señor presidente: Remitámonos a tratar el proyecto, que lo conocemos porque lo hicimos nosotros según el proyecto 348/95 del 23/11/95 presentado ante esta Legislatura, entonces no me vengan a explicar como al nene otra vez.

No estamos de acuerdo en apoyar el tema de los CEDERN porque obviamente, por una cuestión natural, los hemos rechazado anteriormente, no estaba en nuestro proyecto, según los fundamentos del Poder Ejecutivo. Solicito expresamente que en el Diario de Sesiones quede absolutamente claro que los rechazamos de plano, no podemos volver a historias viejas, si en los fundamentos empezamos con historias viejas, pateamos la culpa para arriba y entonces vamos a volver a las mismas historias. Pretendemos no volver, por favor, hagamos el acto de constrictión necesario, nosotros decimos en qué no estamos de acuerdo, en las dos cosas que no estamos de acuerdo y nos relevamos el compromiso de pelear nuevamente por una cuestión que es obvia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - En principio, por una cuestión de orden político e ideológico, en general nuestra propuesta rechaza las moratorias, teniendo en cuenta que normalmente castiga a los cumplidores que han venido pagando normalmente sus cargas tributarias y premia a los incumplidores; pero en este caso, en esta situación, hay dos elementos que hacen que también hagamos nuestro aporte para aprobar este proyecto de ley.

El primero de ellos es que se ha dado una situación especial porque es cierto, si bien no se puede afectar a la totalidad de los años anteriores, en por lo menos, el último año y medio, al dejar el Estado de cumplir con sus obligaciones salariales, no le ha permitido de manera notoria a los contribuyentes particulares, realizar los pagos en término.

En segundo lugar, el motivo por el cual vamos a aprobar también esto, es la postura que hemos venido manteniendo hasta hoy de que en este proceso de regularización de la situación provincial, no solo hay que pensar en achicar los gastos sino en tener una Dirección General de Rentas que trabaje formalmente y que logre objetivos de recuperación de los recursos del Estado que están dando vueltas en la comunidad. Por eso es que justificamos, de alguna manera, que el Estado abra la posibilidad de esta moratoria.

Hago la salvedad también, al presidente del bloque del Frente para el Cambio, sobre la no inclusión del tema de los CEDERN al cual nos hemos opuesto hace algunos minutos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - Es para hacer una aclaración simplemente.

El miembro informante ha mencionado dentro de su exposición, que entre las cosas que se han tratado de evitar ha sido el aumento al impuesto al valor agregado. Quiero aclarar que la provincia no percibe ninguna clase de impuesto de ese tipo, me parece que se debería referir en este caso al impuesto de ingresos brutos o algo así.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Yo me referí en todo momento a los impuestos que administra la Dirección General de Rentas, que son ingresos brutos, sellos, automotores, todos los impuestos de orden provincial. Cuando hice referencia al impuesto al valor agregado lo hice en exposición de motivos, con respecto al aumento que originó Nación, lo administra la Dirección General Impositiva, es un impuesto administrado por Nación, disculpe si cometí el error, pero siempre me referí a que estaba evitando el gobierno provincial aumentar las alícuotas de los impuestos que administra la provincia a través de la Dirección General de Rentas y en particular, el impuesto a ingresos brutos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general el expediente número 367/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Hemos hecho la salvedad del tema de los bonos solamente ...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: Yo haría la siguiente proposición. Si están de acuerdo en todos los artículos, a excepción de los dos o tres que nominan precisamente los certificados de deuda, que se voten en conjunto y solamente en forma individual los dos artículos que nominan los CEDERN.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto, señor legislador.

Se va a votar el artículo 1°. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por mayoría el artículo 2°.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3°, 4°, 5° y 6°.

-Seguidamente se vota y aprueba por mayoría el artículo 7°.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 23 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 368/95, proyecto de ley** que incorpora capitales privados al Banco de la Provincia de Río Negro. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración de esta Cámara el expediente 368/95.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Gracias, presidente.

La incorporación de capital privado al Banco de la Provincia de Río Negro ha sido un proceso trabajoso y complicado. Para nuestro partido, tanto desde el Poder Ejecutivo y de las distintas integraciones de los bloques legislativos, este tema fue la reiteración del enfrentamiento político de los sucesivos gobiernos provinciales y el Poder central.

Quiero seguida y cronológicamente marcar algunos de los tantos hechos que se dieron para que lleguemos a este momento: 10 de mayo de 1991, firma del acta entre el Poder Ejecutivo provincial, el Banco Provincia, la Subsecretaría de Hacienda de la Nación y el Banco Central; convenio de compensación de deudas y entrega de bonos BIC hasta la determinación final del monto de la acreencia provincial, ratificado esto por la ley 2433. Este convenio no fue cumplido por la Nación. Creemos que tuvo mucho que ver la misión del Fondo Monetario Internacional que sirvió de excusa para la actuación del gobierno central en las elecciones provinciales de 1991. 27 de junio de 1991 y 8 de julio del mismo año, decisión de excluir del clearing al Banco Provincia; luego vino la incautación de los fondos federales para el pago de los salarios atrasados al personal de la administración pública. 8 de agosto de 1991, luego de durísimas negociaciones se llegó a la firma del acta que clausuró el conflicto político generado por las elecciones y por la incautación de los fondos. Firmaron este convenio el gobierno de la provincia y el Ministerio de Economía de la Nación. La referencia al Banco de la Provincia empezaba a partir del punto c) del citado convenio que decía textualmente: **"Que a ese fin impulsará la sanción de las normas legislativas locales y adoptará las decisiones administrativas necesarias para transformar al Banco de la Provincia de Río Negro en una Sociedad Anónima en la que personas físicas o jurídicas no públicas, deberán ser titulares de la proporción necesaria para la consolidación de la entidad en los términos de la ley 22.529 con capacidad por igual proporción para ejercer la voluntad social del Banco"**.

d) Que realizará un proceso de privatización para lograr la efectiva transferencia del control de la voluntad social del Banco mediante la venta o licitación pública de la proporción indicada en el punto anterior. e) Que instruirá a las autoridades del Banco de la provincia de Río Negro para que presenten al Banco Central de la República Argentina un plan de consolidación, que estatutariamente y durante un período de tiempo a definir por la Legislatura local, se designará al Banco de Río Negro Sociedad Anónima para que actúe como agente financiero o representante de la provincia para la recaudación de sus rentas, administración de las cuentas oficiales, recepción de depósitos oficiales, realización de pagos, colocación de empréstitos provinciales y la atención de los servicios de la deuda pública. Todo ello sin costo ni riesgo para el Banco y percibiendo remuneración por dichos servicios, 16 de Octubre de 1991, Ley 2446 de transformación del Banco en Sociedad Anónima de Economía Mixta. 20 de Mayo de 1992, Ley 2468, de modificación del tipo social. Se crea el Banco de Río Negro Sociedad Anónima”.

Esta modificación fue solicitada en forma expresa por las autoridades del Banco Central en la resolución del Directorio número 35/92, específicamente en los puntos 15 y 16 que dice: **"El Banco de la Provincia de Río Negro procederá antes del 2 de Mayo de 1992 a efectivizar el retiro del personal que se adhirió a las disposiciones de las resoluciones de la intervención del Banco Provincia números 9, 10 y 11 de fecha 20 de noviembre de 1991, debiéndose alcanzar un retiro de agentes que no resulte inferior al 40 por ciento de la dotación existente al 11 de noviembre de 1991. El compromiso de transferencia de las acciones con derecho a voto representativas del control de la voluntad social, con una participación privada de al menos el 57 por ciento del capital accionario comprometido en la Ley Provincial número 2446/91, deberá completarse antes del 30 de junio de 1992. A tal fin la provincia de Río Negro realizará una licitación pública para la enajenación en bloque de como mínimo el 57 por ciento del capital accionario del Banco de la Provincia de Río Negro con publicidad a nivel nacional. Los pliegos de bases y condiciones, el estatuto social, los estados contables de la citada entidad y la restante documentación necesaria para el llamado a licitación ya señalado, requerirá la previa aprobación de este Banco Central. El adjudicatario se encontrará sujeto a la previa autorización de este Banco Central para la transferencia de las acciones, de conformidad con las disposiciones establecidas por el artículo 15 de la Ley de Entidades Financieras y las normas reglamentarias de la comunicación "A" 421 de este Banco Central.**

El Banco de la Provincia de Río Negro se transformará con carácter previo al llamado a licitación en el tipo de sociedad previsto en el punto 1.c) del Acta de Declaración del 8 de agosto de 1991, suscripta por el señor Ministro de Economía de la Nación, el señor gobernador de la provincia de Río Negro y el señor presidente del Banco Central de la República Argentina, de acuerdo al estatuto que apruebe previamente este Banco Central.

El Poder Ejecutivo provincial propiciará las modificaciones de la citada ley número 2446/91 y realizará todos los actos necesarios a tal fin, asumiendo el compromiso de otorgar todos los instrumentos y conferir las autorizaciones e inscripciones que resulten necesarias para el cumplimiento de tal objetivo. La citada transformación deberá completarse con anterioridad al 1o. de enero de 1992.

30 de Junio de 1995, Ley 2884, de autorización al Poder Ejecutivo para la transformación de la naturaleza jurídica de los entes, empresas y sociedades del Estado. 3 de abril de 1995, Ley 2873, de autorización de adhesión al Fondo Fiduciario. 28 de abril de 1995, Decreto 442/95, ratificación del convenio de asistencia financiera para la privatización del Banco Provincia de Río Negro con el fondo fiduciario para el desarrollo provincial.

20 de setiembre de 1995: Ley 2901, nueva modificación de la ley 2446; 14 de noviembre de 1995: Apertura de la licitación realizada en el marco de la ley 2901; 17 de noviembre de 1995: Acta de la Comisión de Evaluación, Resolución 502 y Resolución del Ministerio de Hacienda confirmando lo actuado por la Comisión, Resolución 520. La licitación fue declarada desierta por falta de presentación de la propuesta económica; 17 de noviembre de 1995: Pese a la fallida licitación, el gobierno provincial dictó la Resolución 521/95 del Ministerio de Hacienda que, basada en la ley número 2884 y el decreto 965/95 convocó a la presentación de propuestas para la incorporación de capital privado. Plazo de presentación hasta el 5 de diciembre de 1995. Fecha de publicación en el Boletín Oficial y los principales diarios del país de los días 27, 28 y 29 de noviembre de 1995; 5 de diciembre de 1995: Presentación de la propuesta del Banco Mildeus S.A.; 16 de diciembre de 1995: Resolución 3/95 de la Comisión de Evaluación aceptando la propuesta del Banco Mildesa que fue ratificada el 17 de diciembre de 1995 por Resolución 14/95 del Ministerio de Hacienda.”

Tengo en mi poder, señor presidente, los expedientes originales que dan marco jurídico y administrativo a todas estas citas de las que he dado la cronología. Como decía al principio, el proceso fue largo, se priorizó finalmente salvar algo de todo lo que no se pudo evitar, que era el camino a la liquidación.

Este proceso de privatización del Banco de la Provincia de Río Negro, si bien se inicia en el año 1991 con la sanción de la ley número 2446, se profundiza en el corriente año con motivo de la transformación del sistema financiero que se produce como consecuencia del llamado "efecto tequila".

La corrida de depósitos que debió afrontar el sistema afectó de manera significativa a todas las entidades en general y a las provinciales en particular. Cabe recordar que la caída de depósitos superó los 8.000 millones de pesos sobre un total de 45.000 con que contaba el sistema en noviembre de 1994. La distribución por entidades no fue uniforme, como tampoco lo fue la recuperación de tales depósitos a partir de mayo último. Al respecto cabe citar que a fines de 1994 el 80 por ciento de los depósitos se concentraba en 20 entidades y a la fecha, tal porcentaje lo detentan diez bancos.

Otro aspecto que merece destacarse es la limitación del Banco Central para asistir al sistema en general debido a la rigidez de la convertibilidad, asistencia que se otorgó a través de las nuevas redes de seguridad, la de los bancos privados y la del Nación, a la que se agregó posteriormente la del Banco Central de la República Argentina para lo cual se debió modificar su Carta Orgánica.

La primera red de seguridad atendió casi exclusivamente a los bancos privados y en forma muy limitada. La segunda, la del Nación, fue más amplia pero también resultó insuficiente y finalmente la autoridad monetaria complementó las asistencias anteriores con préstamos que no tuvieron una distribución uniforme.

Río Negro tuvo acceso muy limitado a las dos últimas fuentes; a marzo de 1995 recibió 17 millones de pesos a pesar de una caída de sus depósitos de 52 millones, lo que representa un 32 por ciento de sus necesidades de financiamiento cuando en su conjunto los bancos asistidos recibieron un 50 por ciento de tales necesidades.

El fenómeno descrito, sumado a la modificación del sistema financiero a partir de la convertibilidad, con la eliminación de los redescuentos que otorgaba el Banco Central en general a la banca provincial en particular, a lo que se agregó un mayor nivel de exigencias en las relaciones técnicas, llevó a que, salvo contadas excepciones, las provincias iniciaran procesos de privatización de sus bancos que, como el nuestro, se profundizaron a partir del corriente año.

Es dable destacar que este proceso cuenta con el apoyo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, que financia básicamente el mejoramiento patrimonial de las instituciones a privatizar y las reestructuraciones de las plantas de personal, apoyo sin el cual hubiera resultado excesivamente gravoso para los Tesoros Provinciales la privatización de sus bancos, pero tal asistencia se otorgaba bajo determinados requisitos; entre ellos merecen destacarse las transferencias al sector privado de al menos el 51 por ciento del capital social en condiciones que le aseguren el gobierno y administración de las entidades a crearse y la transferencia de la administración de la cartera de préstamos que se desafecta, de manera tal que el recupero de estos préstamos permitan el repago de la asistencia del Fondo Fiduciario.

Todas las provincias que están ejecutando procesos de privatización de sus bancos han accedido a la asistencia del referido fondo.

Se destaca que tales privatizaciones contemplan transferencias al sector privado de entre el 60 y el 100 por ciento del capital social de las entidades, con acuerdo de función de agente financiero por períodos que oscilan entre cinco y diez años y con prestación remunerada de tales servicios. Además, en general las provincias garantizan el cobro de la cartera transferida al nuevo banco y aseguran un ingreso mínimo de comisiones por servicios.

A partir de lo reseñado precedentemente, se desprende que el caso de Río Negro se encuadra dentro de las características generales con que se están privatizando los bancos de provincia, cuyos procesos en general han presentado distintos tipos de dificultades, con reiteradas prórrogas como el nuestro e inconvenientes en la selección de los oferentes. Ejemplos: Tucumán, Misiones y Formosa.

La transformación del sistema financiero a que me referí al principio, está llevando a una concentración de entidades con mayor número de sucursales por banco. Prueba de ello es la desaparición de 40 instituciones financieras que se fusionaron, absorbieron o liquidaron, con venta de sus sucursales adquiridas en general por los principales bancos de plaza. Por ello, la posibilidad de seguir contando con un banco con características regionales que lidere la prestación del servicio en el sistema provincial con una fuerte inserción en la actividad económica y social a través de un aumento en la bancalización de la población, que recupere su imagen y aumente su identidad, constituye una oportunidad que cabe destacar y ese es el proyecto del banco que contiene la presentación del Banco Mildesa, conforme surge de los lineamientos básicos del plan de acción propuesto y del compromiso de mantener en principio y por el término de un año, servicios financieros y bancarios en las localidades donde actualmente presta servicios el Banco de la Provincia de Río Negro, adecuando la modalidad de estos a las características del lugar.

Finalmente, no estamos conformes con el resultado final. La suma de las circunstancias hicieron que nuestra voluntad política de mantener una entidad semiestatal como la que planteaba la primitiva ley 2446 fuera sucesivamente aplastada por una realidad que finalmente no pudimos soslayar. Reiteramos, se ha priorizado el mantenimiento de la fuente de trabajo y la permanencia en el territorio de lo poco que podíamos salvar de la entidad financiera al servicio de los rionegrinos, antes que la liquidación. Ese objetivo ha sido cumplido. La liquidación hubiera significado más de 800 nuevos desempleos en la provincia y la carencia de un servicio elemental en la mayoría de las localidades rionegrinas que sólo cuentan con el Banco de la Provincia como única entidad financiera.

No escapará al conocimiento de todos los legisladores que la privatización del banco provincial no es el fruto de una política de este gobierno, aislada del contexto nacional e internacional; baste sólo la lectura de los diarios para percibir que todos los Estados provinciales atraviesan por procesos similares impuestos por las autoridades monetarias nacionales; estas, a su vez, reciben la imposición de los organismos financieros internacionales que colaboran directamente en la consecución del objetivo de privatización de la banca estatal mediante el aporte de los fondos que integran el llamado Fondo Fiduciario para la reconversión de la banca pública.

60/1

Este proceso no sólo afecta a los bancos de provincia en apariencia inviables sino a otros considerados internacionalmente como entidades de primera línea, tal el caso del Banco de la Provincia de Buenos Aires que, según los dichos del propio Ministerio de Economía de la Nación, también debe ser privatizado.

Similar destino aguarda al Banco de la Nación Argentina, aunque la determinación en tal sentido está pendiente de la culminación del proceso de informatización.

Nuestro banco transitó su proceso de privatización con determinadas particularidades que lo diferencian del resto de los bancos.

En primer lugar debió soportar un acoso de la prensa regional desacreditando permanentemente al banco y mostrando un deterioro superior al que sufrió con motivo de la crisis financiera.

Este accionar del periodismo incidió sobre la confianza del público en general y de la clientela en particular, afectando el principal activo de los bancos: La confianza.

No obstante ello, como en anteriores oportunidades, se contó con el inestimable acompañamiento de la mayoría de la clientela y del personal, que con un esfuerzo especial afrontó este período de transición asumiendo situaciones excepcionales para las que no se estaba preparado, pero que con gran capacidad de adaptación se puso a la altura de las circunstancias.

El segundo aspecto que lo diferencia de los restantes bancos es la asistencia que se recibió de las autoridades nacionales, que fue escasa y peor aún, inoportuna, característica que torna más insuficiente la asistencia recibida. Permítaseme una comparación de la cobertura de necesidad financiera de un banco con un incendio: Cuando más se tarda en llegar, más agua se necesita y mayor es el deterioro que se sufre. No obstante ello, también se superó esta adversidad y la demostración la da el hecho que a pesar de tales condiciones se está llegando al final del proceso con el banco operativo posibilitando la privatización, ya que la propuesta está condicionada, entre otros aspectos, a que no se produzcan modificaciones significativas en la unidad de negocios y esto se logra fundamentalmente manteniendo la entidad operando normalmente.

En síntesis, la privatización del Banco de la Provincia de Río Negro, es parte del proceso de transformación de la banca pública provincial y se realizó en las únicas condiciones en que fue posible hacerlo.

Esto es todo lo que vamos a fundamentar desde lo general, señor presidente, más allá que vamos a incorporar algunas modificaciones cuando planteemos su tratamiento en particular.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - La incorporación de capital privado al Banco de la Provincia de Río Negro, esta supuesta incorporación de capital privado esta dada en el marco de la ley 2884/94 y su decreto reglamentario 965/95; la citada ley declaró en modernización y ampliación de capital a los entes, áreas, empresas y sociedades del Estado provincial y el anexo al decreto reglamentario incluía al Banco de la Provincia de Río Negro. Esta ley permitió darle el marco legal al Ejecutivo provincial ante el fracaso de la licitación cuya apertura se realizó con fecha 14 de noviembre de 1995, siendo el único oferente el Banco Mildesa S.A., en esta licitación, que a la postre no presentó oferta económica, es decir el Banco Mildesa se presentó, pero no se presentó. Es conveniente leerle a los señores legisladores el acta número uno de la comisión de valuación, se transcribe el acta de directorio de la entidad que se presenta, el Banco Mildesa, de fecha 10 de noviembre, cuya fotocopia autenticada ha sido agregada a la presente, y dice textualmente:

"Se resuelve por unanimidad, primero: Concurrir a la licitación para la compra del 57 por ciento del paquete accionario del Banco de la Provincia de Río Negro Sociedad Anónima sin presentar oferta económica por los siguientes motivos: a) La elevada participación de los activos fijos en el patrimonio a adquirir; b) La inestabilidad aún subsistente de los pasivos a asumir; c) El alto grado de participación de cartera irregular sobre el total de préstamos; d) El gran descalce de plazos existentes entre préstamos de largo plazo y depósitos mayoritariamente a la vista y e) La incertidumbre que prevalece en la unidad de negocios a transferir". Este fue el juicio de los que ahora son los proponentes en esta nueva convocatoria a incorporación de capital privado.

Esto resultó la mayor ofensa para la provincia de Río Negro ya que esta actitud actuó como un elemento de presión a los efectos de lograr una mejor posición para llegar a esta lamentable transferencia del 85 por ciento del patrimonio del banco a manos privadas con una unidad de negocios establecida sólo por el oferente y que la provincia de Río Negro desde el oficialismo intenta aceptar en su totalidad. Y más aún, el oferente solicitó en su propuesta ser agente financiero de la provincia por el término de diez años, según consta en la propuesta de Mildesa SA inciso g) punto 2.

No obstante esto la provincia determina en el artículo 11 del proyecto en tratamiento que será el agente financiero sin disponer ningún plazo, es decir eternamente. Esto demuestra el grado de postración del actual gobierno radical que tiene un discurso federal solamente para enfrentarse o reclamar ante el gobierno nacional, cosa que nos parece bien, pero en el manejo de los bienes provinciales, del patrimonio provincial demuestra un desinterés y una debilidad absoluta en todas las negociaciones. Transferir el Banco de la Provincia en estas condiciones demuestra el grado de vulnerabilidad del Estado provincial que permitió llegar a esta situación donde se evalúa, no el valor de la unidad de negocios sino simplemente la alternativa de su liquidación producto de la incompetencia de los sucesivos administradores políticos del Banco de la Provincia de Río Negro sumada al vaciamiento sufrido durante los últimos ocho años en sus activos.

Realmente como legisladores de nuestro bloque nos sentimos avergonzados porque hemos demostrado que en ocho años pudimos destruir un banco que estaba en el ranking de los depósitos entre los primeros 30 bancos del país y hoy es comprado -o intenta ser comprado- por una entidad de escasa trayectoria -ocho años- y que ocupa también el puesto 73 entre los bancos nacionales, según la propia comisión de evaluación. Este es el famoso proyecto a la rionegrina, este proyecto que implica quebranto y hambre para la mayoría y pingües beneficios para unos pocos.

Este banco que en el balance al 31 de diciembre de 1994 tenía una cartera de préstamos por todo concepto de 194 millones de pesos, al 31 de marzo de 1995, según un balance de transformación, se redujo a 105 millones de pesos y en la nueva unidad de negocios basada en el balance al 30 de septiembre asciende a 32 millones de pesos. En el primer balance mencionado al 31 de diciembre de 1994 un 61 por ciento, 123 millones, correspondía al rubro préstamos a sola firma.

En la nueva unidad de negocios, pedida por Mildesa Sociedad Anónima, queda reducida a 13 millones de pesos, es decir, se desafectó un 89 por ciento, lo que implica una pérdida para el banco que ronda los 110 millones de pesos. El total de la cartera se redujo de 194 millones a 32 millones, lo que implica que el banco tuvo que desafectar en este rubro 162 millones. Lógicamente la desafectación tiene que ver con lo que había leído, con lo que resolvía el Banco Mildesa en su presentación, o sea, la cartera de precios no le interesaba, pese a ser activo del Banco.

En el transcurso de un año hemos tirado 162 millones de créditos en pésima calificación, mientras activos y pasivos no cobran en la provincia de Río Negro, los servicios indelegables no se prestan o se prestan mal. Esta es la realidad en la que está el Banco Provincia de Río Negro que es transferido en circunstancias lamentables por no existir otras opciones en el marco de un quebranto generalizado en las finanzas provinciales, producto de la discrecionalidad, la incompetencia y por qué no el fraude en el manejo de los recursos de la provincia y del propio Banco de la Provincia de Río Negro.

Este proyecto de ley faculta al Poder Ejecutivo a aprobar el Estatuto Societario del Banco Río Negro Sociedad Anónima, que fuera presentado como Anexo b) en la propuesta de Mildesa Sociedad Anónima y este anexo es desconocido, no sólo por nuestro bloque sino también por esta Cámara, porque no ha sido presentado en el tratamiento en las comisiones ni tampoco en la Comisión Especial de Seguimiento de la privatización del banco, a la cual tengo el honor de pertenecer. Por lo tanto no podemos otorgar facultades como lo propone el proyecto sobre lo que no se conoce.

En la licitación el capital social era de 18 millones de pesos y se transfería un 57 por ciento en acciones clase B por un monto de diez millones doscientos mil pesos, un 34 por ciento en acciones clase A que quedaba en manos del Estado Provincial y un 9 por ciento de acciones clase C para el personal del banco. En la nueva propuesta, Mildesa Sociedad Anónima ofrece diez millones doscientos mil pesos pero por el 85 por ciento de las acciones clase B y el 15 por ciento restante quedarán en manos del Estado provincial, dejando a su criterio y sin mencionarlo en este proyecto de ley, la distribución de ese porcentaje entre el personal del Banco y el Estado provincial. Sin embargo este proyecto que estamos tratando directamente no considera al personal -como ya lo dije- a los efectos de la tenencia del 9 por ciento de acciones remanentes, que en términos prácticos implicaban un Director en el directorio del nuevo banco para el personal del Banco Río Negro Sociedad Anónima.

¿Quiénes son los responsables de esta situación? dónde estuvieron los organismos de control externo e interno para evitar llegar a la situación actual? evidentemente no funcionaron en la provincia de Río Negro y hoy el pueblo rionegrino es rehén de esta privatización ya que la misma permitirá el ingreso del saldo del Fondo Fiduciario por aproximadamente 54 millones de pesos que es lo que se espera con ansiedad recibir, más una ampliación solicitada al mismo fondo por 40 o 60 millones de pesos adicionales que contribuirían a oxigenar las exhaustas arcas provinciales,

lo que implicaría poder regularizar en el corto plazo, parte de la monstruosa deuda salarial que tiene la provincia de Río Negro para con sus agentes públicos; solamente en este marco se puede entender esta transferencia en medio de la desesperación y la impotencia, en condiciones tan desfavorables para la provincia de Río Negro. No sólo le vamos a garantizar con nuestra coparticipación la cartera en un 80 por ciento -la cartera transferida de 32 millones de pesos- sino que le daremos a título gratuito los edificios mediante la figura del comodato por dos años. Fíjese, señor presidente, que en el texto leído recientemente del proyecto de ley, se autoriza al Ministerio de Economía a vender los inmuebles residuales con lo cual el espíritu del legislador, en este caso el Poder Ejecutivo que es quien envía el proyecto, implica que ya se está haciendo abandono de inmuebles que hoy están ocupados y funcionando en todo el territorio de la provincia de Río Negro, pero para que la nueva entidad sea agente financiero de la provincia deberemos pagar un canon mensual de 450 mil dólares, no pesos, dólares estadounidenses, con lo cual le garantizamos un piso de 5.400.000 pesos anuales, aunque en la fecha los servicios prestados signifiquen un monto inferior en más de un 30 por ciento aproximadamente.

Para ir mostrando el primer rasgo de inconstitucionalidad de esta propuesta, el artículo 92 de la Constitución provincial, cuando habla del banco provincial, dice que *"...es instrumento oficial de la política financiera del gobierno, caja obligada y agente financiero de los entes públicos provinciales y municipales, mientras estos no posean sus propios bancos"*, aquí, al hacer referencia al banco provincial, el Banco de Río Negro S.A. que se crea con este proyecto, no es el banco provincial, empieza a alejarse de la letra de la Constitución.

El otro punto en donde también el proyecto lo mostraba, el artículo 225 que habla del Poder Municipal, Sección Sexta, Capítulo I, Régimen Municipal, habla de la autonomía de los municipios, dice que *"Esta Constitución reconoce la existencia del Municipio..."*, el otro punto dice: *"Asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa y económica. Aquellos que dictan su propia Carta Orgánica municipal gozan además de autonomía institucional"*. En el párrafo siguiente dice: *"La provincia no puede vulnerar la autonomía municipal consagrada en esta Constitución y en caso de superposición o normativa contradictoria inferior a la Constitución prevalece la legislación del municipio en materia específicamente comunal"*; con esta autorización que se intenta dar también como caja obligada para el funcionamiento de los municipios, se está incurriendo en la violación de la autonomía municipal.

El nuevo banco tendrá a su cargo la gestión de cobro de la cartera activa no transferida por el Banco de la Provincia de Río Negro.

64/1

Por tal servicio percibirá una suma equivalente al 20 por ciento para la cartera 4 ó 5 y del 15 por ciento para la cartera 3 sobre el total de las sumas recuperadas.

En este caso sería importante conocer el monto de la cartera residual del Banco de la Provincia de Río Negro no transferida que pasará a gestión de cobro para el nuevo banco, dato que fue solicitado reiteradamente por nuestro bloque en la gestión anterior sin respuesta satisfactoria por parte del banco y del Poder Ejecutivo, por eso, señor presidente, solicito en este acto que la Cámara, a posteriori, sea informada directamente sobre la conformación de dicha cartera residual, que tendrá por lo menos los datos mínimos como titular del crédito, línea de crédito y monto en origen, tasa de interés pactada en origen y deuda total al 30 de noviembre de 1995.

Estamos ante el clásico modelo de privatizar las ganancias y estatizar las pérdidas, por eso, señor presidente, rechazamos este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, aún más, el artículo 4º de la ley 2884 que da el marco legal para esta operatoria dice textualmente: *"El Poder Ejecutivo podrá instrumentar la participación de capital privado, de conformidad a las normas que rijan a las nuevas formas sociales y la reglamentación de la presente. En todos los casos intervendrán previamente los organismos de control y se requerirá posterior ratificación de la Legislatura provincial"*, que es el acto que hoy estamos llevando a cabo. Hago una consulta en este momento a la presidencia, si en el expediente que se está tratando existen informes de los órganos de control y entiendo por órganos de control aunque la ley no lo aclara, tanto a los de control interno que son propios del Poder Ejecutivo como Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia, como los de control externo, en este caso específico, el Tribunal de Cuentas, aunque teniendo en cuenta que el Tribunal de Cuentas puede ser un control ex-post, solicitaría que por presidencia se me informe si en el expediente están los informes solicitados por el Poder Ejecutivo a la Fiscalía de Estado y a la Contaduría General. Lo digo porque en el mensaje de elevación, el señor gobernador en uno de los párrafos, después de hacer la historia sobre el proceso de privatización del banco, dice: *"En referencia al proyecto de ley que se remite en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 4º de la ley 2884 con las correspondientes intervenciones de Fiscalía de Estado y de la Contaduría General, cabe destacar los siguientes lineamientos básicos tenidos en consideración para su elaboración"*, entonces reitero que al final se me informe, señor presidente, si existen los informes mencionados en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Quiero significar que a fojas 413 del expediente 185610, letra HD de 1995, por el cual se está aprobando todo lo actuado, figura el informe firmado por el contador Guillermo Ignacio León, Contador General de la Provincia y a fojas 415 del mismo expediente, la vista 62736, firmada por el doctor Roberto Viñuela, Fiscal de Estado adjutor.

SR. LARREGUY - Perfecto, de todas maneras, nosotros no lo conocemos porque no hemos tenido acceso a ese expediente.

65/1

Se pierden las facultades conferidas por el artículo 65 de la ley 847 que permite atender las obligaciones de pago del tesoro con la creación de un saldo especial que autorizaba en términos prácticos a girar en descubierto hasta en un setenta por ciento. El banco privado obviamente lo observa y solicita su derogación, así lo hace el Poder Ejecutivo y lógicamente el banco privado se reserva la facultad de otorgar estos descubiertos en función de su política de crédito.

En la evolución de los estados contables desde el 31 de diciembre de 1994 hasta el 30 de setiembre de 1995, en sólo nueve meses, el patrimonio neto baja de 38 millones a 12 millones de pesos que es la propuesta que se está tratando. Incluye en el activo el aporte en suspenso a cobrar al socio Mildesa de pesos 10.200 millones; el patrimonio real que tiene hoy el banco de la Provincia de Río Negro es de pesos 1.800 millones, ese es el patrimonio neto que le queda y con el cual la provincia integra esa nueva sociedad que se está formando hoy.

El patrimonio neto de pesos 38 millones sufrió una disminución entre el 31 de diciembre de 1994, y el 30 de setiembre de 1995 de 36 millones de pesos. El activo que integra la unidad de negocio a transferir es de pesos 77 millones, si le sumamos los bienes de uso e inmuebles de pesos 9 millones, tenemos un activo real, efectivo y cierto de pesos 86 millones.

Al 31 de diciembre de 1994 el activo era de pesos 357 millones, si deducimos el activo real al 30 de setiembre de 1995 de pesos 86 millones, existe una disminución entre estos dos estados contables de pesos 270 millones. Esta suma debe investigarse por ser un activo residual de muy difícil realización, en gran parte ficticio por sobrevaluación de créditos, derechos a cobrar no conformados, quebrantos impositivos motivo de una denuncia penal ante los juzgados de Viedma y situaciones que no están para nada claras en estos 270 millones que bajamos desde el 31 de diciembre al 30 de setiembre y que no han tenido ninguna explicación por parte de las autoridades del banco ni del Poder Ejecutivo, ni siquiera en las reuniones de la comisión de seguimiento de la privatización.

Merece un capítulo aparte el tratamiento de lo que es el personal del Banco de la Provincia de Río Negro. Tuvimos una presentación de la Asociación Bancaria en donde luego de conocer la propuesta del Banco Mildesa hicieron algunas observaciones a las que me gustaría darle lectura porque fijan en definitiva la posición de los trabajadores del Banco de la Provincia de Río Negro ante esta situación que lamentablemente les toca vivir en el día de hoy. En la nota enviada por la Asociación Bancaria sobre la propuesta del Banco Mildesa, en el aspecto laboral distinguimos lo siguiente: *"a) Excluye expresamente la mención del Convenio Colectivo de Trabajo 18/75 que regula la actividad en el marco de la legislación laboral nacional.*

"b) Sustituye la figura de la transferencia de la planta de personal por la exigencia de extinción de la relación laboral con el Banco de la Provincia de Río Negro en el marco del artículo 241 de la Ley de Contrato de Trabajo, aspecto que genera un vacío jurídico respecto de la situación de quienes no acepten el acuerdo de partes que resulta necesario para la instrumentación práctica de dicho artículo. Excluye del salario los rubros no remuneratorios afectando sustancialmente la remuneración de los trabajadores. Considera la antigüedad de los trabajadores al solo efecto de las licencias e indemnizaciones alterando la situación de los trabajadores en todos los aspectos en los que la misma tiene incidencia. Exige la rescisión de todos los contratos laborales vigentes en el Banco de la Provincia de Río Negro, los que por sus sucesivas renovaciones se han constituido de hecho en contratos por tiempo indeterminado y por lo tanto el personal afectado forma parte de la planta permanente del banco".

Ellos entienden que es imposible concretar la transferencia sin resolver las situaciones antes apuntadas, o sea que haciéndome eco de esta presentación la transmito hoy a los integrantes de la Legislatura a través del señor presidente.

En la fecha la Comisión Gremial Interna del Banco de la Provincia de Río Negro hace una presentación a los legisladores de la provincia de Río Negro. Voy a leer tres párrafos de la misma a los fines del debate y a la vez pido que la totalidad de esta nota se incorpore al Diario de Sesiones. Dice así en una de las partes: *"Lamentablemente tenemos asimismo que denunciar que el Directorio del Banco Provincia ha comenzado a ejecutar la propuesta MILDESA, ya que en el día de ayer ha emitido los preavisos a los trabajadores que el banco denomina "contratados" y que en realidad deben considerarse de planta permanente, toda vez que, en su gran mayoría llevan más de tres años de trabajo ininterrumpido, mediando múltiples renovaciones sucesivas de sus contratos. Se trata de 50 compañeros que quedan despedidos a partir del 1 de febrero de 1996".* Esto es por lo que decían hace un rato los legisladores Rodrigo y Falcó sobre que no iba a haber despedidos en la provincia de Río Negro; concretamente en el día de ayer se produjeron ...(Aplausos en la barra).

Dice en otro párrafo: *"En realidad vemos que el gran argumento para acceder a esta oferta incalificable es que la única alternativa es la liquidación del BPRN, al no haberse presentado otras propuestas. Según la Comisión Evaluadora, la liquidación originaría obligaciones financieras de mayor magnitud que la aceptación de la propuesta MILDESA".*

Y por último, el secretario general de la Comisión Gremial Interna dice *"A nuestro entender, el mínimo decoro republicano exige que, ante la variación extraordinaria de las condiciones respecto a las establecidas en la licitación pública 17/95, esta privatización se efectúe a través de una nueva convocatoria a la que, con seguridad, concurrirán otros interesados".*

Indudablemente las condiciones pactadas en esta transferencia son óptimas pero lógicamente para el oferente. Río Negro ha perdido su capacidad de negociación, producto de este descalabro financiero en que está sumida la provincia, deudas por más de 500 millones de pesos.

Por eso y en esta coyuntura el Ejecutivo acepta esta humillante propuesta de transferencia a los efectos de hacerse de fondos frescos vía Fondo Fiduciario para cubrir una ínfima parte de este gran déficit que nos preocupa y nos tiene sumidos en esta depresión. Los legisladores de la oposición y en particular los del Frente para el Cambio, no podemos avalarla porque estaríamos humillando nuestra dignidad de representantes del pueblo y por añadidura al pueblo mismo de esta provincia. Por eso le decimos, señor presidente, al bloque del oficialismo, así no a la privatización del Banco de la Provincia de Río Negro. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: No voy a abundar en demasiados datos técnicos porque creo que con mucha holgura lo ha presentado el legislador Larreguy, pero sí quiero decir, que tomemos conciencia de que estamos a punto de perder los rionegrinos el banco de los rionegrinos; ese banco que supo convertirse en un elemento clave del desarrollo rionegrino, fundamentalmente en apoyo a sus sectores productivos. En esta situación creo que también deberíamos hacer necesariamente un poco de historia de por qué llegamos a condiciones tan desventajosas de negociación. Así como decimos que es nuestro querido banco, aquel que supo ser herramienta de desarrollo, también hemos recogido de la sociedad rionegrina el enorme manto de sospecha sobre el manejo del Banco de la provincia en los últimos años, donde se produjeron importantes derivaciones de fondo a un grupo reducido de empresas y en la mayor parte de ellos, entendemos que estos recursos derivados a estas empresas, fueron a parar al bolsillo de empresarios y no a la actividad productiva. A modo de ejemplo basta mencionar a Galme Pesquera, que si tenemos en cuenta algunos datos, San Antonio Oeste recibió el 95 por ciento de la cartera de préstamos que tenía dicha sucursal y el resto del sector privado recibió solamente el 5 por ciento; que fue a parar al bolsillo de los empresarios... Galme Pesquera está en quiebra. Las maniobras del Banco Provincia con estas empresas han sido de las más variadas, fuera de todas las normas legales y técnicas que rigen el funcionamiento de las entidades bancarias y no solo eso sino que algunas de estas cuestiones se han demostrado también, irregularidades en sede judicial.

Las administraciones sucesivas del Banco de la Provincia de Río Negro resultaron incapaces para lograr el saneamiento que necesariamente tenía que darse en el mismo. Sin manejar extremadamente datos técnicos, hay que estimar una importante cartera de incobrables. ¿Cuántos fondos se fueron a través de estas operatorias? cuánto nos costó a los rionegrinos estas operaciones financieras, que si las hubiéramos recuperado o hubiéramos sido eficientes tendríamos que preguntarnos también cuántas escuelas significaban, cuántas masas salariales, cuántas hectáreas de reconversión frutícola y en esto además hay otra cuestión, no sólo estamos perdiendo el Banco de la Provincia de Río Negro como una herramienta de desarrollo sino que también, en una combinación que ya mencioné antes del afán privatizador del gobierno nacional en combinación con la irresponsabilidad en el manejo de esta entidad bancaria, se pretende -como dijo el legislador Larreguy- privatizar la riqueza y socializar entre todos los rionegrinos las pérdidas que nosotros no ocasionamos, entregando concretamente a un inversor privado, un banco libre de riesgos, riesgos que van a ser absorbidos en particular por los trabajadores del Banco de la Provincia de Río Negro y en general por el conjunto de la sociedad rionegrina.

Se inició después también, todo este proceso de privatización, de incorporación de capital privado que en definitiva tampoco fue propuesto por los rionegrinos. La ansiedad del gobierno provincial por acceder a este Fondo Fiduciario, creo que marca una situación que hay que aclarar y decir porque pareciera que la posibilidad de acceder a estos cincuenta y pico de millones del Fondo Fiduciario resolverían los problemas de los rionegrinos como que fuera una suma que nunca hay que devolver, cuando en realidad lo que estamos haciendo con esos recursos es postergar simplemente en el tiempo esta deuda que hoy mantiene la provincia de Río Negro y habrá que determinar responsabilidades de por qué la provincia llega en condiciones tan desventajosas a lograr o a culminar con este proceso de privatización.

Los elementos para decir que la propuesta de Mildesa es absolutamente inviable, inaceptable, son varios y podemos mencionar algunos de ellos, nada más, un banco que siempre -el Mildesa- se ha dedicado a la banca mayorista y nosotros en esta provincia necesitamos un banco minorista, con antecedentes en atención de las cosas de los rionegrinos y de nuestros factores productivos; la venta del 85 por ciento de las acciones por un valor de 10.200.000 que antes ofrecían por el 57 por ciento es otra de las cláusulas inaceptables, máxime teniendo en cuenta que desaparece el 9 por ciento que le correspondía al personal del Banco de la Provincia de Río Negro.

En un momento de absoluta crisis, donde venimos planteando la austeridad, la reducción en los gastos, la eficiencia en el gasto, estamos cediéndole a Mildesa que no pague nada por los gastos de transferencia de los activos y pasivos, le estamos entregando en comodato inmuebles por los que no paga alquiler, estamos planteando excepciones impositivas desde el punto de vista de los actos constitutivos y aunque parezcan cosas menores, por un lado cedemos estas cosas que suman su dinero y por otro lado estamos exigiendo un sacrificio mayor a los trabajadores de toda la provincia. El esquema de las garantías, el excesivo 15 por ciento con afectación a la coparticipación provincial de la cartera transferida en la unidad de negocios, la no transferencia en definitiva de la cartera más dura, de la que nosotros tenemos elevadas sospechas que queda a cargo de la provincia y le entregamos el paquetito regalado a Mildesa para que por la gestión de cobro se reembolse entre el 15 y 20 por ciento de la misma, la garantía del piso de las comisiones, los 450 mil dólares mensuales estimados hoy en la posibilidad de una prestación de servicios que valen 320 mil, el aporte de 4 millones de pesos que tiene que hacer la provincia para el proceso de reconversión del banco y que jamás se van a recuperar, la eliminación de una herramienta importantísima como es el manejo del Fondo Unificado que en situaciones de emergencia y de crisis es fundamental para el Estado rionegrino; ni que hablar -párrafo aparte- de la situación del personal, que violenta todas las reglas laborales a las que estábamos acostumbrados y con derechos adquiridos, la eliminación en la propuesta de la vigencia del decreto de Convenio de Convenciones Colectivas 18/75, excluido unilateralmente -que es una barbaridad jurídica-, la quita en los rubros no remunerativos al personal, que implica una reducción salarial, la pérdida de la antigüedad, que no es la pérdida de la antigüedad en si misma, es la pérdida de la carrera administrativa de los trabajadores bancarios, el despido de los contratados que evidentemente por lo sucesivos contratos realizados con el Banco de la Provincia de Río Negro le daban permanencia y estabilidad a través de la ley 2744, en fin, abundar más en estos datos no tiene sentido pero sí podemos decir que realmente la propuesta de Mildesa, avalada con la complicidad del gobierno de la provincia de Río Negro es una entrega del patrimonio provincial y una negociación en condiciones abusivas del único oferente que se pudo lograr en ese momento y son tan abusivas que -se lo escuché a un trabajador bancario- podríamos decir que en estas condiciones, en realidad Mildesa tendría que tener el 15 por ciento de las acciones y la provincia de Río Negro el 85 por ciento, más aún, me gustaría plantearle tanto al presidente de la Legislatura como a los legisladores del oficialismo, qué pasaría si ustedes en una gestión privada, teniendo un negocio privado que comparten como bien ganancial con su mujer, van un día a su casa y le dicen que han vendido el negocio en condiciones similares a las que se está entregando el Banco de la Provincia de Río Negro, estoy seguro que hasta sus mujeres les cerrarían la puerta.

Nosotros, como lo dije hace un rato, hemos realizado esfuerzos para acompañar al gobierno en aquellas cuestiones que entendemos debemos impulsar para resolver la crisis de los rionegrinos, pero en esta de la privatización y de la entrega del Banco de la Provincia de Río Negro en estas lamentables condiciones, no los vamos a acompañar. Gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: En un tema sumamente álgido como es la privatización del Banco de la Provincia de Río Negro, vamos a tener que decir algunas cosas que nos gustan y otras que no nos gustan. No vamos a aceptar que algunas generalizaciones, por algunos episodios o actitudes sumamente controvertidas del Banco de la Provincia que en última instancia es materia opinable por todos los sectores, se transformen en sentencias ilevantables como se ha dicho en esta Cámara o en agravios definitivos al gobierno de la provincia o al bloque oficialista de legisladores y mucho menos vamos a permitir que sobre la espada de la estabilidad laboral se haga demagogia, porque cuando estaba todo bajo el imperio de la 2901 tuvimos incesantes y un sinnúmero de reuniones con la gremial del banco, consensuamos y casi llegamos al cien por cien de las justas reivindicaciones laborales del citado personal. Pero hoy aparecen los mismos cuestionamientos políticos sobre los que fundamentalmente fue basada toda la temática que se ha dado a través del tiempo en la cuestión del Banco de la Provincia; hoy aparece también el vaciamiento como un agravio a todo el personal de carrera y a todo el personal que ha funcionado y ha ameritado los puestos que tenía en el Banco de la Provincia como si no conociéramos en una institución de esa magnitud lo que significa un vaciamiento, qué maniobras se pueden hacer en un banco sin la complicidad de toda la línea gerencial o de todo el personal del Banco de la Provincia... (Manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Orden en la sala, sino no podemos continuar.

SR. FALCO - ...sostener eso es desconocer absoluta y totalmente el funcionamiento de un banco; basta un ejemplo, señor presidente, había una vez un intendente de Viedma que pedía sensibilidad del gobierno provincial y golpeaba en las puertas de la Casa de Gobierno para pedir líneas crediticias a la empresa Lahusen, que es cuestionada, una de las firmas cuyo sobreseimiento de los funcionarios salió hace poco.

Había personas y personajes políticos que hablaban de las deudas de las empresas y en los consolidados que nosotros tenemos de la deuda del banco -ya lo voy a encontrar- también hay deudas de todo el tejido de la provincia que significan más de 135 millones de dólares, con el número de cada una de las sucursales y con la discriminación de ciudad por ciudad de la provincia.

Recién mirábamos los 98 millones de dólares que quedaron de la compensación de deudas con la Nación por los redescuentos famosos de la producción rionegrina que no fueron cancelados con el Banco Central y ya sumamos 200 y pico de millones de dólares; hablábamos de la condonación de los 70 millones de dólares del año 83 u 84 y también de todas las operaciones del banco, de los ejercicios cerrados y aprobados por todas las instancias sin observaciones; aprobación del personal ejecutor interviniente, acordes con sus atribuciones y responsabilidades; debida registración en los libros o fórmulas correspondientes, que actualmente obran en los archivos de la entidad; aprobación con informe de las autoridades superiores, contador y gerente de sucursal, gerencia regional, asesoría legal, gerencia general, comité de créditos y por último consejo de administración, con la participación activa de la sindicatura, es decir de la Contraloría de la provincia. Ninguna instancia produjo su informe observando o desaprobando la operación y este informe está actualmente archivado en los legajos correspondientes, en cada legajo; las operaciones fueron revisadas y no observadas por el veedor del Banco Central. Cuando se contabilizaron en los registros de la contabilidad general fueron revisados y no observados por el contador general del banco. La auditoría externa -que muchas veces se contrató, que nada tiene que ver con el gobierno de la provincia y que es una de las auditorías de mayor renombre en la ciudad de Buenos Aires- en sus controles trimestrales y anuales con motivo de la certificación de los estados contables debe observar una operación fraudulenta o peligrosa para los intereses del banco por los montos de las operaciones investigadas, seguramente fueron analizadas y de no hacerlo se está violando la esencia de la función legal implementada por el Banco Central, todas fueron aprobadas sin observaciones. No me estoy refiriendo a la defensa del banco sino a los procesos administrativos que se cumplieron en el transcurso de estas observaciones; el Banco Central en las verificaciones técnicas de rutina realizadas sobre los estados contables de los años 1988 a 1991 por créditos otorgados dos, tres y cuatro años antes no observó ninguna operación investigada y la Legislatura durante esos años con la aprobación de las cuentas generales de los ejercicios tratadas aprobó los balances del banco y con ello todas las operaciones registradas. Entonces estos hechos figuran en los expedientes de las actuaciones sobre actitudes dentro del Banco de la Provincia.

En el año 1988, señor presidente, señores legisladores, gran cantidad de empresas fueron beneficiadas con el programa implementado por el Banco Central, de cancelación de pasivos con títulos de la deuda externa en forma de licuación, o sea, de condonación casi al 50 por ciento del valor de sus deudas y prácticamente eran deudores en mora con deudas y con previsionamiento por parte del Banco Provincia, de sus deudas, o sea, retirados del capital, del patrimonio del Banco por previsión de sus cuentas. Todos y naturalmente las empresas cuestionadas, algunas de las cuales hoy están sobreesidas, Lahusen, CRYBSA, Galme y Tody, que significan hoy, después de ocho y diez años de los créditos, el monto de 78 millones de dólares. Es importante que encuentre el papel de la deuda consolidada porque me voy a permitir leer las cifras de cada una de las ciudades de la provincia, que participan en el conglomerado de la cartera residual que recién solicitaba el legislador Larreguy.

El detalle de la deuda consolidada del Banco de la provincia por sucursal al 31 de agosto de 1995, la oficina de la costanera de Viedma 24 millones y medio de pesos, un millón y medio de dólares: Total Veinticinco millones ochocientos ochenta mil dólares. Quiero aclarar que esta deuda está no solamente consolidada sino que está repartida en 1750 familias rionegrinas.

Cipolletti: Dieciséis millones doscientos treinta mil pesos, tres millones y medio de dólares: Total Diecinueve millones setecientos mil dólares.

Luis Beltrán: Tres millones de pesos, dos millones de dólares: Total Dos millones cuatrocientos noventa y dos.

San Antonio Oeste: Dos millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos.

Villa Regina:... (manifestaciones en la barra). Galme está aparte, señor presidente, está en el conglomerado de empresas.

Villa Regina, ya lo dije. General Roca: Once millones trescientos noventa y ocho mil pesos, dos millones ochocientos doce mil dólares.

Cinco Saltos: Diez millones quinientos noventa y seis mil pesos, un millón y medio de dólares.

Río Colorado: Cuatro millones doscientos ochenta y seis mil pesos.

General Conesa: Cuatro millones ciento nueve mil pesos.

Buenos Aires: Cinco millones doscientos veintitrés mil pesos, doscientos noventa y nueve mil dólares.

Ingeniero Jacobacci: Ochocientos ochenta y seis mil pesos.

El Bolsón: Cuatrocientos cuarenta mil pesos.

Sierra Grande: Setecientos veintitrés mil pesos.

Choele Choel: Dos millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos.

Allen: Nueve millones de pesos, un millón trescientos cuarenta mil dólares.

Ingeniero Huergo: Ocho millones doscientos sesenta y ocho mil pesos. Lo que implica un total, señor presidente, de deuda consolidada, de ciento treinta y cinco millones seiscientos veinte mil pesos. A esto se deben sumar las empresas cuestionadas, cuyos expedientes y situaciones están en manos de la justicia hace ya años. Cascada quinientos noventa y tres mil; Toddy 20 millones; Galme 20 millones; Cumelen 10 millones; Sol y Mar 15 millones; Tiacfil 2 millones seiscientos dos mil pesos;

Conte Grand y Alfonso, 3.699.000 y COERPE, 4.124.000 dólares, lo que hace un total, sumada la deuda consolidada del tejido social rionegrino, de 214.334.263 pesos, esto marca a las claras, presidente, la importancia que, como decía el legislador Chironi, tuvo como herramienta, como instrumento de política económica y financiera y de desarrollo de la provincia, más allá -en algún momento de la historia- de haberse también hecho cargo de la liquidación y de las cuentas del Banco de Río Negro y Neuquén.

Esto, presidente, no es cambiar un mal mayor por un mal menor, es simplemente la voluntad política del Ejecutivo de la provincia que ante la crisis de recursos, ante el cambio de las reglas de organización económica, ante la reestructuración que impone mejorar la operatividad, el saneamiento y la reconversión, no puede sostener en el medio de esta crisis la reestructuración del Banco de la Provincia de Río Negro y no solamente no puede revertir sino que no puede canalizar recursos que solventen el déficit que en este momento sustenta el banco porque no solamente hace imposible su funcionamiento sino que no cumple ni puede cumplir con los motivos y los objetivos de su creación, que fueron por supuesto, diferentes y en otra época económica del país completamente distinta y se produce el absurdo de financiar con recursos presupuestarios de la provincia a casualmente un banco con recursos que provienen justamente de los sectores que hay que asistir y que casualmente son recursos que en estos momentos en la provincia de Río Negro no existen, hay imposibilidad de capitalizarlo, hay imposibilidad de no limitar la responsabilidad patrimonial y es preferible, en una situación de emergencia y de crisis que por supuesto el gobierno no elude, no está eludiendo, presidente, la cuota, la gran o la pequeña cuota de responsabilidad que le cabe sino que está luchando contra las dos cuestiones, contra el problema de las economías regionales, contra la presión del gobierno nacional que solicita la privatización de sus empresas públicas y de sus bancos de provincia, no puede cumplimentar las garantías en los plazos, en los tiempos y en los montos necesarios y fundamentalmente está finalizando con un largo proceso traumático para la sociedad de Río Negro que por causas como las que ya describimos, como la hiperinflación, la dolarización, los subsidios encubiertos, los créditos con elevados porcentajes de incobrabilidad a empresas insolventes y a una corporación -diría yo- económica que está acostumbrada culturalmente a recibir sin devolver. Ante esta imposibilidad y sabiendo que el banco de la provincia, como en este caso el Banco de la Provincia de Río Negro, no se puede desestimar que se terminaron en el sistema de convertibilidad las operaciones de call por el efecto tequila,

74/1

los subsidios, la política -yo diría- liviana de otorgamiento de créditos. Río Negro no es una excepción negativa en el tema de los bancos de provincia porque algunos de los fundamentos que yo he vertido en esta Cámara, presidente, son, lamentablemente y aunque no nos guste, los fundamentos vertidos por la Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en la privatización del Banco de la Provincia de Misiones y algunos de los argumentos que emitieron los legisladores Larreguy y Chironi son casi alguna copia y algún sentimiento de los legisladores radicales que se opusieron o que se oponían a la privatización del Banco de Misiones y a la privatización de los bancos de La Rioja y Catamarca, entonces, si bien en la provincia de Río Negro el Banco de la Provincia ha sido constitucionalmente el instrumento oficial de la política financiera del gobierno y la caja obligada, hoy lamentablemente la situación económica y de crisis ha llevado a encuadrar al Banco Provincia en la vía de privatización y en el esquema económico que nos marca el gobierno de la Nación en cuanto a nuestras empresas públicas y a nuestra empresa financiera provincial. Si a eso, enmarcado en el plano de la crisis se le agrega el cambio fundamental en las reglas de juego del negocio financiero que necesita altas inversiones con grandes riesgos, si se necesita reestructurar una situación bancaria que no estamos en condiciones de reestructurar casualmente por falta de fondos, estamos casi obligados a favorecer y a votar positivamente la reestructuración y la incorporación de capital privado al Banco de la Provincia de Río Negro.

Esta politización de la causa del Banco de la Provincia y este encuadramiento en términos generales en ámbitos que exceden lo normalmente administrativo y técnico en cuanto a las cuestiones que se sucedieron durante tantos años en el Banco Provincia han dañado profundamente en última instancia a una institución -yo creo- que todos los rionegrinos quisimos y queremos, pero realmente la situación de la provincia es insostenible en la medida que el banco requiere los fondos necesarios, por eso, señor presidente, nosotros vamos a votar por decisión política del Poder Ejecutivo, la incorporación del capital privado al Banco de la Provincia de Río Negro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - En primer lugar voy a estar un poco desordenado porque he ido ilando algunas cuestiones mientras hablaba el legislador Falcó pero viene bien este alto en el camino sobre el tema del Banco porque quedan algunas cosas por decir, más allá de las verdades que pueda haber dicho Falcó, por lo menos desde el punto de vista del oficialismo, posición que creo hace bien en defender, pero antes que nada quiero hacer un desagravio al personal del Banco de la Provincia de Río Negro... (Aplausos en la barra)... porque el asunto es así y Falcó no lo conoce, por eso les voy a comentar a todos ustedes para que vean que ha mentado.

75/1

El caso que se ha ventilado en los juzgados penales de Viedma sobre la firma Lahusen tiene nacimiento en una denuncia de la comisión gremial interna del Banco de la Provincia de Río Negro, que luego de ser masticada y cajoneada durante un año y medio por el directorio que no se animaba a tomar decisión fue remitida por la presión que los empleados del banco hacían y ahí tomo estado judicial la denuncia que habían hecho los empleados del banco. No se puede decir tan livianamente que la culpa la tiene el personal, que dentro del personal puede haber habido algunos elegidos del régimen radical del doctor Massaccesi...(Aplausos) ...privilegiados en ascensos rapidísimos de una sub-gerencia a gerencia, a la dirección ejecutiva del banco, no cabe ninguna duda porque ha sido procesado. La causa grande del banco, como se llama en la jerga popular, que hoy tiene estado público no por culpa de la prensa sino porque es insostenible lo que se ventila en los juzgados penales, ha sido apelada por el fiscal de la causa, no está terminado el procesamiento, está apelado el sobreseimiento al que hace referencia el legislador Falcó, o sea que está en tramite judicial; tampoco se puede decir que esté terminado todo lo de Galme, Crybsa y las demás compañías que integran la causa grande. Con respecto a la de Lahusen que nace de una decisión del personal del banco, comisión gremial de Viedma, quiero decir lo siguiente, que los créditos puente que estableció durante mucho tiempo para que no se cayera esta empresa, como lo decían en las resoluciones de la adjudicación de los préstamos, fueron hechas para pagar los jornales y comprar materias primas para el funcionamiento de la fábrica; justamente en el caso denunciado es totalmente al revés, se compraron bonos de la deuda externa, se inventó un primo de los dueños que vino y capitalizó algo que era incapitalizable, esa plata desapareció y quedó demostrado en la instrucción del Juez como fue hecha la defraudación al banco en ese caso concreto. Estimo que el fiscal de esta causa, que está separado, que no es el mismo fiscal, por una cuestión de procedimiento también habrá apelado el sobreseimiento a la Cámara Penal de Viedma, con lo cual el tema del proceso judicial sobre la defraudación al Banco de la Provincia de Río Negro no está terminado y quienes tenemos mucha fe en la decisión de los jueces de la provincia de Río Negro, seguimos expectantes a estas decisiones.

La debacle política y no administrativa por culpa de los trabajadores del banco empieza en 1987 cuando se cambia la presidencia del Banco de la Provincia que hasta ese momento fue orgullo de los rionegrinos, concretamente es desplazado de la presidencia del banco por el gobernador Massaccesi, el contador Alberto Rionegro, quien sinceramente fue un excelente presidente y queda en la presidencia Edgar Massaccesi.

Hay documentos que muestran que durante los ejercicios 88, 89 y 90, con notas firmadas por funcionarios del banco después, el Banco de la Provincia de Río Negro presenta en los tres años 267 millones de dólares de quebrantos acumulados porque aprovechan esa oportunidad, que la destapan ellos mismos, para acogerse al sistema de quebrantos impositivos que saca la Dirección General Impositiva después del 90. Entonces si está reconocido por la propia firma de los funcionarios bancarios los quebrantos por 267 millones de pesos, viene posteriormente la compensación de deudas Nación-provincia en donde por casualidad leyendo ese mamotreto de expedientes aparece la firma trucha COERPE -sobre la cual soy especialista porque la investigué a fondo- en esa compensación de deudas aprobada en esta Legislatura en febrero de 1992, se compensan 186 millones de pesos que el Banco de la Provincia de Río Negro debía al Banco Central de la República Argentina al 31 de abril de 1991. Cómo se produjeron esos 186 millones de pesos de descubierto, de deuda que el Banco de la Provincia de Río Negro tenía en su cuenta personal, llamémosla así para entenderla, en el Banco Central? ahí están los cargos bien especificados y son justamente el pésimo manejo de esa cuenta que tiene el Banco de la Provincia de Río Negro en el Banco Central hecha por los administradores políticos de turno y obviamente también por algunos de los que ya destaqué que, seleccionados por el dedo del administrador político, ascendieron justamente a los cargos claves para poder desarrollar esta política de vaciamiento del Banco de la Provincia de Río Negro, pero vaciamiento adrede, pensado, deliberado porque ese fue el signo político que condujo al banco durante los últimos ocho años de su vida y por eso llegamos a este momento en donde el oficialismo le está poniendo la tapa al cajón de este muerto que estamos enterrando en el día de la fecha. Lamentablemente y con mucho dolor tenemos que decir que si mantienen esa decisión están realmente produciendo el entierro de algo que hemos defendido, que hemos querido y que hemos pretendido que sea un organismo señero para la provincia de Río Negro... (Aplausos en la barra).

Y respecto a los otros bancos de provincia que algunos sí quedaron en condiciones lastimosas, también por malas administraciones, incluyendo el Banco de Misiones, el de La Rioja y otros que han debido ser privatizados, porque en esto vamos a aclarar que nuestro bloque actúa con plena autonomía política en la provincia de Río Negro, vamos a decir que hay bancos y administraciones provinciales del justicialismo que son orgullo de bancos provinciales en el territorio argentino, simplemente basta mencionar al Banco de la Provincia de La Pampa que tiene hoy sucursales en nuestra provincia y atiende en la ciudad de Cipolletti por ejemplo donde vemos Banco de La Pampa; es realmente lastimoso para los rionegrinos ver que un banco de otra provincia, bien administrado, ha podido crecer y expandirse sobre el territorio de otra provincia hermana y vecina.

Y con respecto a que Cavallo le obliga a la provincia de Buenos Aires a privatizar su banco, quiero decir que la tradición federal de la citada provincia no es el verso federal al que durante los ocho últimos años nos ha tenido acostumbrados el doctor Massaccesi, porque en la provincia de Buenos Aires la tradición federal de su banco hace que ni el ministro Cavallo pueda tomar una decisión sobre lo que pertenece a la autonomía de la misma y esto está claro en lo que dijo el gobernador Duhalde porque el Banco de la Provincia de Buenos Aires no se privatiza, dijo.

Esto es lo que no leyó Falcó; entonces, señoras, señores, legisladores, pueblo de Río Negro, hoy privatizamos de esta forma tan lastimosa el Banco de la Provincia de Río Negro porque lo hemos administrado mal, más allá de quiénes hayan sido los culpables. Entonces, por lo menos aceptemos en esta autocrítica que debe hacer el oficialismo, que el Banco se privatiza porque fue mal administrado durante los últimos ocho años y porque necesita el fondo fresco del fondo fiduciario para tapar un mes por lo menos, esta deuda que hoy sufrimos en la provincia todos los rionegrinos. Nada más. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Es para hacer una aclaración, nada más, ya que le gusta decir tantas verdades al legislador Larreguy.

El eficiente contador Alberto Rionegro se retiró de la institución en el año 1985, después de haber sufrido la primera veeduría por parte del Banco Central de la República Argentina, el Banco de Río Negro.

Y una segunda aclaración. El banco Pampa Sociedad Anónima es privado desde su creación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - El legislador Larreguy, no se si intencionalmente interpretó mal la lectura del párrafo que leí del documento que tengo sobre el vaciamiento del Banco de la Provincia de Río Negro. Yo pregunté si estas maniobras se pueden hacer en un banco sin la complicidad del personal, pero sé, porque estuve en esta Cámara hace ocho años, participé de la denuncia del legislador Ciliberto, en primera instancia, y de las denuncias de la gremial interna del banco, con lo que la pregunta hecha de la lectura surge que hubo gente del personal que inició causas y denunció; lo que yo quise interpretar es que no hay forma de defraudar o de vaciar un banco sin que nadie, desde el portero hasta el gerente general se enteren de las maniobras que se producen en el banco de la provincia. Pero tampoco dejemos de olvidar que en estas cuestiones hay una justicia que está funcionando con todas estas causas, en todas las causas de estas empresas truchas y que es especialista el legislador Larreguy, son todas por cancelación de pasivos con títulos de la deuda externa, cosa que después el Banco Central no permitía pero todos los bancos hicieron y nunca se objetó absolutamente nada, porque dependía exclusivamente del mal papel que hacían los que se recuperaban en el exterior, a precios irrisorios con respecto a su valor nominal, pero le permitía a los bancos recuperar el doble de la deuda que tienen con sus deudores en mora. Esto desde el punto de vista técnico, señor presidente, el banco prestaba uno y cobraba dos, de acuerdo a los valores que conseguía de los certificados internos; ¿Qué pasa, señor presidente, con los fallos de la Justicia?, ¿Qué pasa con la comprobación, si hubo realmente lesión patrimonial para el banco? no nos olvidemos que estas causas se están sustanciando desde el año 1991 y todavía una justicia que falla a favor siempre es justicia y una justicia que falla en contra también es justicia.

Entonces no solamente hay especialistas en determinadas causas, como el legislador Larreguy, que es especialista en denuncias públicas y en la causa COERCER, pero lo que no ha dicho todavía es que no hay absolutamente ningún papel dentro del banco que habilite la denuncia de lesión patrimonial ni hay todavía absolutamente ninguna causa en la justicia rionegrina, que estoy seguro que nos asegura, por lo menos confianza, tranquilidad y previsibilidad siempre cuando falla a favor o en contra a los fines de los políticos y a las denuncias de la gremial interna del Banco, con esto quiero decir, señor presidente, que se interprete la lectura de esta frase y la de todas estas cuestiones que fueron investigadas, paso por paso por auditorías, aún por auditorías del Banco Central de la República y por recomendaciones de quienes representan, para nosotros el radicalismo, al gobierno de la oposición, como por ejemplo el presidente del Banco Central en su momento, Roque Fernández.

Entonces me parece que estamos haciendo en este momento una cuestión demagógica que no nos hace bien a los rionegrinos y que ni siquiera respeta las decisiones de organismos de control de la provincia, de la Nación, del banco, internos y externos, que por lo menos merecen, si no credibilidad, respeto porque son opiniones firmadas y que figuran en los legajos de todas las actuaciones que hay sobre las causas del Banco de la Provincia de Río Negro.

Con respecto a la verdadera tradición federal de la provincia de Buenos Aires, es la que espolea, la que aprovecha y la que utiliza los recursos de todas las provincias patagónicas en beneficio propio y es la que disfruta y goza de los 650 millones de dólares del fondo del conurbano a expensas de la pobreza, de la miseria y de los 3 millones de desocupados que hoy nos regala el gobierno y la administración de Larreguy a la Nación de los argentinos, -3 millones de desocupados- con el 18 o el 21 por ciento de desempleo que abonan exclusivamente y que riegan el arbolito de la tradición federal de la provincia de Buenos Aires. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Remón.

SR. REMON - Señor presidente: Simplemente voy a hacer dos pequeñas reflexiones respecto a dos temas que pueden parecer menores.

Todos sabemos que la crisis provincial llevó a los empleados estatales a cobrar sus haberes con mucho retraso; esos empleados estatales se vieron en la obligación -los que las poseían- de utilizar sus tarjetas de crédito para paliar esta situación. Sabido es que las tarjetas de crédito que manejaba el Banco de la Provincia eran las más populares a las que podían acceder los empleados. Como el atraso salarial fue permanente, la mayoría de estos empleados no pudieron pagar sus deudas con el Banco de la Provincia en concepto de tarjetas de crédito, deuda que estos empleados mayoritariamente aún mantienen con el mismo; otros pudieron acceder a alguna pequeña línea de crédito personal; ahora bien, esos empleados estatales hoy están cobrando con CEDERN, estos CEDERN no sirven para pagar las deudas con el Banco de la Provincia y nosotros hoy estamos tratando una ley que, pese a la oposición de este bloque, va a ser aprobada porque la Unión Cívica Radical tiene mayoría, una ley en la que afectamos recursos de la coparticipación federal, garantizando las deudas de la cartera activa del Banco de la Provincia.

79/1

No sé si me explico; la pregunta es la misma que hacíamos al principio cuando votamos los CEDERN, no entiendo por qué motivo no sirven los bonos para pagar las deudas con el Banco Provincia y por otro lado estamos garantizando con la coparticipación las deudas no cobradas; esto volvería loco a Freud, señor presidente.

Les pido a los señores legisladores de la Unión Cívica Radical que tienen acceso directo al Ejecutivo provincial que revean en lo posible esta reglamentación para que puedan ser pagadas con CEDERN las deudas que mantienen los trabajadores con el Banco de la Provincia y en segundo lugar, hago más las palabras de los legisladores Larreguy y Chironi respecto a los trabajadores del Banco de la Provincia.

Hay un pequeño tema que quería plantear en este momento: He tenido conocimiento que la Asociación Bancaria Central de Buenos Aires le ha remitido un fax a usted, señor presidente, solicitando la postergación del tratamiento de este proyecto de ley en el día de la fecha. Le rogaría, a pedido de los miembros de la Asociación Bancaria, si puede ser leído ese fax en esta sesión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - No voy a volver a abundar, señor presidente, en argumentos que han sido vertidos por el representante opinante de mi bloque en forma exhaustiva, completa, que yo calificaría de brillante, tampoco quiero ir a la historia de por qué está el Banco de la Provincia en esta situación ni las responsabilidades, que también han sido abundantemente explicitadas, simplemente quiero insistir sobre aspectos legales y constitucionales de este proyecto de ley, que lejos de sacarle a la provincia un clavo ardiente de las manos la van a comprometer gravemente ante distintas circunstancias que van a derivar con seguridad en sendos pleitos por incumplimiento de legislación vigente, fundamentalmente en materia laboral.

No quiero hacer demagogia ni política, como han acusado reiteradamente los miembros opinantes de la Unión Cívica Radical, quiero simplemente centrar la cuestión en -yo diría- un llamado a la reflexión de la responsabilidad que nos cabe como legisladores, porque intentando hoy obtener dinero fresco, que es el verdadero objetivo de esta privatización a cualquier costa, vamos a abrir la puerta a males mucho mayores desde el punto de vista económico.

Todo el capítulo 7º de este proyecto de ley que se refiere al tema personal es absolutamente ilegal; (Aplausos en la barra) plantea en principio la alternativa de un supuesto posible acuerdo al que se arribaría en sede administrativa para desmentirlo a renglón seguido con una compulsión a la firma de esos acuerdos y al sometimiento de un nuevo encuadramiento laboral y sindical; conculca luego, aspectos que son absolutamente irrenunciables por nuestra legislación vigente a la cual se alude en el mismo articulado que es la ley de contrato de trabajo.

80/1

Yo pregunto, señor presidente, cuando en el artículo 19 de este proyecto de ley se habla de eventuales pagos de indemnizaciones por antigüedad a los trabajadores que no accedieron a la firma de los convenios, con qué se las vamos a pagar? con CEDERN?.

También, dejando de lado el tema personal que de forma sucinta he querido plantear desde el punto de vista legal, no entro en consideraciones de carácter ideológico que ya han sido expuestas por mi bloque y voy a seguir con los aspectos económicos y los perjuicios que este proyecto de ley acarrearía en el caso de ser aprobado. Tenemos el capítulo 3º de las garantías que es absolutamente leonino, en detrimento absoluto de la provincia de Río Negro; por una parte le estamos dando el carácter de agente financiero, en flagrante contradicción al artículo 92 de la Constitución provincial que se lo da a la entidad crediticia provincial, se lo estamos dando a una entidad privada, -que en eso se convierte- sin término y además le pagamos 450 mil dólares mensuales por este negocio de tener atado al Estado provincial siendo el banco el agente financiero; atamos además a todos los organismos y también coincido con lo que planteó el compañero Larreguy de la inconstitucionalidad por cuanto contraviene también la autonomía municipal. Lo único que quiero hacer con este análisis, muy somero desde el punto de vista legal y de los perjuicios eventuales que a ciencia cierta seguro vamos a tener en la provincia de Río Negro, es llamar a la reflexión al bloque Radical porque he oído argumentos de carácter económico en cuanto a la cartera incobrable, en cuanto a la cantidad de créditos que se dieron, en cuanto a la situación desde el punto de vista crediticio del banco y he oído la historia a partir de 1991 que también contó el legislador Pascual; él dijo que es todo lo que podemos hacer, o algo parecido. Si van a aprobar la ley, les pediría en un acto de humildad que por lo menos reconozcan que estamos haciendo un pésimo negocio, no sólo con la privatización, por lo tanto la pérdida de la entidad crediticia, sino por las consecuencias de futuro que esto va a traer para la provincia de Río Negro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general el proyecto número 368/95.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Vamos a proceder al tratamiento en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Vamos a hacer una modificación en el artículo... (Manifestaciones en la barra) ... 16 y en el capítulo 10 de las disposiciones generales y transitorias que voy a hacer llegar a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a proceder entonces a votar en particular los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por mayoría.

Vamos a dar lectura por secretaría a cómo quedó redactado definitivamente el artículo 16.

SR. SECRETARIO (Rulli) - *"Artículo 16.- El personal de planta permanente del Banco de la Provincia de Río Negro que no hubiese ejercido ninguna de las opciones establecidas en el artículo 12 de la ley 2901, en las condiciones dispuestas en el decreto del Poder Ejecutivo número 1199/95 y sus modificatorios, que por la presente se ratifican será desvinculado de la entidad financiera oficial mediante un acuerdo suscripto en sede administrativa en los términos de los artículos 240 y 241 de la ley de contrato de trabajo".*

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el artículo 16 con las modificaciones introducidas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Se van a votar los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por mayoría.

Por secretaría se va a dar lectura a los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 con las modificaciones introducidas.

SR. SECRETARIO (Rulli) - *"Capítulo X - Disposiciones transitorias. Artículo 24.- Facúltase al Ministerio de Economía y Hacienda a dictar todos los actos y suscribir los contratos e instrumentos que resulten necesarios para la aplicación de la presente ley". "Artículo 25.- Todos los derechos emergentes de las acciones judiciales entabladas en el Banco de la Provincia de Río Negro, en trámite a la fecha de sanción de la presente ley, sin perjuicio de la etapa procesal en que las mismas se encuentren, quedan transferidos de pleno derecho a favor del Estado provincial, el que revestirá en consecuencia el carácter de cesionario y continuador de las mismas. De igual modo los poderes judiciales otorgados por el Banco de la Provincia de Río Negro a favor de los letrados intervinientes en dichas acciones, se considerarán vigentes hasta tanto la Fiscalía de Estado en forma fehaciente proceda a la revocación de los mismos". "Artículo 26.- A los noventa días corridos a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto Social del Banco de Río Negro Sociedad Anónima, quedará derogada la ley número 83". "Artículo 27.- Durante el lapso indicado en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo deberá hacer efectiva la liquidación del Banco de la Provincia de Río Negro, quedando autorizado a realizar todos los actos y trámites necesarios para tal fin". "Artículo 28.- A partir de la promulgación de la presente ley y hasta la derogación de la ley número 83, el gobierno y administración del Banco de Río Negro quedará a cargo de las autoridades que designe el Poder Ejecutivo". "Artículo 29.- A los treinta días corridos a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto social del Banco de la Provincia de Río Negro Sociedad Anónima, quedará derogada la ley número 287". "Artículo 30.- Derógase el artículo 65 de la ley número 847 y toda otra norma que se oponga a las disposiciones contenidas en la presente ley". "Artículo 31.- De forma".*

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Por una cuestión de orden técnico y de consecuencia, no queremos solicitar la votación nominal ni en general ni en particular porque obviamente está clara la posición y acá no hay dudas, lo que sí quiero dejar expresa reserva es que en el caso de nuestro bloque no somos para nada copartícipes de esta votación, esto nos exime de responsabilidades futuras, aunque el voto no se haya hecho nominal, quiero dejar expresamente aclarado que no aceptaremos en el futuro responsabilidades ni personales ni políticas por esta decisión tomada por la Cámara, pese a no haber pedido la votación nominal. En virtud de que no hay ausencia, tómese, por favor, como votación nominal, lo que hace que en el futuro, ante cualquier acción, nos exima de responsabilidades. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Quisiera que el presidente de la bancada de la oposición me aclarara el concepto de por qué solicita votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No solicitó votación nominal.

SR. PASCUAL - Interpreto que no corresponde, por eso no la realizamos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Si me permite aclarar, el concepto tiene que ver con que los funcionarios públicos elegidos o no somos responsables con nuestro patrimonio respecto de las decisiones que tomemos. En el caso de nuestro bloque, dejo aclarado y pido que conste en acta que no nos hacemos responsables en absoluto de la decisión tomada, si bien es cierto somos parte de la Cámara, estamos eximidos de la votación de cualquier responsabilidad futura.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a votar los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 370/95, proyecto de ley**. De derogación del Fondo Compensador Lanero y Fondo Compensador Ganadero, Leyes 2767 y 2768. Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 370/95.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Señor presidente: Como miembro informante de la mayoría, porque entiendo que de acuerdo a la reunión plenaria la oposición iba a hacer su despacho en Cámara, voy a hacer algunas consideraciones sobre la derogación de las leyes de creación de los Fondos Compensadores Ganadero y Lanero.

La ley 2768/94, de creación del Fondo Compensador Ganadero, ley 2767, modificada por la ley 2818/94, creación del Fondo Compensador Lanero y Carenero, hace que la vigencia de estos fondos perduren mientras estén en vigencia las leyes que le dieron origen, esto implica que le siguen generando derecho a los productores, a diferencia del Fondo Compensador Frutícola, donde ya se preveía de antemano su fecha de finalización por lo que ya está derogado; en un principio tenía una fecha establecida y luego fue modificada por esta Legislatura.

En segundo término, debemos reconocer que la provincia no ha podido hacer frente hasta el momento a las presentaciones efectuadas por los productores y de un total aproximado de cuatro millones se han abonado alrededor de un millón entre fondo ganadero y lanero, independientemente que persistan en mayor o menor medida las causales técnicas, sanitarias, comerciales, etcétera, que dieron origen al dictado de estas normas; la situación financiera actual de la provincia hace necesario no seguir generando una deuda del Estado provincial con el sector pecuario, de incierto cumplimiento, es por eso que nosotros solicitamos, y creo que en esta Cámara en el día de hoy se ha estado analizando la situación económica financiera de la provincia, la derogación de estos dos fondos compensadores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Penroz.

SRA. PENROZ - Gracias, señor presidente.

Como legisladora de la Línea Sur debo resaltar que, frente a la derogación de la ley 2767 que creaba el Fondo Compensador Lanero, este fondo pretendió sostener la actividad más importante de esta región sur durante un período de crisis de la actividad lanera, lamentablemente su implementación ineficiente desalentó las expectativas de los productores, sólo tuvieron acceso los productores de hasta 600 kilogramos por una suma fija no reintegrable de 300 pesos, el resto de los beneficiarios nunca lo cobraron y tienen acreencias con este fondo, a excepción de algunos amigos del gobierno.

La causa que dio origen a este fondo ha desaparecido, expresa fríamente en sus fundamentos el proyecto del Ejecutivo, sin contemplar que esa causante sumada a la crítica situación económico-financiera de la provincia, se proyecta en un sinnúmero de problemas sociales que acrecientan la situación de pobreza en la Línea Sur. El pequeño productor necesita políticas bien implementadas para recuperarse de lo que significó en sus condiciones de vida la caída del precio de la lana, la crisis provincial, el fenómeno ecológico de la desertificación y la pérdida de los pocos animales que le quedaban.

Nuestro bloque exige una liquidación del fondo compensador con el listado de beneficiarios, domicilio legal de la explotación, nombre o razón social y montos percibidos oportunamente a efectos de transparentar los mismos ante el pueblo rionegrino. Cumpliendo con esta exigencia podemos tratar en el futuro la derogación propuesta con elementos válidos y concretos.

No podemos permitir que se quiten beneficios a una actividad tan castigada. Debemos mejorar esos beneficios para revertir la opinión de los productores laneros, fundamentalmente los de mi región, que son los que a mi me interesan, cuando expresan que se pretende derogar algo hoy, que en la práctica fue letra muerta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO - Gracias, señor presidente.

El fondo compensador ganadero pretende ponerle un precio sostén al ganado en pie, al ganado vivo, compensación que no podía pasar de los 25 centavos por kilo vivo; esto, más allá de producir en algunos sectores importantes de la producción la venta de ganado a precios de 65 y 70 centavos el kilo en la expectativa de poder compensar estas ventas, trajo sí ganancia a los sectores compradores en la cadena de comercialización pero teniendo en cuenta que por la grave crisis del sector ganadero vacuno, sobre todo en los Departamentos de Avellaneda, Pichi Mahuida, Alsina, General Roca, aparte de General Conesa y Valcheta, que en este momento podemos considerar que tienen el fuero de la sequía, estos productores tienen acreencias -algunos- importantes con la provincia, como por ejemplo, -el señor presidente lo debe conocer bien- los préstamos otorgados con fondos de Rentas Generales en el año 93 a un 8 por ciento de interés anual, deuda que luego fue pasada al Banco de la Provincia que le cobra a los productores el 18 por ciento y considerando que el sector productor tiene derechos adquiridos a través de este fondo compensador ganadero, es que no podemos aceptar la derogación de esta norma si no contempla más claramente lo que dice el artículo 5º, que todos aquellos que tengan los derechos adquiridos en cuanto a la presentación en tiempo y forma de los beneficios a que eran acreedores a través del fondo compensador ganadero puedan hacer frente a estas deudas que tienen con la provincia o el Banco Provincia a través de este fondo. Por eso es que pedíamos la posibilidad de rever esta norma hasta tanto quede perfectamente aclarado el artículo 5º, es decir, la cobertura que tienen todos aquellos productores que hayan efectuado sus presentaciones en tiempo y forma para este fondo, como así también lo propuesto por la legisladora Penroz.

No quisiera retirarme hoy sin intentar transformar a esta reunión en una sesión de psicoanálisis, con el debido respeto y humildad con que escucharon algunos miembros de la bancada Radical las explicaciones de los abogados de mi bloque. Me gustaría utilizar algunos términos que algunos radicales lo van a entender porque son colegas. Comenzó esta sesión con lo que diría un cuadro de ciclotimia, uno entraba deprimido con lo que había pasado en el Banco de la Provincia de Río Negro, los cincuenta despidos, la gente y los jubilados con los sueldos sin cobrar, la navidad sin comprar pan de panadería y gracias a las palabras del legislador Rodrigo que nos explica que la situación no era tan diferente a otras provincias mucho más pobres que la nuestra y a la exposición del legislador Falcó que aparte de mandarnos a estudiar -le juro al legislador que voy a estudiar los números- nos demuestra que en realidad no se pide prestado a la gente, se difiere el pago...

SR. PASCUAL - Señor presidente: Le pediría al legislador que no se aparte de lo que estamos tratando, nada tiene que ver lo que está diciendo con el proyecto número 370 de derogación de los fondos compensadores lanero y ganadero.

SR. PINAZO - No hay nada peor que no reconocer la realidad, no escuchar lo que dice la gente, mirarse en el espejo y no saber quién es. Evidentemente lo que se necesita acá es que pasen por otras provincias donde las cosas funcionan bien y si no lo quieren hacer porque son de signo opositor, que vayan al gabinete de las sombras que tiene Terragno y le pidan asesoramiento, lo vean un par de horas a López Murphi y por favor abandonen las indicaciones de Pastor y Rappazo Cesio que son los que nos han dejado como estamos en este momento.

Nada más y sigamos con el tratamiento del Orden del Día si tanto le molesta a la psiquis del legislador Pascual.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde por Reglamento no apartarse de lo que estamos tratando.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Señor presidente: Referido a la propuesta de la legisladora Penroz, del conocimiento de las actas que constan en el Ministerio de Economía, en su momento los fondos contaban con una comisión técnica en la cual tenía representantes el Poder Legislativo; está evaluada la presentación de los productores y firmada el acta respectiva. La legisladora conoce cuáles eran aquellas presentaciones que se aprobaron en esas reuniones de comisión y cuáles son los montos, cuáles han sido abonados y cuáles no. Esto es lo que estamos planteando, la derogación de estos dos fondos, en función de no continuar generando una deuda del Estado provincial para con el sector pecuario, de incierto cumplimiento. Esto no quita lo que está diciendo el legislador Pinazo que habla del artículo 5º donde establece que el Poder Ejecutivo a través de la reglamentación de la presente ley implementará las medidas conducentes para establecer las pautas de finalización de las operatorias aludidas, porque esta comisión, en la cual había representación del Poder Legislativo, dio la aprobación de esos expedientes presentados y falta el cumplimiento por parte del Estado provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Desde nuestra visión, legisladora, lo que queremos decir es que no estamos totalmente en desacuerdo en este tema, el problema es que queremos tener los listados en la mano para proceder a actuar de acuerdo, nada más. Esto es simplemente lo que queremos, repito, pretendemos tener los listados en la mano, nada más, no es otra cosa, a modo, en definitiva, de transparentar la situación. Sabemos que la situación está difícil, que es imposible cumplir con la requisitoria mínima de un empréstito o un subsidio hoy, no están dadas las condiciones económicas, así que lo que queremos es tener en mano el listado que hemos pedido en muchas oportunidades -al margen de integrar la comisión o no, esto es una cuestión aparte- y que nunca nos fueron remitidos, no nos han contestado. Ese listado nada más es lo único que queremos. En ese marco estamos dispuestos a apoyarlo, pero lo queremos para cotejar algunas situaciones que entendemos no conocemos, no porque queramos polemizar más sobre este tema, queremos solamente eso, si accede, señor presidente, a que se nos remitan los listados a nuestro bloque para tomar conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Penroz.

SRA. PENROZ - Para una aclaración.

Pido que revise la legisladora Mayo los componentes de esas dos comisiones dado que yo nunca participé ni estuve nominada para integrarlas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Señor presidente: Creo que una cosa no quita la otra.

Comparto lo que está diciendo el legislador Diez y propongo que la Cámara solicite a quien es el responsable del área a enviar los listados de los beneficiarios de los fondos compensadores; esto no quita que hoy podamos derogar estos dos fondos, que es lo que estamos pidiendo para no producir mayores endeudamientos a la provincia para con el sector.

Esto por un lado. Por otra parte tengo aquí las actas de comisión y me voy a permitir tomar un segundo para verlas porque creo que en una de las actas figura la firma de la legisladora, pero quiero constatarlo porque si no es así retiro lo dicho...

Correcto, no era la legisladora Penroz quien integraba en ese momento la comisión del fondo compensador lanero; en esa oportunidad era la legisladora Carmen Parsons.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Pido la palabra, presidente, porque me siento realmente aludido por las afirmaciones del legislador Pinazo en su especie de apartamiento del reglamento y de desvarío elemental que aparentemente sin ningún ton ni son me ataca y me imputa haberlos mandado a conocer los números cuando realmente lo único que hice fue manifestar los números que yo conozco y de los que hay muchos legisladores de la oposición que son testigos, como así también que he tenido conocimiento durante muchos años en esta Cámara,

entonces si yo me callo, va a parecer que acepto las imputaciones de Pinazo y las recomendaciones de consultar con nuestro gabinete de sombras del presidente de nuestro partido, lo que me parece realmente una grosería, a la que voy a responder con otra grosería, presidente, no acostumbro a hacerlo pero realmente me sorprendió y le quiero significar que voy a seguir consultando al gabinete de sombras y no, como en algún determinado momento de la vida institucional de este país, haber respondido a un hombre, por ejemplo, como López Rega, que era un brujo de conventillo, un jefe mafioso, que oscureció y aterrorizó al país, inclusive mandando a la muerte a un sinnúmero de militantes de su mismo partido. Así que sigo prefiriendo al gabinete de sombras del doctor Terragno pero dentro de las instituciones y de la vida democrática del país. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correspondería, según el Reglamento, en el artículo 105, que se vote si va a haber debate libre, además de atenernos estrictamente al expediente en cuestión.

Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: Para fijar reglas de juego claras, en esto que va a ser una convivencia, pretendemos que sea lo más sana posible para el pueblo rionegrino. Escuché, como usted determinó, en base al Reglamento, que no había que apartarse del mismo ni hacer discreciones. Profundamente asombrada por el concepto que tengo del legislador Falcó, he asistido a dos faltas que, desde mi punto de vista, son sumamente graves.

Primero asombrarse que otro legislador use un tiempo que no le corresponde para hacer exactamente lo mismo y en segundo término, traer a colación situaciones o análisis que solamente pueden ser mal intencionados y destinados a agraviar, a resentir y a provocar un clima que no favorece a la convivencia a la que todos aspiramos. Le pido, señor presidente, su ecuanimidad y equidad en el tratamiento de los temas y que todos los legisladores seamos respetados por igual en las posibilidades de expresarnos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Simplemente permití la palabra del legislador Falcó porque había sido aludido por el legislador Pinazo, sin que tuviese que ver con el tema que estamos tratando, me pareció que se había sentido aludido. En toda la sesión he intentado ser flexible en la aplicación del Reglamento y no limitar el uso de la palabra como creo que quedó muy claro en esta sesión, inclusive hasta permitiendo la posibilidad del debate libre, invito a los legisladores a que hagamos realidad esto de la tolerancia, no a los agravios y comprender que si somos agraviados tenemos algún derecho a responder.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: Como una moción de orden general y para poder de aquí en el futuro actuar de otra manera, cuando nos apartemos de una cuestión, tomemos como metodología apartarnos del Reglamento y generar una situación especial si es que así fuera posible. Lo que pido es que, cualquiera sea el tema, si hay una necesidad de expresarse, votemos apartarnos del Reglamento y comencemos una discusión sobre un tema a determinar, esto lo digo como una moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Fue lo mismo que yo le propuse al legislador Pinazo cuando había empezado a hablar fuera del Reglamento; por lo tanto yo le solicitaría al legislador del Frente para el Cambio, que estos mismos conceptos que nos vierte a todos los legisladores, primero se los vierta a sus pares.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el **expediente 370/95, proyecto de ley que deroga las leyes números 2767 y 2768**, Fondos Compensadores Ganadero y Lanero y sus modificatorias.

Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvan indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Corresponde su tratamiento en particular.

Se van a votar los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. del mencionado proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por mayoría.

El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 1393/95, asunto oficial**. Solicita acuerdo para la designación del contador público nacional Guillermo Ignacio León, como Contador General de la Provincia. Autor: Poder Ejecutivo.

Desde secretaría me informan que directamente vamos a someter a votación la propuesta del Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical vamos a dar nuestro voto favorable a la designación del contador Guillermo Ignacio León como Contador General de la Provincia, en razón de acompañar con esto una decisión acertada, entendemos nosotros, por parte del Poder Ejecutivo, poniendo en ese cargo a un profesional de la capacidad del contador León.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - A fuer de ser sincero, hasta hace más o menos una hora, este bloque iba a votar por unanimidad, junto con la mayoría, la designación de Guillermo Ignacio León, primero porque muchos de los legisladores no lo conocían y nosotros les hicimos saber de sus valores, después de la convalidación por parte del contador León del informe del Banco Provincia, nos vemos relevados del compromiso de hacerlo.

En mi caso personal debo manifestar que con asombro escuché -si no hubiese sido mencionado posiblemente hubiera salido por unanimidad esta designación- que él ha convalidado el informe del banco y, obviamente en lo personal estoy relevado del compromiso y me duele además estar relevado del compromiso porque no creí que firmara un informe de este tipo.

Adelanto el voto negativo de nuestra bancada, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Sin poner, bajo ningún concepto, en tela de juicio la personalidad de quien está propuesto, adelanto también mi voto negativo en razón de no haber logrado nuestras solicitudes al gobierno provincial de que los organismos de control externos e internos no debían estar en manos de gente allegada al gobierno provincial.

89/1

En consideración entonces el acuerdo para la designación del contador público nacional Guillermo Ignacio León como Contador General de la Provincia.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría el acuerdo a la solicitud del Poder Ejecutivo para la designación del contador Guillermo León como Contador General de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pasamos al tratamiento del **expediente número 1394/95, asunto oficial**. Solicita acuerdo para la designación del doctor Roberto Viñuela como Fiscal de Estado. Autor: Poder Ejecutivo.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual

SR. PASCUAL - De la misma forma, presidente, adelanto el voto favorable del bloque de la Unión Cívica Radical para que sea designado el doctor Roberto Viñuela como Fiscal de Estado, en razón de compartir el criterio adoptado por el Poder Ejecutivo de poner en este cargo a un cabal profesional de tanto tiempo en la administración pública. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Repito lo mismo que en el caso anterior; adelanto mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - En consecuencia con lo que venimos sosteniendo anteriormente, vamos a adelantar nuestro voto negativo a la designación de Roberto Viñuela como Fiscal de Estado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar entonces la solicitud de acuerdo para la designación mencionada.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría de esta Cámara el acuerdo para la designación del doctor Roberto Viñuela como Fiscal de Estado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - **Pasamos al tratamiento de los expedientes de doble vuelta de acuerdo a lo establecido en el artículo 120 del Reglamento Interno.**

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: En el caso de todos los expedientes que son de doble vuelta, solicito relevarnos del compromiso de la lectura de los mismos, a no ser en uno de los proyectos de una expropiación, el 299/95, para el que me ha hecho una salvedad el legislador Lázzeri, estando de acuerdo con el agregado, porque como se trata de una parcela a expropiar que no tiene denominación definitiva según el Catastro provincial, deberíamos agregarle una cuestión de límites.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI - Nosotros también tenemos modificaciones en el proyecto 141/95.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entonces, si les parece bien, voy a enunciar los expedientes y a ponerlos en consideración de acuerdo al orden que tenemos en el Orden del Día.

Se va a tratar el **expediente número 561/94, proyecto de ley**: Código de Aguas. Autora: Comisión Especial Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos. Agregados los expedientes número: 584/92, 192/93 y 277/92.

El presente expediente no cuenta con observaciones.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

90/1

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 589/94, proyecto de ley** de racionalización de áreas o sectores periféricos del Departamento Provincial de Aguas y promoción de cooperativas de trabajo integradas por ex-agentes del mismo organismo. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 88/95, proyecto de ley** que otorga una pensión vitalicia al señor Erick Hechen. Autor: Franco, Jorge Alberto José.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 141/95, proyecto de ley** que crea el Fondo Provincial para Estudios, Capacitación e Investigación y Régimen de Otorgamiento de Becas. Autor: Capano, Néstor y otros.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI - Vamos a hacer algunas modificaciones en el artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente forma: **"Créase el Fondo Provincial para Estudios, Capacitación e Investigación, el que funcionará como cuenta especial en la jurisdicción de la Secretaría de Acción Social"**.

En el artículo 2º inciso a) suprimimos la palabra **"Judicial"**, quedaría **"estudios en los poderes Ejecutivo y Legislativo"**.

En el artículo 3º inciso a) después de **"...becas, préstamos o subsidios"**, agregamos: **"en dinero, bienes o servicios"**.

En el inciso b) del mismo artículo hacemos el mismo agregado: **"en dinero, bienes o servicios"**.

En el artículo 19, le hacemos un agregado después de **"sólo se otorgarán si no se dictaren en los establecimientos rionegrinos"**, incorporamos: **"o establecimientos educacionales situados en el territorio de la provincia"**.

En el artículo 35 modificamos el órgano de aplicación, quedando redactado de la siguiente manera: **"El órgano de aplicación de la presente estará constituido por el Consejo Provincial de Becas y la Unidad Coordinadora de Gestión."**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Podemos eliminar **"bienes y servicios"** en el anterior?.

SRA. MILESI - Esta es la modificación que nosotros proponemos. Lo que pasa es que después Marita tiene algunas observaciones; hay un dictamen en minoría que ella lo va a dar a conocer.

Al artículo 36 también lo estamos modificando y quedaría así: **"El Consejo Provincial de Becas estará conformado por el Secretario de Acción Social que será el presidente natural del organismo, el presidente del Consejo Provincial de Educación, el vocal en representación de los padres ante el Consejo Provincial de Educación, un representante del Consejo Provincial de Salud Pública, el subdirector de Asuntos Universitarios, el Subdirector de Becas y Residencias Universitarias, dos legisladores provinciales que serán propuestos por la Cámara Legislativa y un representante del área de Planificación"**.

Asimismo al artículo 37 lo estamos modificando, donde dice **"Evaluar anualmente"** estamos poniendo **"evaluar semestralmente el funcionamiento de la presente ley"** y agregamos un inciso, el d) que dirá **"Aprobar el informe semestral presentado por la Unidad Coordinadora de Gestión de Becas"**.

El artículo 38, también modificado, dirá **"La Unidad Coordinadora de Gestión de Becas funcionará en el ámbito de la Secretaría de Acción Social"**. Estamos corrigiendo el ámbito de funcionamiento que era el Consejo Provincial de Educación.

Al artículo 39 lo modificamos y en el inciso e) ponemos **"Elevar un informe semestral al Consejo de Becas"**.

Al artículo 40 lo suprimimos, entonces el artículo 41 pasa a ser 40 y el 42 pasa a ser 41.

Hacemos un agregado en el artículo 42 en donde decimos que **"La implementación de la presente ley no significará creación de nuevas estructuras ni generará gasto adicional para el erario provincial"**.

El artículo 43, que era el 44, dirá **"El régimen que se implementa por la presente ley entrará en vigencia a partir del ciclo lectivo de 1996"** y el 44 es de forma, o sea el que antes era 45.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No coincide lo que nos alcanzaron a secretaría con lo que usted está leyendo, señora legisladora, tenemos una duda con el 43.

CUARTO INTERMEDIO

SRA. MILESI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) De acuerdo a lo solicitado por la legisladora Milesi y habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 0 y 20 horas del día 29 de diciembre.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 0 y 22 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Continuamos con el tratamiento del expediente número 141/95. Hemos recibido la propuesta de modificación del bloque de la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra la señora legisladora Penroz.

SRA. PENROZ - Señor presidente: Voy a formular las modificaciones: En el artículo 28, en la sexta línea, en lugar del "**artículo 23**" debe expresar "**artículo 22**".

En el artículo 6º agregar a continuación del texto original "**...y provenientes de las regiones más postergadas de la provincia**".

En el artículo 12 agregar a continuación del texto original "**Ante situaciones semejantes se dará prioridad a aspirantes de las zonas con mayor índice de pobreza**". Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 36 no tiene modificaciones?.

SRA. PENROZ - No, señor presidente.

También solicito que los fundamentos de apoyo al proyecto presentado por nuestro bloque que vamos a hacer llegar a secretaría sean agregados al Diario de Sesiones, señor presidente.

SRA. MILESI - Estamos de acuerdo con las modificaciones propuestas por la señora legisladora, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con las modificaciones propuestas por las señoras legisladoras Milesi y Penroz se va a votar en general y en particular el proyecto 141/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 191/95, proyecto de ley** que crea el Area Natural Protegida del río Limay.

El presente proyecto no registra observaciones.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 229/95, proyecto de ley** que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una parcela ubicada en Campo Grande. Autor: Diez, Digno.

El presente proyecto no registra observaciones.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Había adelantado, señor presidente, que el legislador Lázzeri quería hacer un pequeño agregado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: La modificación de la que habla el legislador Diez en realidad es un agregado, al final del artículo 1º proponemos que se incluya, después de la palabra "**Dehais**" la frase "**...sin perjuicio de la registración catastral definitiva**".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Estamos de acuerdo, señor presidente, aparte que en las comisiones y en primera vuelta fue aprobado por unanimidad, solamente se constató que la mensura no era la definitiva por eso viene bien el agregado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con el agregado propuesto se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 230/95, proyecto de ley** que instituye el marco regulatorio para la utilización, protección y aprovechamiento de la zona costera de la provincia de Río Negro. Autora: Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

El presente proyecto no registra observaciones.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

94/1

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pasamos al tratamiento del **expediente número 320/95, proyecto de ley** que desafecta del dominio público una parcela de la localidad de General Roca. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 349/95, proyecto de ley** que adhiere a la ley nacional número 24364 -Ferrocarril Transpatagónico-. Autor: Digno Diez y otros.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, dejando constancia que a continuación está prevista la realización de otra sesión, razón por la cual invito a los señores legisladores a permanecer en sus bancas para poder comenzar en 10 minutos.

-Eran las 0 horas y treinta y cinco minutos.